SERA AJUSTICIADO DOV GRUNIER

El Tribunal Rechazó el Ultimo Pedido de Apelación

LEY MARCIAL EN TODA PALESTINA

JERUSALEN, 2. (O.N.) — El terrorista judío Doc Gruner pagará sus actos criminales subiendo al cadalso. Así quedó sancionado hoy al rechazar el tribunal el último pedido de apelación de la organización judía. Las autoridades británicas deben ponerse en guardia de ahora en adelante ante la amenaza de los terroristas judíos.

Cree el convencimiento que se implantará la Ley Marcial en toda Palestina mañana, juntamente con la ejecución de Dov Gruner, el extremista de la Irgun Zvai Leumi. Afiebradamente, según muchos observadores, continúan los preparativos para la implantación de tan drástica medida.

Las tropas patrullan Jaffa y Haifa, donde se han tendido innumerables alambradas de púas para crear zonas de seguridad en las que se alojará a los británicos cuya permanencia es necesaria en Palestina.

Todos los nativos, tanto judíos como árabes, han sido evacuados de las zonas y se va adelante con la repatriación.

ALEGATO DE LOS ABOGADOS

Alegan los abogados de Gruner que el artículo 48 de las leyes jurídicas de 1922 para Palestina, indican que es necesaria la aprobación oficial para que se cumpla la sentencia de muerte aunque dicha sentencia se haya aprobado antes y sufrido después una postergación. Este pedido de los abogados fué sometido a la Suprema Corte y fué rechazado.

ASPECTO DE GUERRA

Palestina tiene hoy como nunca el aspecto de un país en guerra, y en todas las carreteras se ven largas columnas de vehículos militares y largas filas de tropas, sin que se haya ofrecido explicación alguna de este inusitado movimiento. Los automóviles civiles que entran o salen de las principales ciudades son minuciosamente revisados y comprobada la identidad de sus pasajeros. Asimismo, la intensa tarea de identificación sigue realizándose en todos los barrios de la ciudad y en todas las comunidades que la habitan.

LA EJECUCION

JERUSALEN, 3. (ON) — La ejecución del terrorista Dov Gruner no se realizará mañana, como se había anunciado, sino en el curso de las próximas semanas.

Estados Unidos no Tiene Interés en la Creación de una Europa Unificada

por Donald BELL

Especial para CRONICA de la Overseas News Agency

NUEVA YORK, 3. (ON.) — Que ha sucedido a la política exterior bipartidaria norteamericana? Muchos diplomáticos extranjeros han hecho ansiosamente esta pregunta, después de las recientes declaraciones de John Foster Dulles.

Nadie podría responder con más autoridad que el Secretario de Estado George C. Marshall. Pero se ha hecho urgente ahora, que se clarifiquen las intenciones norteamericanas sobre las próximas negociaciones de paz. Si el plan de Mr. Dulles de crear un bloque occidental europeo, incluyendo toda Alemania o por lo menos dos terceras partes de ese país derrotado, se convirtiera en la política oficial estadounidense, podríamos cancelar las discusiones de los delegados de los Ministros de Relaciones Exteriores que se celebra en Londres y cancelar asimismo, la conferencia de Moscú. No habría manera de llegar a un acuerdo con los rusos y es dudoso que los franceses y los británicos, estuvieran deacuerdo con los planes de EE. UU.

Las ideas de Mr. Dulles eran bien conocidas desde hace tiempo. El fué el consejero sobre política exterior de Dewey, en la campaña eleccionaria de 1944, y hubiera sido Secretario de Estado, si Dewey hubiese sido electo. Tanto uno como otro, en ese tiempo, abogaban por la internacionalización del Ruhr y de las industrias del Rhin, pero no dijeron públicamente, que Europa occidental necesitara su cuenca industrial más importante como arsenal contra la Unión Soviética. Tal política nunca fué adoptada por el Departamento de Estado. El presidente Roosevela, aconsejado por Henry Morgenthau, propuso la desindustrialización de Alemania, un plan que hubiera eliminado las industrias del Ruhr como amenaza para el Este y el Oeste.

Pero el secretario Byrnes modificó esa política, sugiriendo que la producción del Ruhr se aumentara por sobre el nivel acordado en Postdam. Empero, se unió a los británicos en su oposición a los planes franceses de internacionalización, y estaba deseoso de reasegurar a los Soviéts por todos los medios, que las industrias del occidente de Alemania nunca serían utilizadas contra ellos. Es en el momento en que los franceses han abandonado su oposición contra la idea anglo-americana de unidad económica para todo el Reich y el control de las cuatro potencias, incluyendo los rusos, sobre las industrias alemanas que Mr. Dulles revive su viejo plan, creando la impresión de que se está formulando una nueva política norteamericana.

Esta no es la única desviación de la línea política establecida. Nunca favoreció oficialmente Estados Unidos una creación de Estados Unidos Europeos, que podría convertirse en un nuevo bloque de poder, peligroso no sólo para la Unión Soviética, sino para su propia posición de potencia en el mundo. No es fatal que los 200.000 millones de personas comprendidas en el plan de Mr. Dulles, desearan hacer siempre el juego que a EE. UU. le convenga. Mucha gente cree que tal nuevo coloso, desarrollaría una economía socialista y una política exterior que podría fácilmente estar en conflicto con los intereses norteamericanos. Otros estadistas temen que una Alemania rediviva, desempeñaría un rol dominante en tal combinación europea.

Además, el secretario. Byrnes trató de convencer a Gran Bretaña, Francia y la Unión Soviética, de que los norteamericanos piensan quedarse en Europa. Es bien sabido que los europeos son escépticos acerca de la voluntad norteamericana para mantener sus ejércitos de ocupación en suelo alemán, y que eso ha creado una gran incertidumbre sobre las ulteriores intenciones yanquis en el Viejo Mundo. Mr. Byrnes aseguró por su parte, que las guarniciones serían mantenidas mucho tiempo.

Pero Mr. Dulles ha dicho ahora que: "los ejércitos de ocupación son un riesgo para sí mismos y para los demás, y aunque se requerirán garantías militares a largo plazo como las propuestas por el senador Vandenberg, el pueblo norteamericano no mantendrá indefinidamente en Alemania los grandes ejércitos que se necesitarían para fiscalizar a una gente inquieta".

Esto será entendido en el exterior, debido al rol de Dulles en la formulación de la política bi-partidaria, como un anuncio de la intención de retirar las tropas muy pronto, y reemplazar la política de ocupación por una política de garantías de tratados. Esto contradice todo lo que esperaban franceses y británicos.

Pero es ésta realmente la política norteamericana? Mr. Dulles fué consejero del secretario Byrnes en la abortada Conferencia de Londres, en el otoño de 1945, y bajo su influencia Byrnes adoptó la llamada política de firmeza con Rusia.

También participó en muchas otras conferencias, y fué miembro de la Asamblea General de la UN. Por otra parte, se ha apresurado a declarar que Vandenberg y Dewey aprobaron su plan. Eso significaría que Mr. Dulles ha revelado lo que en la actualidad sería por lo menos, la política oficial Republicana.

Existe la posibilidad de que Mr. Dulles esté tratando de obligar a Marshall a tomar un camino determinado. Es posible también, que sea indicio de una próxima división en la política bipartidaria. Pero sea lo que fuere, nos agradaría saber qué se entiende por la política oficial de EE. UU.. Si promover o por lo menos aceptar la división de Europa y el mundo en dos campos, no que ejerce su incuestionable derehostiles, o si Mr. Dulles es un ciudadacho a expresar, las propias opiniones, sobre un asunto de gran interés nacional y mundial.

CRONICA

Dirección Administrac. y Talleres: Santa Fe 873-77 — U. T. 3090-27079

AÑO XXXIII. ROSARIO, LUNES 3 de FEBRERO de 1947 Nro. 9.988

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual No. 234291.

Las Operaciones Francesas en Hanoi Cobran Intensidad

HANOI. 3. (F.P.) — El comunicado expedido por el comando francés, los vietnameses experimentaron graves pérdidas, habiéndose sido tomados muchos prisioneros, entre ellos el jefe de un batallón, y además, fusiles y municiones, en una aldea situada en el sector de Haiduong.

En el mismo sector, la acción llevada a cabo por las fuerzas francesas en los ríos causó la destrucción de numerosas barcazas y embarcaciones costeras, eliminando además las obstrucciones levantadas por los vietnameses

En el sector de Hanoi, se registraron actividades de patrullas en el curso de la noche.

Las tropas francesas rechazaron ataques locales en la zona oeste contra Pohes Phuto y Zadpipjerie, distrito chino annamita.

El comunicado anuncia por otra parte acciones de patrullas en la región del aeródromo de Gialam, rechazando ataques aislados. Y por último, señala que las operaciones llevadas a cabo en el curso de la semana en el sector noroeste de Tonking por las tropas francesas se desarrollaron con éxito, en tanto que las tentativas enemigas de infiltración, apoyadas por fuego de morteros y artillería sobre los acantonamientos franceses se reanudaron.

La carretera de circunvalación se halla actualmente despejada en su totalidad y distanciada de la extremidad norte del Gran Lago, hasta el río Rojo y sus accesos quedaron netamente "limpios", después de las operaciones emprendidas esta mañana en el sector de Tuongmai-Maidong, por elementos del sexto regimiento de infantería colonial, apoyados por piezas de artillería de campaña y aviones de caza.

El ataque se inició al amanecer, y mientras el grupo principal alcanzaba Toungmai, otra columna progresaba en el sector Vinthuy, hasta Lisiere Giap.

A pesar de los numerosos zanjones, algunos de cinco metros de ancho por dos de profundidad practicados en la ruta por los vietnameses, la unión de dichas fuerzas se efectuó a las 11 en Liziere, al norte de Giap, y todo el sector quedó despejado.

En su retirada, los vietnameses incendiaron una iglesia en Giapbat y numerosas casas. Numerosos cadáveres fueron levantados tomándose además 20 prisioneros, de los cuales 10 con armamento.

EL GENERAL MORLIERE

HANOI, 3. (A.F.P.) — El general Morliere partirá de Hanoi mañana, vía Saigón y Saint Eny, para París, haciendo escala el mismo día en Saigón para conferenciar con el Alto Comisario francés.

Duda de la Eficacia de los Tribunales de Desnazificación la Prensa de Moscú

MOSCU, 3. (A.F.P.) — La agencia soviética "Tass' dió a conocer un artículo del comentarista del diario "Izvestia" Melnikov", referente a la democratización de la Alemania.

"Melnikov señala que el triunfo de los principios democráticos en Alemania no quedará asegurado en ese país hasta tanto no sean depuradas todas las organizaciones de la vida pública y económica, expresa la citada agencia, agregando:

"El autor pone en duda la eficacia de los tribunales alemanes de desnazificación, en primer lugar porque son muy poco numerosos, y se hallan por lo general sobrecargados de trabajo en esta fase de su labor, y luego, porque es imposible tener confianza en los jueces alemanes de las zonas occidentales, en la labor de eliminar a los nazis notables.

"Melnikov subraya que para tal estado de cosas termine, es necesaria una intervención enérgica de parte de las autoridades de ocupación angloamericana.

Una Entidad Católica de la Unión Redactó una Declaración de los Derechos del Hombre

WASHINGTON, 3. (A.F.P.) — La "National Catholic Welfare Conference" —organismo católico de beneficencia— redactó la "declaración de los derechos del hombre" que envió el sábado a la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

Esta declaración —según el "New York Times", está dividida en cuatro partes, refiriéndose respectivamente a los derechos de la persona humana; a los derechos atinentes a la familia; los derechos de los Estados en los asuntos interiores y los derechos de los Estados en la comunidad internacional.

Una Encuesta Revela que en la Unión no se Esperan Grandes Bajas de Precios

NUEVA YORK, 3. (O.N.) — El público norteamericano no espera, en general, grandes reducciones de precios para los próximos seis meses, según lo revela una encuesta que acaba de realizar el Instituto Norteamericano de la Opinión Pública.

Excepción hecha de los precios de los artículos alimenticios, para los cuales un 50 o|o de los consultados esperan considerables disminuciones, en prácticamente todas las demás mercaderías, se esperan los mismos o mayores precios. En cuanto a alquileres, el 83 0|0 estima que aumentará o permanecerán estacionarios y el 13 o|o que disminuirán. Ropas, 35 o|o, espera aumentos y 38 o|o disminuciones, Automóviles, 70 o|o aumentos y 19 o|o disminuciones, mercaderías manufacturadas, 65 o|o aumentos y 30 o|o disminuciones.

Francia Preparó un Plan para Fiscalizar el Ruhr

Alemania no Podría en el Futuro Hacer la Guerra

PARIS. 3. (ON) — Francia ha preparado un meticuloso trabajo sobre la fiscalización de las minas del Rhur, el que será presentado en breve a la U.N. Se asegura de este modo, que Alemania se verá privada en el futuro del arma más peligrosa para hacer la guerra y se confía que de este modo la tranquilidad europea no será violada.

EXIGENCIAS CONTRA ALEMANIA.—

Al finalizar la tercera sesión de consultas, se escucharon de parte de los delegados las siguientes palabras:

"Hágase pagar a Alemania" fué la exigencia de numerosos estados invadidos, pero también dijeron: "Manténgase aplastada a Alemania: no se permita que su industria vuelva a ser fuerte".

Estas son exigencias contradictorias y un número de delegaciones comprende ahora que una Alemania de quien se espere que pague grandes reparaciones en efectivo y en mercaderías, debe ser una Alemania en la cual hombres y fábricas trabajen. En varios círculos se sugirió que el llamado "nivel de la industria" de Alemania sea elevado. Los representantes de algunos estados europeos también se han dado cuenta que, en tanto que ellos exigen mercaderías y materiales de Alemania, las potencias ocupantes probablemente deberán encarar fuertes gastos durante muchos años.

Eliminarían el Intermediario en la Venta de Artículos de Primera Necesidad en Chile

SANTIAGO DE CHILE, 3. (A.P.L.A.) — Un proyecto mediante el que se espera eliminar el intermediario en la distribución y venta de los artículos del primera necesidad, se encuentra en estudio del comisariato General de Precios y subsistencias. Según informó el Comisario General, Sr. Exequiel Gimenez se está estudiando la creación de economatos sindicales que permitirán la distribución de los artículos de primera necesidad entre los obreros a precios considerablemente inferiores a los de plaza. Las primeras organizaciones de ese tipo serán establecidas en Santiago, extendiéndose posteriormente a otras regiones del país. Se estima que será posible lograr de esta manera una reducción del 25 o|o en los precios que habitualmente pasa el consumidor.

Tratan en Noruega de Incrementar el Volúmen del Turismo Extranjero en el País

OSLO. 3. (ON) — Bajo la supervisión del gobierno noruego la industria turística local se propone reconstruir muchos de los hoteles destruídos durante la guerra, esperándose que dentro de poco tiempo se logrará disponer de comodidades para la recepción de 2.000 visitantes provenientes del extranjero. La necesidad de reorganizar la industria hotelera, es particularmente ostensible en el norte del país, región de alto desarrollo turístico en otra época, conocida como la tierra del sol de medianoche. Durante el año actual se pondrá en servicio diversos hoteles en Tromsoe y Finnmark, esperándose inaugurar en 1948 numerosos establecimientos hoteleros en Steinkjer, Namsos, Boedde, Narvik y Saltfjellet, principales centros turísticos del norte de Noruega.

La Catástrofe de un Avión de la Air France en Portugal

LISBOA, 3. (O.N.) — Las partidas de salvamento, después de trabajar toda la noche con ayuda de potentes reflectores, sacaron esta madrugada de entre los restos del avión que cayó en Serra Cintra, el último de los 16 cadáveres carbonizados. El avión, un Dakota de la Air France, cayó a corta distancia de este pequeño pueblo, a 20 kilómetros al norte de Lisboa.

La máquina volaba en medio de una baja y espesa niebla rumbo a Lisboa, desde París, hasta el momento de estrellarse contra el monte Peninha Cintra, el más alto picacho de la sierra.

El único sobreviviente de los 17 ocupantes de la máquina, Eugene Leonnard, de 33 años, fué lanzado fuera de aquélla por la fuerza del impacto.

DRAMATICO PEDIDO DE SOCORRO DE UN VAPOR

SAN FRANCISCO, 3 (ON). — Se han recibido angustiosos S. O. S. procedentes del vapor Alaska, el que amenaza hundirse con su tripulación de 200 hombres, mientras afronta un furioso temporal, cuyo viento azota a razón de 75 kilómetros por hora.

En la popa de la nave hay tres metros de agua que no se puede desalojar y hacia el sitio que se devate van en su socorro dos buques a toda máquina.

VENTAJA DEL CANDIDATO OFICIAL EN NICARAGUA

MANAGUA, 3. (ON) — El candidato oficial Arguello lleva ventajas decisivas en las elecciones Ha totalizado 34.000 votos en contra del opositor 15.000.

Arguello continuará la política del actual presidente Voniza.

Mañana Nuevamente se Reúne la Conferencia Sobre Palestina

LONDRES. 3. (AFP) — La conferencia sobre Palestina se reunirá probablemente de nuevo mañana. Se había suspendido el jueves por la noche para permitir a los delegados árabes que examinaran la declaración formulada por el Ministro de Relaciones Exteriores británico, señor Bevin.

Por otra parte, es probable que se lleve a cabo una nueva entrevista entre el Sr. Bevin y el ministro de Colonias, señor Creech Jones, así cómo una entre Ben Gurion, presidente del Comité Ejecutivo de la Agencia Judía, y los restantes miembros de este comité.

De acuerdo con las informaciones recogidas en las esferas árabes, se confirma la profunda divergencia surgida entre los señores Bevin y Creech Jones sobre la cuestión de Palestina. El segundo sería totalmente favorable al plan de división de Palestina, en tanto que el Sr. Bevin preconizaría un plan de federación cantonal. Este plan sería aceptado por algunos delegados árabes, con la condición —y esta condición consituye uno de los factores fundamentales del problema judío— de que los judíos no detenten solos en el interior de los cantones el control de la inmigración, el cual debería depender del gobierno federal.

"Jamás cederemos sobre esta cuestión —declaró a la Agencia France Presse uno de los jefes árabes—. Si el proyecto de federación cantonal no concede a los judíos el control de la inmigración, estamos dispuestos a examinarlo".

Aumentan las Mujeres y Disminuyen los hombres en Gran Bretaña

LONDRES. 3. (O.N.) — Informaciones oficiales publicadas en esta capital, revelan que la población total del Reino Unido ha disminuído desde 47.761.000 habitantes en junio de 1939, hasta 47.175.000 en junio de 1946. Se señala que el proceso demográfico británico revela un creciente desequilibrio entre la población masculina y femenina, ya que mientras el número de habitantes de sexo masculino disminuyó en 1.175.000 en los últimos siete años, el de personas de sexo femenino aumentó en 589.000 en el mismo período.

La Asamblea Constituyente de la 3a. República Polonesa, Reuniráse

VARSOVIA. 3. (A.F.P.) — La Asamblea Constituyente y la Tercera República polonesa se reunirá por primera vez el martes próximo en el palacio del Parlamento, devastado durante la ocupación, y en el que centenares de obreros están trabajando actualmente día y noche, para ponerlo en condiciones.

La orden del día prevé la elección del Presidente de la República, la formación del gobierno y la adopción de la "pequeña constitución

Irá a Alemania en Marzo Marshall

LONDRES, 3. (ON) — Es posible que el secretario de Estado norteamericano, George Marshall, visite el mes próximo a Alemania y Austria.

En fuentes norteamericanas dignas de crédito se manifestó que Marshall visitará a ambos países antes del 10 de marzo, fecha de la inauguración de la conferencia de Moscú, con el objeto de recoger una impresión directa sobre los problemas del ejército de ocupación.

64o. BAJO CERO EN EL YUKON

EDMONTON, 3. (ON). La temperatura de 62o. bajo 0 que se había registrado en Snag, al sur de Dowson, en el Yukon, región septentrional del Canadá, fué superada en el día de hoy al anotarse 64o. bajo 0. Es esta la temperatura más baja jamás anotada en el continente americano.

Robaron Muchos Millones de Liras en Nápoles

NAPOLES, 3. (ON). — Siete bandidos armados con fusiles automáticos asaltaron un camión en el centro de la ciudad y huyeron con 5.200.000 liras destinadas a pagar a los empleados y obreros de la compañía de tranvías de Nápoles.

Un policía que bajó de un tranvía para investigar lo ocurrido fué muerto en el acto por los bandidos.

Mahatma Gandhi se Propone Invitar a una Conferencia Internacional de Paz

BOMBAY, 3. (A.F.P.) — El Mahatma Gandhi contempla la organización de una conferencia internacional de paz e nl alndia. Con tal motivo ha enviado invitaciones a los hombres de la política de los Estados Unidos, y Europa, pidiéndoles su participación. La información ha sido propalada por la Radio Hindú.

Fué Causada por el Estallido de una Bomba la Explos ón Ocurrida en la Corte de Nuremberg

NUREMBERG, 2. (AF.P.) — Se anuncia oficialmente que la explosión que se produjo ayer en la sede de la Corte Regional de Justicia de Nuremberg, fué provocada por una bomba. El mismo edificio es a la vez sede de la Cámara de Desnazificación, ante la cual comparece actualmente Von Papen. No se produjeron víctimas.

Se Comenta en Atenas el Voto de Confianza Obtenido por el Gobierno

ATENAS, 3. (A.F.P.) — El voto de confianza obtenido por el gobierno es considerado por la prensa gubernamental como la prueba pedida de la unión de todos los partidos parlamentarios y aislamiento de los liberales en su obstinación de mantenerse aparte. El número de votos obtenidos por el gobierno, indica así también la abstención de algunos liberales que desaprobarían la obstrucción ejercida por Sufulis. Por su parte, la prensa liberal constata el giro de la política gubernamental tendiente a adoptar un programa de apaciguamiento de Sofulis, programa que no vale a más que aplicado por Sofulis.

El diario libertal "Vima", destaca señaladamente la diferencia esencial existente entre la mayoría que persiste en considerar a los comunistas como internacionalistas, en tanto que el centro izquierda querría considerarlos como patriotas, como ocurre en ciertos países, tales como Francia, por ejemplo. La prensa

La prensa liberal termina afirmando que la unión será efímera y que la hora de Sofulis no tardará en sonar.

DESCARRILO UN TREN CERCA DE LANUS, EN BUENOS AIRES

Afortunadamente no hubo Víctimas Pero sí Desperfectos Importantes

C. FEDERAL, 3. (Saporiti).— Anoche, siendo las 22.30 horas, se recibió en esta capital la noticia de que un convoy que debía arribar aproximadamente a esta hora, había descarrilado en las inmediaciones de Lanús.

La noticia pudo ser confirmada poco después. El hecho originó la consiguiente inquietud, si bien pudo comprobarse luego que como consecuencia del mismo no se había registrado una sola víctima.

UNA MANIOBRA EQUIVOCADA.—

El accidente de que damos cuenta ocurrió a raíz de que un cambista efectuó equivocadamente el cambio de vías en momentos de acercarse el convoy que se dirigía a la capital. Como consecuencia, al paso del convoy, los rieles fueron levantados de sus sostenes, saltando fuera de las vías cinco de los vagones. Los desperfectos causados, fueron de tal importancia que, por toda la noche fué imposible utilizar dicho tramo, si bien la empresa dispuso las medidas urgentes que permitieron subsanar en lo posible el inconveniente.

Hasta esta tarde se continuaba con los trabajos de reparación, habiéndose registrado el arribo de trenes con atrasos considerables.

Novedad Para la Historia: un Avión Británico de "Bolsillo"

LONDRES, 3. (Saporiti). — El semanario de la aviación civil británica "Flight" anuncia que "un avión lo suficientemente sólido para hacer acrobacias aéreas, no obstante su reducido peso de tan sólo 280 kilos, es el prototipo del pequeño pero acondicionado "Golderest" que será fabricado por sus proyectistas, la Wren Aircraft Company Limited del Reino Unido".

"Esta máquina constituye la respuesta al difundido llamado formulado para la construcción de un avión ultraliviano de un asiento —agrega. El "Golderest" ha sido diseñado especialmente para satisfacer las necesidades de los pilotos aficionados que desean poseer su propio aeroplano, teniendo bien en cuenta la sencillez, fácil conservación, durabilidad de la estructura y del motor, fácil manejo tanto en tierra como en el aire, espacio mínimo de hangar y, por supuesto, el bajo costo de operación que será proporcionado con un razonable rendimiento que permita realizar viajes comerciales y vuelos de recreo. Es evidente, a juzgar por ciertos aspectos relacionados con el diseño de este avión de "bolsillo", que algunos de estos objetivos han sido logrados satisfactoriamente. El fácil manejo en tierra del "Golderest" y el poco espacio que requiere en un hangar, por ejemplo, pueden ser apreciados por su largo de 5.20 metros y por el hecho de que ha sido especialmente diseñado para ser remolcado con las alas plegadas a lo largo del fuselaje, lo que le da un ancho de sólo 2.15 metros. Ello significa también que este pequeño avión puede ser guardado en un garaje de tamaño normal.

Acuerdo para las Ventas de los Ferrocarriles

LONDRES, 3. (ON). — El "Financial Times" informa que se ha llegado a un acuerdo con la Argentina respecto a la venta de los ferrocarriles británicos, al contado.

No se ha informado sobre el precio fijado, pero se le califica de "precio realístico".

Tampoco se han dado detalles respecto a los subsidiarios y otros puntos.

HACIA LAS CIUDADES SUBTERRANEAS

Nosotros somos pacíficos, más no siempre los demás pueden ser de nuestra opinión. Al bloqueo marítimo, sucederá el bloqueo atómico, y he aquí el gran peligro real que corren los países ricos y poderosos en armamentos o en materias primas. Las ciudades subterráneas han sido planeadas desde hace veinte años. La fantasía de los novelistas ha marchado de acuerdo con la previsión. Por otra parte, la técnica ha venido en auxilio de los posibles y evidentes problemas, de modo que debe asentarse como resuelta la vida a treinta y cuarenta metros de profundidad. Basta que después no resulte una nueva línea Maginot, donde todo estaba previsto, menos su dominio por el enemigo. Esta es una preocupación que no debe hacerse a un lado. Ni las fábricas que se construyen o construídas pueden deshacerse de ésta que ya no es mera contingencia. Si para 1962 el mundo estará otra vez convulsionado, creemos que no hay mucho tiempo para prevenirse con verdadera eficacia.

INFORMACION DE TRIBUNALES

Juzgado de la 1a. Nom. a cargo del Dr. Francisco A. Ponari. Secretaría, Agustín Medina (h).

Pablo Christoffersen c|La Comercial de Rosario —Indemnización— Se resuelve fijar en la suma de 1.500, por la cual deberá prestar caución de arraigo el actor, bajo la fianza del Dr. Marino Lage.

Juzgado de la 3a. Nom. a cargo del Dr. Andrés Arichuluaga. Secretaría: Lagos.

Miguel Martínez c|Francisco Pacciaroni —Cobro de pesos— Se confirma la sentencia apelada, que condena a la demandada a pagar al actor por medio de la caja de accidentes, la cantidad de $ 433.50 y sus intereses, con costas en ambas instancias.

—Bautista Muller c|Bunge y Born —Ley 11.729— Se rechaza la demanda, con costas a cargo del actor.

Secretaría: Alejandro A. Pereyra

Enrique Andrez, Alfonso Diego Nichio, Lorenzo Granillo, Casimiro Acilio Rivarola, Juan Herrero, Medardo Martínez c|Bunge y Born —Indemnización— Se rechaza la demanda, con costas a cargo de los actores.

Juzgado de la 5a. Nom. a cargo del Dr. Arteabaro.

Valdez de Murcia Epifania Nélida —Pequeña quiebra— Se recibe el expediente del Juzgado de Feria y resultado de la propia manifestación de la deudora que ha cesado en el giro comercial, se deja sin efecto el auto de convocación de acreedores dictado por el juez de Feria y se declara en quiebra a la deudora, con todas las accesorias correspondientes. Se intima a don Samuel Gorman, síndico designado, para que dentro de las 24 horas acepte el cargo y tome posesión de los bienes bajo apercibimienao de dejar sin efecto su nombramiento y eliminarlo de la lista.

—Di Santo Roberto Blas —Pequeña quiebra— Habiendo el síndico don Caros Sufotinsky, expresado en su informe que gran parte de las entradas provenientes de las ventas ha sido aplicado a ciertas cuestiones de índole familiar, se le intima para que concreae dichas cuestiones.

NOMBRAMIENTOS EN LA WEST INDIA OIL Co.

El señor José María Vilanova, que venía desempeñándose como gerente general de Ventas de la Wst India Oil Co., S. A. Petrolera Argentina, ra sido nombrado vice presidente y pasa a ocupar un cargo ejecutivo en la administración general de la mencionada compañía. Figura vastamente conocida en las esferas comerciales del país, el señor Vilanova hizo toda su carrera en esa organización, a la que ingresara en el año 1912, y donde a través de su actuación, ha ganado la consideración de los que fueron sus compañeros de tareas y de todos cuantos han tenido oportunidad de tratarlo, los que sin duda recibirán con beneplácito esta noticia de su promoción. Actualmente el señor Vilanova es también presidente de la Asociación de Dirigentes de Ventas, entidad que congrega a más de 400 gerentes de ventas pertenecientes a las principales empresas comerciales de la ciudad de Buenos Aires.

En reemplazo del señor J. M. Vilanova en el cargo de gerente general de ventas de la West India Ooil Co. S. A. Petrolera Argentina, ha sido designado el señor R. H. Milbrath. Desde hace años el señor Milbrath está entregado a actividades vinculadas con la venta, primero como coordinador de lubricantes y últimamente en calidad de gerente de ventas divisionales. Estas actuaciones le permitieron un constante contacto con la clientela, la que tuvo así ocasión de apreciar las condiciones de este joven hombre de negocios.

Además, el señor M. S. Henry, que por varios años ha actuado como coordinador de lubricantes de la West India Oil Co. S. A. Petrolera Argentina, ha pasado ahora a desempeñarse en calidad de gerente de ventas. El señor Henry realizó recientemente un viaj a los Estados Unidos que le sirvió para compenetrarse de los últimos adelantos de la industria y el comercio de los derivados del petróleo, con lo cual enriqueció sus conocimientos sobre la materia, los que habrán de evidenciarse en el cargo que asume.

OTRO SERIO DESORDEN ESTUVO A PUNTO DE PRODUCIRSE EN UNA PISTA DE BAILE

Un ebrio agredió a uno de los concurrentes

Nuevamente las autoridades de la seccional novena han debido intervenir en sucesos registrados en la pista de bailes públicos "El Cruce", que funciona en calle Salta 3581. Anoche fué un ebrio el que provocó un incidente que no abarcó proyecicones desgraciadas, merced a la oportuna intervención de la policía y de algunos concurrentes a una reunión danzante que se llevaba a cabo en el expresado local.

Ayer se cumplía uno de los bailes que distintas empresas ofrecen en la nombrada pista, cuando Antonio Rico, argentino de 43 años casado, domiciliado en el Pje. Quintanilla 495, que se hallaba en completo estado de beodez, sin causa alguna, atacó a golpes de puños a Bruno Calvo, de la misma nacionalidad, con 32 años de edad, que vive en Valparaíso 871, al que no alcanzó a lesionar.

Cuando el desorden estaba por tomar incremento, intervino un agente de la nombrada comisaría que detuvo a los actores.

De acuerdo a una disposición en vigencia, sobre admisión de ebrios, deberá expedirse la seccional al imponer la mlta pertinente a los organizadores o empresarios de la reunión.

Prestan Apoyo a la Labor de la Junta pro Adelanto de Rosario

En la asamblea extraordinaria celebrada ayer por las Sociedades Vecinales que integran la Confederción, se resolvió el apoyo de las mismas al "Movimiento Popular pro-adelanto de Rosario" siempre que el mismo incluya en su programa de trabajos las mejoras por las cuales luchan dichas entidades, tales como la realización de obras de desagües, recuperación de los servicios públicos, rebajas de las tarifas de electricidad, aguas corrientes y obras de salubridad, construcción de casas baratas para obreros, creación de plazas y jardines de infantes en los distintos barrios de la ciudad, habilitación de estaciones sanitarias donde no existan salas de primeros auxilios, mejoramiento del servicio tranviario, etc.

El miércoles próximo, 5 del corriente, a las 19, continuará en el mismo local de la calle Mitre 918 la reunión que pasó a cuarto intermedio, para tratar la designación de los delegados que concurrirán a la asamblea que se realizará el mismo día a las 21 horas en el local de la Federación Gremial de Industria y Comercio, en representación de las distintas sociedades vecinales.

MENDIGO PROFESIONAL

En jurisdicción de la seccional séptima, personal de la zona procedió a la detención de Otto Bramuck, polaco, de 46 años, soltero, domiciliado en Biedma y Abanderado Grandolli, quién está catalogado como mendigo prefesional.

El infractor quedó a disposición de la superioridad.

"Razzia" Contra Ciclistas que Infringen Ordenanzas

Por disposición del titular de la secional 2da., D. F. Caputti, el sub-comisario D. M. Alfaro, dirigió una productiva "razia" contra ciclistas que violan expresas ordenanzas de tránsito, logrando, en dos días de actuación, el apresamiento de ciento diez y seis infractores.

Los ciclistas debieron oblar multas y ponerse a tono con las disposiciones vigentes.

Tenía la Captura, por Estafa

El sub-comisario don Pablo Bagli, con personal de la Sección Leyes Especiales en indagación de infracción a la ley provincial 2606 detuvo a Mercedes Dalma Cuffanti, argentina, de 25 años, soltera, domiciliada en la calle Ayacucho 1964, quién además tenía la captura recomendada por intermedio de la Orden del Día Nº 280 del año 1946, por estar acusada de esetafa. La aludida en calidad de incomunicada fué alojada en la Guardia de la División de Investigaciones a disposición del señor Juez de Instrucción doctor Jorge Enrique Marco.

MOVIMIENTO OBRERO

El Sindicato Obrero de la Industria del Calzado y Anexos de ésta, realizó asamblea general oxdinaria, en la que dió por aprobado el nuevo convenio colectivo de trabajo que presentará a la industria en la presente semana, ya que la asamblea resolvió que el mencionado convenio de trabajo sea presentado a la Secretaría de Trabajo y Previsión en el día de hoy; también resolvió la asamblea que su discusión sea rápida y entre en vigencia cuanto antes en todos los establecimientos de la industria.

La asamblea resolvió también previo informe de un obrero municipal cesante, dirigirse al intendente municipal, para solicitarle se dejen sin efecto las cesantías de los trabajadores, que lo fueron sin causa justificada. Resolvió a la vez dirigir una nota al señor gobernador de la provincia a los efectos de que interceda ante la intendencia de Rosario a fin de que sean repuestos en su trabajo la totalidad de los obreros cesantes que no tengan sumarios administrativos.

NOTAS VECINALES

El día 12 del mes ppdo., a invitación de varios vecinos se realizó una aasmblea general en la intersección de las calles Provincias Unidas y R. Rivarola, a la que concurrieron la mayoría de los vecinos de los barrios Gadoy y Villa Nueva, y en la que se formó una comisión vecinal que velará por los intereses de ambos barrios que tan olvidados fueron siempre por las autoridades municipales de esta ciudad.

Esaa vecinal se regirá bajo el nombre de "Unión Vecinal de los Barrios Godoy y Villa Nueva", con secretaría en calle Perú 3173.

La C. D., de la misma ha quedado integrada por los siguientes señores: Presidente, Vicente Bolaño; vice, Santiago Luciani; secretario, Alfredo Iglesias; pro, Carlos Dino; tesorero, Armando Concilo; pro, Nazareno Gagliardi; vocales, José Ventura, Camilo Costantino, Juan Malpielli, Manual Villena, José Marino y Oscar Navone; suplentes: Carlos Bianchi, Ernesto Grossi, Santiago Perazzo, Alfredo Iniguez y José Galiano, revisores de cuentas: Hugo Baleani y Ricardo Pozzi; síndicos Juan Perazzo y Francisco Ginez; secretario de actas, Juan Battti.



MOVIMIENTO POLITICO

De acuerdo a lo anunciado, el sábado 1o. y domingo 2 de febrero tuvo ugar en el local de la entidad, la asamblea general de asociados de la Unión Socialista Libertaria de Rosario, en la que se trataría el informe del Consejo los balances, y el proyecto de Carta Orgánica presentado por la comisión redactora.

El acto contó con la presencia de numerosos afiliados que siguieron con gran interés el desarrollo de las deleberaciones, participando en las mismas con evidente entusiasmo, En carácter de delegados fraternales se hallaban presentes representantes de organizaciones libertarias de la capital federal y del interior.

La asamblea aprobó sin objecciones la memoria y balance, A continuació se debatió ampliamente la carta orgánica, la que insumió prolongadas deliberaciones y fué aprobada con algunas modificaciones sobre el proyecto originario.

Posteriormente se eligieron los miembros del Consejo Local.

BARCIA TRATARIA DE FORMAR EL GABINETE REPUBLICANO

MEXICO, 3. (O.N.) — Augusto Barcia formaría un gobierno a su paladar, según lo informó a Martínez Barrios, pidiendo amplia libertad al respecto. En ese sentido celebró conferencias con varios dirigentes.

La Falta de Energía Eléctrica Amenaza Paralizar Importantes Industrias del Norte de Italia

ROMA, 3. (ON) — La crítica situación por que se traviesa en cuanto al suministro de energía eléctrica, es el más grave de los problemas que afectan la actividad industrial en Milán, amenazando con paralizar numerosas plantas y con incidir sobre las actividades económicas de la ciudad, en una medida jamás verificada hasta ahora. Una Comisión de la Cámara de Trabajo de Milán se trasladará próximamente a Roma para realizar gestiones tendientes a lograr que las centrales eléctricas del centro del país suministren cuotas de energía destinadas a salvar la vía industrial del norte de Italia. Simultáneamente una comisión especial está estudiando nuevas restricciones en el uso civil de la energía eléctrica, habiéndose propuesto la suspensión del servicio tranviario en determinadas horas del día.







ACTIVIDAD SOCIAL

Bailes de Carnaval.—

La comisión directiva del club Provincial activa los preparativos para los bailes de Carnaval, que como en años anteriores alcanzarán, sin duda, singular lucimiento. Són muchas las familias que ya han reservado mesas e invitaciones.

Cecarelli - Renzi.—

Será bendecida el 10 del corriente la unión matrimonial de la señorita Friné Olga Ceccarelli con el señor José Daniel Renzi.

Apadrinarán la ceremonia religiosa la señora María Muniz de Renzi y el señor Rubén Ceccarelli.

Firmarán el acta correspondiente en el registro civil, en representación de los contrayentes, los señores ingenieros Higinio Greppi y José Ceccarelli.

Laino - Fiorio.—

El 8 del corriente el reverendo padre Natalio Bértola consagrará a las 21, en la iglesia Santa Rosa, la unión matrimonialde la señorita María Elena Laino con el señor Miguel A. Bocchietti Fiorio.

Apadrinarán la ceremonia religiosa la señora Ana A. de Gazzo y el señor Amadeo Sapienza.

Testificarán el acta civil, por la novia, los señores José A. Wonters y José Gazzo, naciéndolo por el contrayente los señores Fernando Bocchietto y doctor Alán A. Menossi.

Pérez - Severin.—

El 8 del corriente, se bendecirá los esponsales de la señorita Norma Pérez con el Ing. Ernesto Fernando Severin.

La ceremonia religiosa, que se llevará a cabo en la iglesia de la Asunción, en Arroyo Seco, será apadrinada por la señora Urbana Rodríguez de Severin y el señor Juan Evangelista Pérez.

Suscribirán el acta del casamiento civil, por la novia, la señora Nélida Amalia Pérez de Romanini y el señor Mario Romanini, y por el contrayente, lo harán los señores doctor Walter Fluck y Jorge Alberto Rodríguez.

Este acto se realizará en la intimidad.

Antognini - Pugnalin.—

En la iglesia Catedral se consagrará el 5 del corriente, a las 20.30, los esponsales de la señorita Marcela Antognini con el señor Alberto A. Pugnalin.

La ceremonia religiosa, que estará a cargo de monseñor Francisco Núñez, será apadrinada por las señoras Marcela D. de Maisonave y Dora O. de Pugnalin, y los señores Ing. Ernesto Daumas (h) y Ario Pugnalin.

Finalizado el acto nupcial, los novios serán seguidos a las salida del templo por el siguiente cortejo: Da. María Concepción M. B. de Daumas con el señor Ramón Maisonave, Da. Georgette A. de Fracassi con el doctor Carlos Fracassi, Da. Armonía A. de Pugnalín con el señor Raúl Pugnalín, Da. Ivonne A. de Acebal con el doctor Julio Acebal, Da. Lilián P. de Giacosa con el doctor Wilfredo Giacosa, y señorita Josefina Castagnino con el señor Roberto Antognini.

Compromisos.—

Se concertó el compromiso de la señorita María Emilia Gatica con el señor Jacinto Solsona.

—Ha sido formalizado el compromiso de la señorita Rogelia Abal con el señor Paulino P. Borda.

—Se llevó a cabo el compromiso de la señorita María Angela Díaz Vento con el señor José Berto Marra.

Misas.—

Mañana, a las 9, se rezará en la iglesia San José, en Serodino, un funeral en sufragio del alma de la señora Isabel Rébola de Drovetta, con motivo de recordarse el primer aniversario de su fallecimiento.

—Mañana, a las 7.30, se oficiará en la capilla del Niño Jesús de Praga, avenida Pellegrini 245, una misa en sufragio del alma del señor Carlos Catarletti.

—Se dirá mañana, a las 9, en la iglesia San Cayetano una misa para rogar por el alma del señor Guillermo Basuino, con motivo de cumplirse otro aniversario de su fallecimiento.

—Mañana, a las 8.30, se oficiará un funeral en memoria de la señora Antonia P. de Valdettaro. El piadoso acto se llevará a cabo en la iglesia de Nuestra Señora de Luján.

Viajeros.—

De las sierras de Córdoba, el señor Roberto J. Muratorio, su esposa Da. Antonia Terrone y sus hijos Marta y Ana María.

—Del mismo punto, el señor Antonio D. Ferrari y su esposa Da. Delfina Rolandi Pinasco.

—Para la capital federal, el doctor Alejandro Nimo.

—Con igual destino el señor Rodolfo Goyenechea.

—Con ese destino, el señor Alfredo Paralleu.

—A esa ciudad, el señor Luis Boglione.

—Del territorio de Neuquen, la señora Luisa C. Vda. de Pradé.

—De la misma procedencia, el joven Félix Pradé.

—Para Río Ceballos, el Sr. Héctor E. Zurbarán de Arana, su esposa Delia Mathys y su hijos Myriam y Ricardo.

Elementos Locales en la Representacion al Aire Libre de "Cavallería Rusticana"

Se activa la preparación de la ópera "Cavalleria Rusticana" que será ofrecida al aire libre prosiguiendo una interesante acción de extensión artística en que se encuentra empeñada la Intendencia Municipal.

Las partes principales, así como el director del espectáculo, han sido contratados especialmente en la Capital Federal, perteneciendo al elenco del teatro Colón, prestando su colaboración como deferencia a nuestras autoridades comunales y simpatía hacia nuestra ciudad.

La Intendencia Municipal, que de inmediato dispondrá la organización de los Cuerpos Estables, desea que la masa coral, en su mayor parte, se encuentre integrada por elementos locales, habiendo confiado la preparacion de la misma a la calificada profesora Pía Malagoli.

Con ese motivo, los elementos locales que deseen integrar la masa coral deben inscribirse, con la premura del caso, en la Subsecretaría de Cultura de la Intendencia Municipal.

El Puerto Local Recobra Paulatina pero Seguramente su Tradicional Actividad

La guerra y sus consecuencias mediatas e inmediatas, pero todas ellas gravísimas para todos los países del mundo, trajo como aparejada en el panorama local la paralización de las actividades portuarias. Hemos comentado en distintas oportunidades la soledad de los muelles rosarinos, recordando con amargura años pasados durante los cuales el puerto de Rosario había conquistado, por sus cabales, el honroso título de primer puerto del mundo en cuanto a embarque de cereales se refiere. Terminada la contienda, creímos que muy pronto llegarían a Rosario, como por el pasado, los barcos extranjeros en demanda de los granos de nuestra auréas cosechas. No fué así sin embargo. El centralissmo absorbente de la capital federal influyó una vez más y el puerto de Rosario pareció olvidado por las autoridades de la Flota Mercante del Estado, cuyas unidades nunca recalaron en los muelles rosarinos. Pero, podemos estar satisfechos ahora. Desde hace algunas semanas arriban al puerto de Rosario y atracan a sus muelles barcos de todas las banderas del mundo, poniendo en la ribera esa nota nerviosa de trabajo y de dinamismo que tanto nos asombrara en las dos o tres primeras décadas de este siglo. Muelles, galpones, guinches y estibadores con el extraordinario concurso de elevadores modernos recobran paulatinamente pero seguramente su ritmo normal de gran puerto de embarque. La prosperidad de nuestra ciudad que mucho lo debe al puerto de Rosario, seguirá acrecentándose al conjuro de la importación y exportación que ha de ir en aumento desde ahora y sin solución de continuidad, porque el sino de la segunda ciudad de la República, puede y debe sintetizarse en estas palabras: Siempre adelante.

Modas y Belleza

Faldoncitos—

Usted que tiene una silueta espléndida, pero está un poco "barrigona" sea porque come o bebe demasiado, o simplemente porque a efectos del calor todo su cuerpo se encuenra algo hinchado, agregue a su vestido preferido un faldoncito. Verá que práctico resulta, porque puede llevarse cuando quiera, ya que vá atado atrás con un gracioso moño o con una elegante hebilla. Si lo hace en un color neutral, podrá usarlo con varios vestidos o sobre faldas de verano, que casi siempre se hacen en colores pastel o blanco.

En cuanto a las formas, son variadísimas. Vienen en triángulo, rectos o con ondas, plisados, tableados, pespunteados, festoneados, o cuantos más vuelo formen, más graciosos quedarán y mejor disimularán un viente algo prominente.

Recuerde Usted..

Al dejar hervir el coliflor en mitad agua, mitad leche, casi no se percibe.

Para lavar la ensalada, resulta muy práctico usar un cepillo duro.

En medidas culinarias, tres cucharaditas te, equivalen a una cucharada sopera y cuatro cucharitas té, a un cuerto de taza.

Las pasas de uva no solo son deliciosas, sino que contienen un alto porcentaje vitamínico, aumentando notablemente las energías.

Cuando fría salchichas en una sartén agregue algunas cucharadas de agua, cubra y deje hasta que se haya evaporado. Después retira la tapa y espere que se doren completamente.

MINERALES INDISPENSABLES

Mucho se está diciendo sobre las vitaminas y su importancia en la conservación de la salud, pero demasiado poco se oye decir o escribir sobre los minerales, aunque también son indispensables. Nuestra dieta diaria debe contener algunos minerales tals como el calcio, el hierro, el fósforo, el manganeso, la iodina y el cobre.

CALCIO. — Mineral constructivo de los huevos y de los dientes. El calcio tiene efecto sobre nuestro sistema nervioso y la actividad de los músculos.

Aunque los niños necesitan mucho más scalcio como los mayores, es indispensable su presencia en la dieta de todos.

Sin embargo, el calcio que usted consuma, no le servirá de mucho, si olvida de consumir su ración correcta de vitamina D. Muchas verduras tienen un elevado contenido en calcio, siendo la leche y sus drivados, los alimentos mejor provistos de este mineral.

FOSFORO. — La desnutrición y muchos trastornos orgánicos provienen de la deficiencia de fósforo en la alimentación diaria. Este mineral se combina con el calcio para mantener y reparar los tejidos y el esqueleto.

HIERRO. — No tenemos mucho hierro en nuestro cuerpo pero lo poco que poseemos es absolutamente esencial para vivir. Todos los días necesitamos hierro en nuestros alimentos. De ello depende la calidad de nuestra sangre. Para asegurar la cantidad necesaria de hierro, conviene ingerir los siguientes alimentos: hígado, harina de avena, espinacas, carne negra, verduras, yema de huevo y peras y bananas disecadas.

Al hervir las verduras y la fruta en agua, su contenido en minerales disminuye considerablemente, ya que el agua se suele tirar, en lugar de utilizarla como bebida o para preparar salsas y sopas. Para evitar desperdiciarla, conviene utilizar muy poca cantidad de agua en la cocción de estos alimentos.

ALGO SOBRE LA DIFTERIA

Si bien la difteria ya no es el fantasma de los padres, gracias al descubrimiento de la vacuna antidiftérica como preventivo y del suero como curativo, los padres deben prestar mucha atención a las afecciones de garganta de su hijo. Afortunadamente, el moderno sistema escolar de la mayoría de los países civilizados, han constituído la ley de la vacuna antidiftérica obligatoria, por lo cual casi no existen casos de esta enfermedad entre su población. Dicha vacuna puede aplicarse sin inconvenientes desde la edad de seis meses. Generalmente la difteria se presenta en la garganta, bajo forma de manchas blancas, o membranas, comúnmente llamadas "llagas", las cuales se desvanecen rápidamente, si se tiene la precaución de hacer aplicar inmediatamente suero, por un médico competente. En caso de presentarse llagas en la garganta de una criatura, y que no haya médico cerca, conviene extraer un poco del exudado y remitirlo al laboratorio de la farmacia para su análisis. En los lactantes, y en las criaturas pequeñas, puede observarse la difteria nasal, que se anuncia con pérdida de mucosa sanguinolenta por la nariz. En todos los casos, lo más importante es acudir sin pérdida de tiempo a un facultativo, para asegurarse si efectivamente se trata de difteria y proceder según sus indicaciones.

Aplicado el suero, muchas veces dentro de los tres días, el paciente puede ya levantarse nuevamente de la cama y a la semana, volver a sus juegos con otros niños.

Movimiento Político

En la última reunión de la Junta Provincial del Partido Peronista, se Procedió a la desginación de cargos de la Junta Organizadora del Departamento Castellanos, en la forma siguiente:

Presidente: Oreste Lovaglio, vice. 1o. Angel C. Aimini; 2o. José Guerín; secretaria general Rómulo C. Castro; pro, Juan Martín Villalonga; secretario de actas, doctor Juan A. Ternengo; tesorero, Ermenegildo Adoratti; pro. Juan José Bosco; secretarios políticos Dr. José A. Muzzio y Alberto Bonino; secretario del interior, Antonio Pradolini; secretario gremial: Francisco Beccaria; secretario de Prensa y Propaganda: Marcos Grether; secretaria de Organización, Pablo Fralleonardo; secretaria de Organización Femenina, Isidoro Sarmiento; secretario de Asuntos Agrarios, Luis Bertoni, secretario de Cultura, Sergio Morales.

CLUB HURACAN

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 13 DE FEBRERO DE 1947

Convocatoria

Rosario, Febrero de 1947.

Estimado Consocio:

Cumpliendo con lo dispuesto por el Art. 8º del estatuto, convócase a los Señores asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 13 del cte., a las 21.30 horas, en el local social sito Paraguay 465, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura y aprobación del acta anterior.
2º) Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1946.
3º) Elección de un Vice-presidente por el término de dos años, en reemplazo del Dr. Tomás M. Olazarri, que termina su mandato; cinco Vocales Titulares por dos años en reemplazo de los señores Eloy Estévez, Eduardo M. Bazet, Dr. Tobías L. Gismondi, Dr. Horacio R. Cozzo y Palmir Moro, que terminan sus mandatos; 1 Vocal Titular por un año en reemplazo del Dr. Rodolfo Bosco que renunció; diez Vocales Suplentes, 3 Revisores de Cuenta, un Síndico Titular y un Síndico Suplente, por el término de un año.
4º) Aumento Cuota Social.
5º- Designación de dos socios presentes para que firmen el acta.

ELOY ESTEVEZ, Secretario
ALBERO J. MARTIN, Presidente

Art. 10º — Las Asamblea Ordinarias se considerán constituidas con la décima parte de los socios activos o fundadores que son los únicos que tienen voto, pero pasada una hora de la indicada en la convocatoria se considerará legalmente reunida con el número de socios que estuviere presentes son requisito indispensables para formar parte de una Asamblea, estar al día con Tesorería y tener seis meses de antigüedad en la categoría de socios activos.

Art. 21º — El comicio se celebrará en el local de la Institución, de 14 a 22 horas, del día fijado, sin interrupcin: la votación será secreta y el voto de los asociados bajo sobre cerrado, firmado por el Presidente de la mesa se colocará en la urna, la que no podrá ser abierta hasta el término del acto. Los firmantes de las solicitudes de oficialización de listas, designarán un fiscal por mesa, para que los represente durante el comicio.

Art. 31º — En ningún caso podrán formar parte de las Asamblea los socios que no tuvieran abonada la cuota del mes anterior al de la fecha en que se lleve a cabo. Tampoco podrán formar parte de las Asambleas los socios que no tengan un mínimum de seis meses de antiguedad como tales, y, en ninguna circunstancia podrá aceptarse el voto por poder o representación.

30.004 Febrero 3 — 7|947.

Se Organiza la Juventud Agraria Cooperativista

Con el patrocinio de "SanCor" y dentro el radio de su zona de influencia, desarrolla su trabajo la Comisión Organizadora de la Juventud Agraria Cooperativista, con el propósito de constituír centros en cada una de las cooperativas afiliadas.

Dentro las posibilidades que se cuenta para tales fines, y en un tiempo que puede decirse relativamente breve, se ha conseguido constituír ya una buena cantidad de organizaciones juveniles, cuya nómina pasamos a reseñar:

Centro de la Coop. "Sunchales"; Centro de la Coop. "La Bonita" de Aldao Est. Casablanca; Centro de la Coop. "Guillermo Lehmann" de Rafaela; Centro de la Coop. "Zona le Cálvez" de Brdo de Irigoyen; Centro de la Coop. "Santa Catalina" de Egusquiza; Centro de Coop. "San Juan" de Castellanos; Centro de la Coop. "La Primera de Marull"; Centro de la Coop. "Monigotes" de Monigotes; Centro de la Coop. "El Matacvo" de Col. El Mataco Est. La Rubia; Centro de la Coop. "La Para" de La Para; Centro de la Cooperativa "Colonias Unidas" de Devoto; Centro de las Coop. de Humberto Iº y Centro de la Coop "La Moderna" de Progreso.

La acción cultural que desarrollarán estos centros, contribuirán enormemente a formar los cimientos sobre los cuales descansa el ritmo ascendente del Cooperativismo de hoy y lo llevará por camino progresivo en el mañana.

Viajó el Jefe de Policía, a la Ciudad de San Lorenzo

Alrededor de las 11, de hoy, el jefe de policía, doctor Oscar J. Cantadore Van Straat, viajó a la vecina ciudad de San Lorenzo a fin de participar junto a las primeras autoridades de la provincia, a los actos programados con motivo del aniversario de la batalla cumplida frente al Convento de esa.

Una Destacada Escritora Venezolana se Encuentra en Buenos Aires

Procedente de Venezuela arribó a la capital federal en un Clipper de la Pan American World Ayrways la conocida escritora venezonala señorita Graciela Scoael Martínez quien permanecerá unos pocos día sentre nosotros prosiguiendo viaje posteriormente a Santiago de Chile en donde se haráa cargo de sus funciones como Agregada Cultural de la embajada venezolana en el país trasandino.

Accidente del Trabajo

Hoy, a las 17 y 15, en circunstancias que se encontraba dedicado a ssu tareas en el Matadero Municipal, con el cuchillo que en ellos utilizaba, se infirió una lesión cortante en la pierna derecha, el operario: Angel Olivera argentino de 18 años, soltero, que vive en Barrio Talleres, de la vecina localidad de Villa Diego.

Secretaría de Industria y Comercio



SUBASTA PUBLICA MATERIAL REZAGO

En la Planta Y.P.F. de San Lorenzo, F.C.C.A., se procederá a subastar públicamente el día 19 de febrero próximo a las 8 horas, diversos lotes con elementos en condición de rezago compuestos de: cascos vacíos de madera; latas vacias; trozos de vidrios; ruedas traseras y delanteras con llantas, para carros; recortes de cartón de fibra y chapas de fibrocemento en trozos, que se encontrarán en exhibición en el lugar citado donde deben solicitarse mayores detalles cualquier día hábil de 9 a 11 horas. Se aceptarán ofertas "bajo sobre" dirigidas al señor Jefe de la Planta de referencia y haciendo notar claramente en el sobre "REMATE DE (indicar material y lote) A EFECTUARSE EL 19 DE FEBRERO A LAS 8 HORAS". Las condiciones de estas propuestas debeo solicitarse tambien a esa dependencia.

23614 En. 31|46; Feb. 1,2,3,4|47.

Conciertos Populares, de los Conjuntos Policiales

La banda de Música de Policía dirigida por el maestro Antonio Lo Presti, se presentará mañana por la noche en la plaza Sarmiento y ceñira su actuación al siguiente programa: Marcha sinfónica, Inise; El barbero de Sevilla, sinfonía, Rossini; Lohengrin, fantasía, Wagner; Doña Francisquita, selección, Vives; Oberture solemne 1812, Tschaiosky y Marcha turca de Mozart.

Por su parte la charanga de la Guardia de Seguridad de Caballería, que dirige el maestro Manuel Godoy en la plazoleta de San Martín y Ayolas, mañana martes por la noche se presentará ejecutando el siguiente probrama: 11 Gral. Las Heras, Marcha, M. I. Godoy; El duelo, marcha sinfónica, Marcheti;; Ondas del Danubio, vals, Ivanovici; Doña Juanita, Pout Pourri, Suppo; Gheisa, fantasía, S. Jones; Linda muchacha, tango, M. I. Godoy; El suspiro del moro, paso doble, Capranzano y 11 de línea, Marcha, O. D'Aló.

LICITACIONES

Ministerio de Gobierno e Instracción Pública

AVISO DE LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública a contar desde el 29 del actual hasta el 12 de febrero a las 11 horas, para la adquisición de cinco máquinas de escribir con destino a la Jefatura de Policía del Departamento General López.

Las propuestas será abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, en el despacho del señor Subsecretario de Gobierno, el día y hora indicado, debiendo ser presentadas a las mismas, con media hora de anticipación.

Bases y condiciones, consultar "Boletín Oficial" o en el departamento de Compras y Suministros.

30007, Febrero 1|11 1947

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS de Sta. FE

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

(Ser. Llamado)

Para la construcción de obras básicas definitivas en la Ruta Provincial No. 22, tramo: Ruta Nacional No. 33 Arminda.

Presupuesto Oficial: pesos 828 192,25.

Apertura de Propuestas: el 4 de Febrero de 1947 o el primer día hábil si éste resultase feriado, a las 12 horas, en el despacho del señor Director.

Documentación: En el Deparmento Estudios y Proyectos de la Administración Provincial de Vialidad, Palacio Municipal, Santa Fe.

Precio del Legajo: $ 60.

JUAN C. CARDONA
Secretario Interino

No 20.805 Enero 2 a Fro. 3|47

Ministerio de Gobierno e Instrucción Pública

AVISO DE LICITACION PUBLICA

Llámase a nueva licitación pública para la adquisición de los renglones que se detallan, no adjudicados en la licitación anterior a saber:

SANTA FE: 743 kilos de avena arrollada; 891 kilos de queso de rallar;

ROSARIO: 943 kilos de avena arrollada; 282 kilos café 4.637 kilos harina de maíz amarillo; 2.747 kilos grasa comestible; 7.731 kilos jabón para lavar; 1.116 kilos queso rallar; y 257.700 kilos leña quebracho colorado campana de medida o de algarrobo (15% de aumento) (o espinillo 29% de aumento).

CORONDA: 457 kilos avena arrollada; y 598 kilos queso rallar.

Servirá de base el mismo pliego de condiciones de la licitación anterior ya publicada en el Boletín Oficial. Las propuestas serán abiertas en el Ministerio de Gobierno e Instrucción Pública el día 8 de Febrero de 1947 a las 11 horas.

SANTA FE, Enero 29 de 1947
No. 20812- En. 31-Feb. 7|947

STEEL STERLING EN ACCION — Por JOE BLAIR









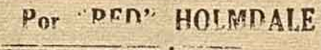
MAÑANAS DE S... — Por AL...









SUSI... — Por "RED" HOLMDALE











ZAMBINI EL MAGO.— Por PAUL REINMAN













UNA REPRISE DE GRAN SUCESO SE ANUNCIA EN LA SALA DE EL CAIRO

PARA PASADO MAÑANA

Incluir emociones en una película, es una de las tareas más árduas con que tienen que enfrentarse los productores cinematográficos. Por lo general, casi todo aquello que causa emoción se ha presentado al público miles de veces.

Pero, en "Mares de China", producción de la Metro Goldwyn Mayer, que se reprisa pasado mañana en El Cairo, en castellano, con Clark Gable y Wallace Beery en los roles estelares, no dió ningún trabajo incorporar una serie de episodios emocionantes enteramente nuevos.

La acción en su totalidad tiene lugar a bordo de un destartalado barco costanero, el Kin Lung, durante una de sus travesías de Hong-Kong a Singapur, y cuyos camarotes albergan un estrambólico grupo de tripulantes y pasajeros.

La historia gira en torno a vehementes amores, implacables odios y peligrosas intrigas, y se desarrolla entre huracanes tropicales y asaltos de piratas.

Pero, las emociones físicas resultan insignificantes comparadas con el tempestuoso drama humano entre Gable, un marino empedernido, y Beery, actores ambos que brindan representaciones dignas de su fama.

UN HEROE DE LA VOLUNTAD EN: "LAS CUATRO PLUMAS"

El héroe, no es un producto de la naturaleza sino un efecto de la voluntad. El valor inconsciente, la superación irreflexiva de los obstáculos, la resistencia espontánea contra la mala suerte, esto no es heroismo, sino temeridad. Heroismo es la valentía poseida como pr... ito, como virtud, al oponerse a lo que se nos enfrenta como adversidad, es hacer de la firmeza moral un modo de conducta y de la entereza espiritual un medio de lucha. Heroismo es superar, mediante la energía de la conciencia, las contrariedades del mundo y de la propia personalidad. El héroe no nace: se hace.

Harry Feversham, protagonista de la novela titulada: "Las cuatro plumas", de A. F. W. Ysson, es un héroe. La naturaleza no lo hizo valiente. Mientras fué oficial en Inglaterra, demostró poseer una aptitud propicia y una aplicación favorable; pero cuando su regimiento recibió orden de partir para Africa, con el fin de sofocar una rebelión de musulmanes, encendida por el fervor religioso de los derechos, Harry Feversham renunció a su puesto. Iba a casarse: era éste el motivo de su retiro? En todo caso, no era una excusa válida para un soldado y, en el fondo de su alma, Feversham se confesaba que ese motivo tenía mucho más de excusa que de verdadera razón. Africa le atemorizaba, y prefirió quedarse, aunque sin poner demasiado en claro, ni aún para él mismo, el proceso de esta decisión. Pero, como sucede a menudo con los actos que disimulamos para nosotros mismos sin lograr disimularlos para los demás, los otros, sus compañeros de armas, sus colegas de grado, comprendieron la razón profunda de su alejamiento. Feversham era un cobarde. Y cuatro plumas, según la tradición, llegaron a sus manos como prueba del aprecio de sus antiguos compañeros.

Feversham pudo haber obrado por cobardía, pero era un hombre de honor. El insulto despertó la energía de su voluntad. Se dispuso a devolver las cuatro plumas — costase lo que costase. Este renunciamiento a la vida, este desprecio por los obstáculos. Este sobreponerse a al propia naturaleza, dignificaron a Feversham. Después de cruentos padecimientos, de actos de la más acendrada valentía, de luchar en Africa, solo, en peores condiciones, entre mayores peligros, con medios mucho más escasos que sus compañeros de regimiento, logró realizar sus propósitos y de volver las cuatro plumas. Mediante un esfuerzo de voluntad, Feversham se había transformado en héroe.

La Guaranteed Pictures de la Argentina presentará, en b... la super-producción de Alexander Korda así titulada: "Las cuatro plumas" y basada en la novela homónima. Este "film", que presenta ese proceso psicológico de transfiguración y las numerosas aventuras de su protagonista, fué realizado en tecnicolor, bajo la dirección de Zoltan Korda, y sus principales intérpretes, son: John Clements, Ralph Richardson, June Duprez y C. Aubrey Smith.

"Caballero por una Noche" es una Comedia Festiva

"Caballero por una noche" es el título de la nueva comedia de la Universal, cuyo estreno anuncia para en breve. Dan Duryea, Ella Raines y William Bendix, son sus principales animadores, dirigidos por Charles T. Barton en base a una obra de Rufus King y Charles Beahan, titulada "The Victoria Docks at 8".

La novedad constituye la primera incursión de Dan Duryea en el género de la comedia. El destacado intérprete, que destacara con tanta propiedad su tipo de cínico en "La mujer del cuadro" y "Mala mujer", y creara un morboso personaje en "Pasión diabólica", anima esta vez a Charles Dumont, arquetipo de mayordomos, que en ausencia de los dueños de casa, toma por su parte una curiosa vacación, posesionándose de todo lo que ha quedado a su cargo. Emprende una vida fastuosa y se complica en una aventura galante con una acaudalada heredera de la Quinta Avenida neoyorquina, hasta que sus andanzas están a punto de dar con él en la cárcel.

Ella Raines encarna a la heredera, en tanto que William Bendix, en un papel que se anticipa como de muy risueños contornos, crea a un pintoresco explotador de una casa de juegos.

"Caballero por una noche" ha sido muy bien recibida en Nueva York por el público y los críticos. La Universal adelanta que se trata de una comedia de muy placentero desarrollo.

El Jueves se Estrenará "Gibraltar"

En el Gran Cine Radar, la Cía. Comercial Radiolux, presentará la película francesa "Gibraltar", interpretada por la expresiva actriz Vivián Romance y secundada por Eric von Strohein.

Este film francés, iniciado durante la guerra y enterrado por los franceses pudo ser sacado de Francia y compaginado en el exterior, detalle que ha de provocar cierta expectativa en torno de su exhibición.

Vivián Romance, repite su caracterización habitual de mujer sensual, destacándose en su papel de bailarina.

Este film tiene muy buena presentación, incluyendo hermosos exteriores especialmente los que se desarrollan en Tanger y Gibraltar.

Un Doble Programa de Terror Presentará en Breve la Universal

La Universal anuncia el estreno, para fecha próxima, de un doble programa de su sello, calificado como "de terror", que integran "Melodía mortal" y "La mansión del mal". Como se recordará, programas similares de la Universal obtuvieron un éxito destacado en la temporada pasadas.

"Melodías mortal" (Dressed to kill) constituye una nueva aventura del infalible Sherlock Holmes y su inefable ayudante, el doctor Watson. Ambos son animados, respectivamente, por Basil Rathbone y Nigel Bruce. Completan el reparto Patricia Morison, Frederick Worlock, Carl Harbord, Harry Cording y Patricia Morison, Roy William Neill, el realizador de "Pasión diabólica", ejerció la dirección. El argumento se ocupa del robo de un clisé para el grabado de libras esterlinas, en el Banco de Inglaterra, hecho que encara el rey de los pesquisas con su proevrbial intuición.

En cuanto a "La mansión del mal" (House of horrors) trátase de un tema terrorífico sobre las andanzas de un hombre monstruoso, el "Alimaña", animado por Rondo Hatton. Encabezan el reparto Bill Goodwin, Roberto Lowery, Virginia Grey, Martin Kosleck, Alan Napier y la escultura Joan Fulton. Jean Yarbrough es el director.

Un Exito Teatral, es llevado con Acierto a la Pantalla

Después de haber alcanzado singular éxito en el teatro, fué llevada a la pantalla la extraordinaria obra histórica de Sir Edward Bulwer-Lytton, "El cardenal Richelieu", una notable producción del veterano realizador Darryl F. Zanuck, que 20th Century Fox exhibirá dentro de poco.

Cameron Rugers, adaptó a la pantalla la obra original de grandes valores históricos y documentales que narra algunos episodios de la vida del cardenal Richelieu, siniestro poder que reinó detrás del trono del pusilánime rey Luis XIII de Francia.

George Arliss, el eximio característico inglés, personifica en la pantalla a Richelieu, prestándole la dósis necesaria de maligna inteligencia que fuera rasgo distintivo del conocido personaje. A su lado aparecen, en los papeles más importantes, Edward Arnold como el rey de Francia, Maureen O'Sullivan como la bella Leoncre; pupila del cardenal, a quien éste utiliza como señuelo, aprovechando la debilidad del rey por la muchacha y César Romero, como el intrépido y rebelde André de Pons, enamorado de Leonore. Además de George Arliss, Edward Arnold, Maureen O'Sullivan y César Romero, tienen importantes papeles en la película Hallywell Hobbes, Violet Cooper, Kathryn Alevander, Douglas Dumbrille y Francis Lister.

"El cardenal Richelieu", ha sido dirigida por Rowland V. Lee, y filmada en grandes y lujosos escenarios ejerciendo la dirección artística Richard Day.

A PLENO AIRE — Janet Blair, es una chica que en Hollywood, donde hay tantos "churros", también "se paran para mirarla".

Dos Buenas Producciones anuncia Para el Jueves, el Empire Theatre

Un doble programa presentará el jueves venidero el Empire Theatre, ofreciendo "Tres millones y... el amor", comedia de enredos y de tema picaresco, con situaciones de intrigas en la que tienen lucida participación Santiago Gómez Cou, Delfy de Ortega, Raimundo Pastore, Homero Cárpena y Elena Soto; habiendo dirigido Luis Bayón Herrera, sobre un argumento del escritor italiano Humberto Notari, adaptado por Rodolfo M. Taboada, Arturo S. Mom y León Elymosky.

La otra novedad es "El gran pecado", producción de origen sueco, que presenta Internacional Films, y que desarrolla una compleja historia pasional, plena de valerosas definiciones contra los convencionalismos sociales, y que está protagonizada por Ingrid Bergman, secundada por Lars Hanson, Victor Ajoesntroen, y Carin Carlson, dirigidos por Gustav Edgren.

Con Interés se Mantiene "Lydia"

"Lydia" la sentimental realización, que constituyera un éxito de Merle Oberon, por su labor encarnando a una mujer, en el ocaso de su vida, que se exhibe en el Astral, en el programa presentación de "El último cosaco" novedad interpretada por Harry Baur y Patricia Roc, que presenta Guaranteed Pictures.

Como se recordará "Lydia" narra la historia de un anciana que va recordando pasajes de su vida pasional ... da en escenas de profunda ternura, con sus oportunos y bien logrados efectos alegres, que consagraran la labor del director europeo Julien Duvivier.

Junto a Merle Oberón, actúan Edna May Olivier, Alan Marshal, Joseph Cotten — hoy destacado astro — Hans Yaray, George Reeves y John Halliday.

En cuanto a "El último cosaco" es una nueva versión de la famosa novela de Gogol, "Taras Bulba", y en la que tiene el papel protagónico Harry Baur, siendo secundado en su labor por Patricia Roc, que tan lucido papel desempeñara en "Madona de las siete lunas", Roger Livesy y Joan Gardner, habiendo dirigido Adrián Brunell.

Pasado Mañana se Estrena un Film Soviético Producido en Colores

EN LA SALA DEL CINE ASTRAL

"Juventud en marcha" producción soviética que Aytkino Pictures estrenará pasado mañana, en el cine Astral, ofrecerá al público una doble atracción, ya que unido al espectáculo cinematográfico, se conocerá por primera vez en nuestro país una película procedente de la Uiónn Soviética, rodada en colores.

El hecho de participar en esta producción una cantidad extraordinaria de personas procedentes de los más distantes lugares del inmenso territorio soviético, ataviados cada uno con sus vistosos y coloridos trajes típicos, cobra una importancia inapreciable con la filmación en color natural, pues dará la oportunidad de apreciar en toda su vistosidad un espectáculo considerado como uno de los más grndiosos de nuestro tiempo.

La Riqueza Póstuma de Rembrandt

Después que murió Saskie, la esposa que Rembrandt adoraba e inmortalizó en docenas de cuadros famosos, la fortuna le dió las espaldas. Hasta ese momento su renombre le había llenado de riquezas, que él convirtía en maravillas del arte para poner a los pies de su mujer. Joyas, telas de Rubens o Buonarotti, porcelanas y toda clase de objetos preciosos llenaban su casa. Pero al dolor de perder a Saskie se unió bien pronto, a favor de su tristeza, un embate furioso de la envidia y una persecución obstinada que concluyó con el remate de esos tesoros largamente acumulados.

En la larga vida del artista se sucedieron después otras épocas de grandeza, pero sólo en cuanto a la fecundidad y la jerarquía de su obra. Nunca ya volvió a tener dinero, y murió solo, pobre, aterido más por la indiferencia y la incomprensión, que por el frío de un invierno holandés. Fué el 8 de octubre de 1669, en la ciudad que lo había adorado en juventud: Amsterdam.

Sin embargo, varios siglos después de aquel lamentable episodio de la subasta, Rembrandt es dueño de una gloria indiscutida y brinda popularidad y riqueza a quienes poseen sus obras. Así ocurrió hace unos años en otro remate, esta vez en Bruselas. Después de la venta de una pequeña tela dorada, de entonación cálida y notable claroscuro, pero sin firma ni antecedente que la señalaran, adjudicada a un comprador por la suma cien francos, se comprobó que se trataba de un cuadro de Rembrandt van Rijn, que en la colección de aquella venta de sus tesoros figuraba con el título de "Raquel llorando a sus hijos". La revelación inesperada ha hecho, si no orar como a Raquel, morderse los puños al rematador y a los asistentes al remate, que dejaron pasar la ganga sin ver en ella sino las dimensiones y el deteriorado aspecto. El afortunado, en cambio, sometido a una popularidad inesparada en los centros artísticos, relata con sencilles la aventura, pero sonríe misteriosamente cuando le interrogan el porqué de su interés, como sonríe el cateador que posee por don del cielo el secreto de la entraña terrena.

Centenares de aficionados acuden ahora a contemplar el cuadro del pintor de Leyden, y, seguros de su autenticidad, se maravillan de que ésta haya podido permanecer oculta y anónima durante tanto tiempo, aguardando una casualidad para otorgar a su extraño la fortuna que nunca pudo alcanzar su autor.

Pero no es sóla ésa que la posteridad le ha proporcionado. También el cine, orgullo de inspirarse en vida tan extraordinaria, la ha revivido por arte y magia de sus imágenes. Fué Alexander Korda —productor, artista y aficionado a la pintura, desde jovencito — quien hizo el milagro. Con su sello y bajo su dirección se produjo, pues "Rembrandt", la más respetuosa y detallada evocación que podía esperarse del famoso pintor. Charles Laughton, cumbre del arte teatral y cinematográfica, realiza la resurección en forma insuperable. Lo acompaña Elsa Lanchester, Gertrude Lawrence, y John Clemens. Presentará este film Guaranteed Pictures de la Argentina en fecha próxima.

"Sangre de España", se Dará a Conocer Mañana en el Capitol

La Sociedad de Espectáculos del Norte, anuncia para mañana, en el cine Capitol, el estreno de la producción P. A. S. A. "Sangre de España", dirección de N. Román con Alfredo Mayo, José Nieto, Raúl Cancio, Luis Arroyo Luchy Soto, Conchita Tapia y la genial intérprete del canto flamenco Gracia de Triana.

Este film anticipase como página cinematográfica honrada y veraz, ausente de toda deformación banderiza, en cuyas escenas se reflejan momentos dramáticos de la cruenta guerra civily hispana.

No se trata de una obra de carácter documental, sino de un relato en torno a un grupo de aviadores que viven, aman, y mueren en el curso de los trascendentales acontecimientos de la lucha que asombró al mundo. Junto con esta producción se exhibirán todos los partidos jugados en España, por San Lorenzo de Almagro.

El Verdadero Nombre de: "La Divina Dama"

El teatro, la novela, el cine y así también la historia, nos han acostumbrado al apodo, por cierto, halagador en este caso, de "La divina dama". Pero, si alguien nos preguntara su verdadero nombre, quién sabe si podríamos contestar. Por supuesto, nos acudiría el de Lady Hamilton, que no es el suyo, sino el que adquirió por matrimonio con el enviado inglés a Nápoles, sir William Hamilton.

Más informados, otros la nombran Emma Hart, con el que usó de soltera. Pero, la verdad es que la pizpireta chiquilla que por obra y gracia de sus gracias, se convirtió en una fulgurante y renombrada Lady, había sido un poco mentirosa. Cuando Charles Greville se enamoró de ella, antes de que la conociera su tío Sir William, la muchacha le dijo que se ... estuvo algún tiempo durante el cual aprendió canto, baile y finos modales. Más tarde, se casó con el maduro tío de Charles y se convirtió de golpe en una Hamilton, quedando para siempre sepultado, en los papeles de una Vicaría de Cheshire, su verdadero nombre: Emma Lyon, hija del herrero de Greet Neston: Henry Lyon.

Hoy, transcurrido bastante más de un siglo de su muerte, a su figura rediviva le corresponde una denominación más: Vivien Leigh, en la producción de Alexander Korda: "La divina dama", que Guaranteed Pictures presentará en breve.

La acompañan: Laurence Olivier, Alan Mewbray y un selecto conjunto de actores y actrices británicas, conducidos por el mismo Korda sobre un libreto de Walter Reisch y R. C. Sherrif.

MUY PRONTO CONOCEREMOS, "TENTACION"

La Universal dará a conocer muy pronto una película que figura entre las más importantes de su programa para la actual temporada. Trátase de "Tentación", que agrupa a la misma pareja de "Como te quise, te quiero", Merle Oberon y Charles Korvin, con George Brent y Pal Lukas.

Irving Pichel ejerció la dirección de esta novedad, que tiene argumento de Robert Hichens, el autor de "El jardín de Alá", y cuya acción se ubica en Egipto. Adelántase que Merle Oberon tiene a su cargo la creación de un personaje de extraña violencia pasional. La novela original de Hichens se llama "Bella Donna".

TEATROS - CINEMATOGRAFOS - VARIEDADES

CINES

PALACE THEATRE — Córdoba 1384 — U. T. 3992
A las 17 y 21, $ 1.50: "Una chica con ddea", "Sucesos" y "Pasión diabólica".

EMPIRE THEATRE — Corrientes 842 — U. T. 20891
A las 17.15 y 21.15, $ 1.50: "Prisión sin rejas", producción de Korda y "Buen partido para dos".

MONUMENTAL — San Martín 995 — U. T. 26289
Desde las 13.30, $ 0.40: "Alegrate mundo", "El jorobado de Notre Dame" y "El mujeriego".

ASTRAL — Rioja 960 — U. T.
A las 17.15 y 21.15, $ 1.50: "El último cosaco", "Lydia", con M. Oberon.

... 1150
Desde las 14, $ 0.60: "Elasombro del siglo" y "Si yo fuera rey".

CORDOBA — Córdoba No. 1147
Desde las 13, $ 0.35: "Batalla de tontos", "Noticiario español No. 22", "Que noche", "Gasparin va de caza", "Este ya no es el Oeste" y "Cine doméstico".

EL CAIRO — Santa Fe No. 1120
Desde las 16.30, $ 1: "La isla del tesoro" y "Motín a bordo", con C. Gable.

IMPERIAL — Corrientes No. 425
Desde las 16, $ 0.50: "Con solo pensar en ti", "Cicatrices indeleble" y "Rebelión".

BROADWAY — San Lorenzo 1239
Desde las 16, $ 0.40: "Hombres de los mares", "Los mosqueteros del rey" y "Locamente enamorada".

... San Martín 1090
Desde las 13, $ 0.50: "Tierra e malditos", "La diligencia" y "El puerto fantasma".

CAPITOL — San Martín No. 944
Desde las 13, $ 0.40: "El jugador y la dama", "El cabo raso" y "Quince días de placer".

SAN MARTIN — San Martín 654
Desde las 13.15, $ 0.40: "La Máscara de Demetrio", "La dama pistolera" y "La libertad nunca muere".

HERALDO — San Martín 866 — U. T. 0444
Desde las 13, $ 0.35: "La reina del corso", "El cumpleaños de papá", "El tesoro enterrado", "Vacaciones musicales", "Maravillas del mar" y "México majestuoso".

E... PALACE
Desde las 16, $ 0.40: "La cena trágica", "Contraataque" y "Privilegio de mujer".

MAJESTIC PALACE — Corrientes 1241 — U. T. 5007
Desde las 17, $ 0.0 30: "Fumanchú", "María Candelaria" y "Que tiempo aquellos".

BRISTOL PALACE — Maipú 1174
Desde las 16, $ 0.40: "Mi señorita vecina" y "La dama de Malaca".

APOLO — 9 de Julio No. 375
Desde las 17, $ "Los pagarés de Mendieta" y Fragata Sarmiento".

URQUIZA — Urquiza No. 1637
Desde las 16.30, $ 0.40: "Escada de amor", "El mandato" y "La octava mujer de Barba Azul".

... — Salta 2292 — U. T. Núm 92749
Desde las 16, $ 0.40: "Luna de miel en Río", "El pobre Pérez" y "Puerta cerrada".

CINE OPERA (Ex Rex)
Desde las 16, $ 0.40: "El canario amarillo", "Transpacífico" y "El capitán Angel".

RIVADAVIA — Mendoza No. 3001
Desde las 16, $ 0.40: "Vuelo nupcial", "Nace una estrella" y "La divina embustera".

TIRO SUIZO — San Martín 5225
Desde las 17, $ 0.65: "Viveré", "Camila" y "Merano".

ALEM — Alem No. 3169
A las 20.30, 0.30: "Casamiento en Buenos Aires", "El inglés de los huesos", y "Caballero audaz".

...OL DE MAYO — Av. Pellegrini 1417 — U. T. 83301
Desde las 13.30, $ 0.40: "El sargento inmortal" "Enemigo de si mismo" y "La bomba".

CERVANTES — San Juan 2450
Desde las 17, $ 0.30: "Pasión imposible", "Adolescencia" y "El tesoro de la isla Maciel".

AMERICA — San Martín No. 3235
Desde las 16, $ 0.40: "Balas y votos", "Sangre hípica" y "Camino de la venganza".

AMBASSADOR — San Martín 1860 — U. T. 83226
Desde las 16, $ 0.30 "El valle del sol", "Delsas del sol naciente" y "La mujer del cunadro.

OCEAN — Bv. Rondeau 750
Desde las 16,.45 $ 0.35: "Casa de mujeres", y "Cuando los hijos se van".

...TORIA — San Martín No. 3302
Desde las 16, $ 0.40: "El primer revelde", "Su adorada enemiga" y "El enigma del collar".

NORMANDIE — U. T. 98339
A las 20, $ 0.40: "Conciencias nuestras, "Vidas del jazz" y "Honor a las armas".

GODOY — Río Bamba No. 3875
A las 20.30, $ 0.30: "El profesor cero", y "El hermano José".

STAR — 27 de Febrero No. 1065
Desde las 16, $ 0.40: "Hijos del desierto", "Pequeño Lord" y "El bailarin pirata"

Guapeando se Impuso Ra en la de 2.000 Metros

El Hijo de Talahuasi Venció Holgadamente al Final

LA prueba de quinta hora que era una condicional sobre 2.000 metros perdió algún interés por la deserción de Julián, quien no aguantó los rigores del training claudicando de sus precarios medios, pero así y todo concitó la expectativa de los aficionados ante la lucha que enfrentaba a Rá, Gracioso y Nevero.

El público se mostró desacertado en la elección ya que relegó al segundo término al candidato lógico que era Rá, prefiriendo a Gracioso el que se incorporaba a las pruebas de aliento, luego de haber demostrado que le hacía falta tiro para lucirse. También se creyó que como buen hijo de Barranquero sus aptitudes para el barro serían superiores a los de sus adversarios.

Rá demostrando mucha guapeza se impuso de extremo a extremo, repeliendo la tenaz persecución de Carpincho y conservando energías para el final, que no debió emplearlas ya que llegó al disco muy cómodo.

TOTTARO

Con este triunfo el pensionista de Tottaro demuestra haberse recuperado totalmente y será entonces del caso tenerlo muy en cuenta en sus futuras actuaciones en pruebas de aliento.

En cuanto a Gracioso, cabe decir que corrió discretamente y que en adelante más hecho a estas pruebas va a dar mucho que hacer.

Nevero tuvo un comportamiento apenas regular y en cuanto a Carpincho no corrió del todo mal.

La Lluvia Malogró el Exito de la Jornada

A la torrencial precipitación del sábado que malogró en parte el éxito de la jornada, se sumó la del mediodía de ayer que completó el cuadro dejando a la pista en muy malas condiciones y a los aficionados con muy pocas ganas de llegar hasta el circo hípico para presenciar su desarrollo.

Una parte de las pruebas, quedaron desprovistas del interés necesario para animar a los aficionados y en general la reunión no despertó mayor interés.

La lluvia vino así a malograr una tarde que se presentaba muy favorable para un desarrollo brillante.

En dos oportunidades sólo cumplieron sus anotaciones dos animales: en la segunda y última carreras. En modo especial en la del desquite esa circunstancia privó a la reunión de uno de sus mayores lucimientos.

Con todos esos factores adversos la venta casi alcanzó a los ochenta mil boletos, lo que indica el entusiasmo conque se apostó en los encuentros que aparecían como interesantes.

La cátedra salió mal parada del entrevero, pues fueron Provinciano, y Montgomery los únicos favoritos que respondieron a la confianza en ellos depositada y como ambos ganaron en match, donde las apuestas fueron escasas, puede afirmarse que la cátedra salió mal parada.

Hubo eso sí dividendos de varios calibres siendo el más estruendoso el de Percal con sus $ 61 y siguiéndole el de Fomento con sus $ 26,90. También alcanzó a pagar un reconfortante sport de cuatro cifras Peón de Rey.

En lo que respecta a finales hubo de todo un poco. Algunos perdieron todo interés como los de Simpático, Provinciano, Ra y Montgomery. Otros en cambio, fueron hasta cierto punto recios como en los casos de Fomento y Percal y otros movidos como los de Selección y Peón de Rey.

Fomento ganó una carrera milagrosa en los últimos tramos cuando Quehuay entró a pararse víctima del esfuerzo prematuro y en cuanto a Percal para ganarle a Gualicho II y no sólo él sino también su jockey se extralimitó en la porfía, como que empleó el látigo para sacudir la cabeza del caballo de su adversario.

En una cancha tan fangosa era lógico que no se marcaran tiempos tan siquiera aceptable.

Los más discretos fueron el de Ra 2'7" 2|5 y el de Peón de Rey 1'19" 2|5 y los más inferiores el de Montgomery 2'14" 4|5 y el de Fomento 1'48".

Fomento se la Sacó del Buche a Quehuay

Un poco por que sus dolencias son de esas que restan fuerzas y otro poco porque fué corrido demasiado a destajo, Quehuay se vió superando por Fomento, caballo sin duda inferior a él en pista pesada.

Pero, las carreras se ganan y se pierden durante el desarrollo y esta vez el veterano Ibarra creyó que haciendo correr de firme con Quehauy iba a ganar fácil, pero en los tramos finales, víctima del esfuerzo su cabalgadura entró a pararse y entonces surgió Fomento para servirse el plato.

Lo lamentable de esto es que Quehuay era gran favorito y que su cuidador Ramírez sigue demostrando que no tiene suerte alguna.

Herano corrió en forma discreta entrando tercero y Megareo apenas si fué cuarto.

En cuanto a Tigre parece ser un idem de talabartería y nada más.

NUEVO HORARIO DE PISTA

Se resolvió, a partir de hoy, modificar el horario de pistas establecido para los productos de dos años, fijándose el siguiente: mañana, de 6 a 10. y tarde, de 14 a 18.

Simpático Logró su Segunda Victoria

No le costó nada ganar su segunda carrera a Simpático. Espero la primera oportunidad y ya ha ingresado en ganadores de dos.

Como en otros casos similares, roto el hielo, va dando el hijo de Kapurtalar la pauta de su valer y pronto lo veremos transformarse en un campeón.

Chacal que trató de resistirse a todo trance debió conformarse con entrar segundo a tres cuerpos.

Quirquincho no se movió a gustó en el matete y Citrus fué solo una figura decorativa.

El Jockey Pratto Fué Muy Aplaudido

El triunfo logrado por Provinciano, dió ocasión de particular lucimiento al jockey Pratto.

Nada más oportuno que un match para valorar las verdaderas aptitudes de un piloto y esta prueba de fuego. sirvió para mostrarnos a un Pratto sereno, oportuno y decidido que sabe repartir las fuerzas de su piloteado y que sabe también valorar las de sus rivales.

En adelante si no se le dan montas, se habrá consumado una verdadera injusticia.

Las Tres del Aprendíz Fanancio Rojas Fueron Logradas de una Hebra

Provinciano y Montgomery Ganaron en Match sus Respectivos Compromisos

DOS pruebas fueron disputadas en match, debido a las deserciones que se produjeron.

En la primera de ellas el triunfo correspondió a Provinciano quien venció con toda holgura al flojo Viraje. Este tomó la punta decidido a venirse de un viaje, pero su adversario no lo dejó tomar vuelo y cuando lo sintió cerca se entregó como un manso cordero. Entonces pasó a ganar Provinciano y se vió a su jockey, el modesto y entusiasta Luis Pratto, muy sereno y tránquilo alcanzar el disco hecho un Leguisamo.

En el segundo match Montgomery dió cuenta de Fósforo con desahogo.

Aprovechando la ventaja que recibía en el peso hizo correr de firme desde el vamos y de inmediato despatarró a su adversario, que llegó al disco varios cuerpos detrás del hijo de Médicis.

Este triunfo del pensionista de Agapito Gómez ha servido para valorar sus aptitudes. En adelante habrá que tenerlo muy en cuenta, ya que parece segura su evolución.

El Muchacho Corajeó de lo Lindo e Hizo Algo Más

Como despedida a sus actividades hípicas por una temporada, ya que el servicio militar lo reclama, el aprendiz Fanancio Rojas tuvo ayer la más brillante tarde de su vida profesional.

En efecto, al ganar en triplete puso de relieve que al ganar en el barro es corajudo y que también puede hacer algo más, para no perder una carrera.

F. Rojas

Los tres triunfos fueron logrados de punta y si bien en el caso de Percal se puso fea la cosa en los últimos tramos, capeó el temporal y.... ganó, aunque sea a costa de una suspensión de cinco rueniones.

No se vaya a crer que estamos de acuerdo con ese recurso de que echó mano en los tramos finales de castigar la cabeza del caballo enemigo con el látigo, pero Rojas se jugó el resto en está oportunidad, quiza porque se va a servir la patria.

Con Ra y Peón de Rey completó el valioso triplete y si bien Ra pagó solo cinco pesos escasos, los otros dos señalaron buenos dividendos en modo especial el de Percal que llegó a $ 61.

Ahora con las cinco reuniones a cuesta, pero con el bolsillo bien forrado Rojas marchará contento a su nueva destino. Que le vaya lindo al mozo.

INFORMATIVO HIPICO

El crack de Corrientes Riel por adquirido en $ 6.000 por el cuidar Caspio y Rinconada ha sido dador J. M. Elnen.

Chairao ha sido puesto en cura. Al compañero de techo de Provinciano y Guaicho II se le aplicó un caústico a la paleta.

El jockey Antenor F. Lemes dirigirá a Nieto Bueno en el primer



compromiso en que intervenga el pupilo de Varela.

El domingo próximo hará su reaparición en público F. T. Rodríguez.

El maestro espera lucirse con algunas montas que se le han de brindar.

Los jockeys Julio Iberrra y Wenceslao Roselló volvieron a ganar ayer en Córdoba.

En el hipódromo de Santa Fe no se realizó ayer ninguna reunión de carreras.

Nuestra conocida Con Cincha se adjudicó a dura penas la inicial de ayer en San Isidro.

La hija de Concejal dirigida por Artigas le ganó a Carita en 59" 4|5.

Fósforo estuvo a punto de darse vuelta al enfilar el codo, al pisar un pozo que se había originado por la lluvia caida.

Felizmente no pasó del susto.

En el hipódromo de La Plata se dió ayer la lógica de punta a punta.

Los aficionados porteños de parabienes.

Carpincho será fletado de regreso a Santa Fe, visto el feo papel que le correspondió en su compromiso de ayer.

Selección lo Dejó Bién Parado a Mernies

Selección triunfó en un final vistoso sobre Rosairés.

Su victoria sirvó para salvarlo de un mal trance al jockey Mernies que la jineteó y que fué el piloto de Rosairés ocho días atrás.

Mernies puso los cinco sentidos en la empresa, a fin de evitar el trago amargo y salió bien del temporal.

Claro que Rosairés corrió algo mejor, pero estará por verse si Selección es mejor que Pip Emma y Señaleja.

Cuarentina corrió lindo pero fué dirigida muy precipitadamente. Al final entró a pararse.

En cuanto a Zaspiterdi no parece gran cosa.

INFORME DEL COMISARIATO

Tercera carrera. — Se suspendió por una reunión al aprendiz Ramón F. Maldonado por perder la línea con su piloteada Cuarentina. a los pocos metros de la largada.

Cuarta carrera. — Se le impuso una supensión por el término de cinco reuniones al aprendiz Farnancio Rojas por perder la línea y molestar con su cabalgadura Percal. Además se resolvió elevar los antecedentes a la comisión de carreras, con respecto a la actuación del mnecionado piloto en esta prueba.

Sexta carrera. — Se apersonó el jockey Cayetano S. Sauro para dejar constancia de que Tigre defeccionó por no afirmarse debidamente, dado el estado de la pista.

Séptima carrera. — Manifestó el jockey Jorge R. Ibarra que Sundowner tuvo serios inconvenientes en el curso de la carrera, los cuales atribuye su fracaso.

Lo Que Pagaban

1a. Carrera.—

CHACAL	$	3.40
QUIRQUINCHO . .	"	14.40
CITRUS	"	77.10

2a. Carrera.—

VIRAGE	"	3.80

3a. Carrera.—

AIROSA	"	87.70
ROSAIRES . . .	"	3.10
ZASPITERDI . .	"	10.80
CUARENTINA . .	"	12.—

4a. Carrera.—

ASESOR	"	3.60
CANALERO . . .	"	36.30
GUALICHO II . .	"	5.80
EL PINTOR . . .	"	13.90
PALCOPETE . . .	"	19.70
MONTROSE . . .	"	54.10
PELLEJITO . . .	"	306.20

5a. Carrera.—

CARPINCHO . . .	"	20.60
NEVERO	"	7.—
GRACIOSO . . .	"	4.20

6a. Carrera.—

BOZAL	"	27.90
MEGAREO	"	5.50
HERANO	"	31.10
QUEHUAY	"	4.90
TIGRE	"	7.80
OKAHTHONA . . .	"	67.90

7a. Carrera.—

SENEGAL	"	6.80
SINDOWNER . . .	"	28.—
MEUCO	"	5.—
MUY ALEGRE . .	"	14.80
RIFA	"	9.30

8a. Carrera.—

FOSFORO	"	4.10

Peón de Rey Dominó a sus Adversarios en un "Canter"

LA prueba de velocidad se la adjudicó Peón de Rey.

El hijo de Petardo fué llevado desde el primer salto a la punta y haciendo valer sus eximias condiciones de barrero, hizo correr de firme en todas partes, repeliendo valientemente la porfiada persecución de Rifa quien trató en vano de hacerle sentir los once kilos que recibía.

Peón de Rey llegó al disco con un cuerpo de ventaja sobre la pensionista de Elnen; que hizo una magnífica carrera, que la sindica como una ganadora a corto plazo.

En cuanto al pensionista de Trepat ya ha recuperado la forma y no sería difícil verlo ganar enseguida, más si le toca una pista como la de ayer.

Senegal volvió a llegar tercero. Le recomendamos a su cuidador y a su jockey que se pongan de acuerdo para que lo corra otro a éste enjettado caballo. De este modo puede ser que cambie la suerte.

Muy Alegre muy jugado finalizó cuarto, mientras que el gran favorito Meucó renunció feo, siendo esta la primera vez que falla en el barro, dando que pensar que algo muy serio le ha ocurrido.

P. A. Costa es el Cuidador de Percal

El triunfo de Percal tiene de simpático el hecho de ser cuidado por P. A. Costa.

Hijo de don Juan Costa uno de los grandes ciudadores del turf rosarino, no tuvo suerte en el ejercicio de la profesión de jockey y tuvo que colgar el látigo ante de la indiferencia de todos.

Ahora en la primera ocasión que se le presenta de ciudar muestra las garras y señala que ha sabido aprovechar las enseñanzas de su progenitor.

El triunfo de Percal le abre nuevos horizontes a este modesto muchacho.

Ejercicios de Hoy

(PISTA FANGOSA)

Ejercicios llevados a cabo por el centro de la pista:

Iracunda (Baratucci) 1200 en 1'17"

Refilosa II (peón) 1200 en 1'19" tres quintos.

Pip Emma (Ballares) 1300 en 1'26"

Ticklish (Lemes) 1300 en 1'26"

Marchioness (F. T.) 1200 en 1' 17 segundos.

Señaleja (F. T.) 1300 en 1'23" 3|5

Quite (Duffey) 1700 en 1'53"

Cold Med (Agazzini. 1700 en 1' 57 segundos.

Evelina (J. Ibarra) y Mareadita (Agazzini) 1200 en 1'21"

Sintzar (Ríos) 1400 en 1'35"

Droguería Suizo - Argentina Limitada

SOCIEDAD ANONIMA

Capital: $ 5.000.000.— m/n. c/l

Sede Social: RIVADAVIA 2280 Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el art. 28 de nuestros Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 19 de Febrero de 1947, a las 11 horas, en el local social, calle Rivadavia 2280, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

a Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 18o. Ejercicio, cerrado el 31 de Octubre de 1946;

b) Informe del Síndico.

c) Propuesta de distribución de las utilidades.

d) Elección de Directores Titulares, por tres años, y de Directores Suplentes, Síndico, y Síndico Suplente, por un año;

e) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente y Secretario.

Se recuerda a los Señores Accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, o un certificado bancario de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, hasta dos días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.—

Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1946.

Nro. 30.009 2 al 15 Feb. 1947

EDICTOS JUDICIALES

COBRO DE PESOS

Por disposición del Dr. Roque V. Sanguinetti, Juez de Paz Letrado de la Cuarta Sección, el Secretario que suscribe, hace saber: Que en los autos seguidos por don Marcos Gruer contra Doña Elena Z. G. de Choren Martínez, sobre cobro de pesos, se ha dictado la provindencia del tenor siguiente: "Rosario, 26 de Noviembre de 1946. Informando verbalmente el actuario en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho, declárasela rebelde, publicándose edictos en los diarios Boletín Oficial y CRONICA". Sanguinetti Bernardo A. Bosio. Lo que se hace saber a la demandada. a sus efectos. Rosario, Noviembre 29 de 1946. Bernardo A. Bosio, secretario.

Nº 13.078 Dic. 31|46 a Bebr. 5|1947

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado de la Primera Sección, doctor Héctor J. Madile, el secretario que suscribe hace saber, a los efectos que por derecho correspondan, que se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen: "Número 775 Rosario, 20 de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y VISTOS: El juicio seguido por MUNICIPALIDAD de ROSARIO contra AUGUSTO FLONDROIS ó FLAUNDROIS y JUAN HAUSERMANN ó QUIEN ó QUIENES RESULTEN PROPIETARIOS, por cobro de pesos, FALLO: Mandando llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga pago íntegro de la suma de un mil sesenta y cinco pesos con 91 cts. nacionales reclamada y sus intereses: con costas Regulo en setenta y en cuarenta pesos los honorarios del Dr. I. Cárcamo y del Proc. C. Abalos. Publíquense edictos en Boletín Oficial y CRONICA. Insértsee, hágase saber H. J. Madile M. Antonio Basualdo" Quedan, pues, notificados don Augusto Flondrois o Flaudrois y don Juan Hausermann o Quién o Quienes Resulten Propietarios del siguiente inmueble: Un lote de terreno, ubicado en esta ciudad, en la Avenida Uriburu y calle Abanderado Grandoli, al sud de la urzanización de los señores Jesús Pérez González y Agustín Cappa, compuesto de metros 13.50 de frente al este: metros 501,60 al norte; metros 30,05 en su costado oeste, y metros 502.785 en su costado sud, en cerrando una superficie de metros cuadrados 10.893.7920 y linda: por el este, con la calle Abanderado Grandoli; por el norte con el barrio urbanizado por los señores Jesús Pérez González y Agustín Cappa; por el oeste, con J. J. Colombo Berra y otros, y por el sud, en parte con la Sociedad Argentina de Edificación y en parte con los señores Antolín, Luciano y Benigno Rodríguez. Rosario, 28 de noviembre de 1046. Manuel Antonio Basualdo, secretario.

Nº 13.082 Dic. 31|46 a Bebr. 5|1947.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado de la Primera Sección doctor Héctor J. Madile, el secretario que suscribe hace saber a los efectos que por derecho corresponda, que en el juicio por cobro de pesos seguido por la MUNICIPALIDAD de ROSARIO contra JACINTO GUZMAN, se ha dispuesto citar y emplazar al demandado para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de diez días, a contarse desde la última publicación de este edicto, bajo apercibimiento de rebeldía y de seguirse el juicio en la forma que corresponda, y que se han señalado los días lunes y jueves para las notificaciones en la oficina Queda, pues, notificado, don Jacinto Guzmán. Rosario, 4 de noviembre de 1946. Manuel Antonio Basualdo, secretario.

Nº 13.080 Dic. 31|46 a Febr. 5|1947.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado de la Primera Sección de esta ciudad, doctor Héctor J. Madile, el secretario que suscribe, hace saber: Que en el expediente caratulado "BRAIDA y ABDALA Soc. Resp. Ltda. contra AMADOR SIMON y Cía., medidas previas juicio ejecutivo", se ha dictado el decreto del tenor siguiente: "Rosario, Diciembre 26 de 1946 Agréguese el exhorto presentado. Lo soliciado e informado el secretario que los deudores Amador Simón y Cía., que están debidamente citados y emplazados, no han comparecido a estar a derecho, ni han concurrido a la audiencia señalada, y haciendo efectivos lo sapercibimientos decretados, decláraseles rebeldes, tiénese por auténtico el documento presentado y por preparada la vía ejecutiva Notifíquese el presente por edictos que se publicarán cinco veces en el Boletín Oficial y CRONICA. Repóngase. Héctor J. Madile, M. Antonio Basualdo". Lo que se hace saber a sus efectos Rosario, Diciembre 28 de 1946 Manuel Antonio Basualdo, secretario.

Nº 13.084 Dic. 31|46 a Febr. 5|1947

Por disposición del señor juez de Paz Letrado de la 7a Sección, Dr. Luis Cardoso Ayala, el secretario que suscribe, hace saber, que en los autos caratulados "SCHIJMAN SOGER contra FERNANDO BENITO. cobro de pesos", ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen: Rosario, Noviembre veinticinco de mil novecientos cuarenta y seis. Autos y vistos: El presente juicio ejecutivo seguido por Soger Schijman contra Fernando Benito, por cobro de la suma de noventa y cuatro pesos m|n., importe del saldo del documento que en copia obra a fs. dos. Y considerando, FALLO: Mandando se lleve la ejecución adelante hasta tanto el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado con más sus intereses y costas, art. 226 del Cód. Procesal. Insértese, hágase saber por edictos que se publicarán cinco veces en el "Boletín Oficial" y diario CRONICA. Regulo los honorarios del señor F. Atlas, en la suma de Diez pesos m|n. Fdo. Luis Cardoso Ayala Ante mí: José L. Saurit. — Secretaría, Diciembre 12 de 1946. — José L. Saurit, secretario

Nº 13.063 Dic. 28|46 a Febr. 3|1947

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado de la Qunnta Sección, doctor Alfredo J. Ruprecht, el secretario que suscribe hace saber, a los efectos que por derecho correspondan, que se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen: "Nº 938 Rosario, cinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y VISTOS: Los seguidos por la MUNICIPALIDAD de ROSARIO contra doña ANGELA MURADORE, por cobro de la suma de quinientos treinta y tres pesos con ocehnta y dos centavos nacionales, más los intereses a liquidarse al 7 o|o anual sobre el capital de trsecientos noventa y cuatro pesos con doce centavos nacionales, desde el 15 de agosto de 1946 hasta el día de su pago, por el pavimento construído frente al inmueble anotado como de su propiedad en el tomo 32 P. folio 1572 del Registro General de Propiedades, padrón 29181, más los intereses y las costas que corresponda —escrito de hs. 3|4 y constancia de deuda de hs. 2.— Y CONSIDERANDO. FALLO: Ordenando se lleve adelante la ejecución hasta tanto la parte actora se haga íntegro pago de lo reclamado, con los intereses que correspondiere. Con costas; artículo 226 die citado cuerpo de leyes. Regulo cincuenta y nueve pesos m|n. al procurador Carlos Abalos Insértese, hágase saber y repóngase. A. J. Ruprecht. R. Martínez" Rosario, 15 de Noviembre de 1946 Ricardo Martínez, secretario.

Nº 13.081 Dic. 31|46 a Febr. 5|1947.

EDICTOS DEL DIA

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado de la Tercera Sección, de la ciudad de Rosario, el secretario que suscribe hace saber a TEODORO RAKTSKY que en los autos sobre cobro de noventa y ocho pesos c|30|100 m|l. seguidos en su contra por NESTLE (Argentina) S. A., se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así: "Rosario, abril veintiseis de mil novecientos cuarenta y cuatro. Fallo: Condenando al demandado a pagar al actor dentro del término de cinco días el capital reclamado, sus intereses y costas. Regulo los honorarios del señor Rodolfo Segarra, en la suma de veinte pesos. Insértese, hágase saber y repóngase Alfredo Fernández Bussy. Ante mí: Próspero Suárez'. 12|946. Próspero Suárez, Secretario.

13.120 — Febrero 3 —7|947.

EDICTOS JUDICIALES

SUCESORIOS

El señor Juez de la instancia de la primera nominación de Rosario, Llama a los herederos, acreedores o legatarios de Doña PASCUALINA RIZZO de GIOSA por treinta días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario Diciembre 31 de 1946. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado del mes de enero a los efectos ed esta publicación Domingo J. Sivori, secretario.
13090. Enero 2|3 Febrero 1947

El señor juez de primera instancia de la tercera nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Don ELEODORO HORAVIO YAVAGNILIO, o ELEODORO HORACIO LAVAGNILIO, o ELEODORO HORACIO JAVAGNLLIO, o ELEODORO YAVAGNILIO, o ELEODORO LAVAGNILIO, y de doña VIVIANA MINARES, o VIVIANA MINARIS, o BIBIANA MINARIS o MINARI, por treinta días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valor sus derechos, Rosario, diciembre 31 de 1946. Se hace constar que se ha habilitado el feriado de enero a los fines de esta publicación Alejandro A. Pereyra secretario
13089 Enero 2|2 Febrero 1947

El señor juez de la. instancia de la 3a nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Don VICENTE BONOFICIO por treinta días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Habilítese el feriado de enero 1947 para la publicación de edictos Rosario, diciembre 31 de 1946. Lauro Lagos, secretario
13091 Eenero 2|2 Febrero 1947

Por disposición del señor juez de la. instancia en lo civil y comercial de la 3a nominación, doctor Andrés Arichuluaga, el secretario que suscribe hace saber que se ha abierto el juicio sucesorio de GABRIEL GRANESE por lo que se llama a los herederos acreedores o legatarios por el término de treinta días a fin de que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de ley. Se encuentra habilitada, la feria la feria para publicación de edictos Rosario, dicimebre 31 de 1946. Lauro Lagos, secretario.
13088. Enero 2|3 Febrero 1347

El señor juez de la. instancia de la sexta nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Don RODOLFO SCHMID o RUDOLF SCHMID por treinta días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado Rosario, 26 de diciembre de 1946. A. Rigo. Secretario
13093. Enero 2|3 Febrero 1947

El juez en lo civil de la Quinta Nominación de la ciudad de Rosario, doctor Salvador Arteabaro, llama a los herederos legatarios y acreedores de Da. PALMIRA SCUADRONI, para que dentro del término de treinta días comparezcan a este juzgado y secretaría del suscripto a hacer valer sus derechos en la gestión de declaratoria de herederos promovida por Da. Albina Bianchi de Serra. Se hace constar que se ha expresamente habilitado el feriado de enero, a los fines de esta publicación. Rosario 26 de diciembre de 1946. José A. Munuce, secretario.
13092 Enero 2|3 Febrero 1947

El señor Juez de Primera Instancia de la Sexta Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don ALEJANDRO VETTORI, por treinta días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. — Rosario, 5 de Diciembre de 1946. — José Félix Ferreyra, secretario.
12.952 Dic. 7|1946 — Feb. 7|1947

El señor Juez de la. Instancia de la segunda Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Doña LUISA y LUISA ROSA ARENAS de L[illegible] por treinta días, para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos Rosario, diciembre [illegible] de 1946. Se hace constar que para esta publicación se ha habilitado la feria del próximo mes de enero. [illegible] L. Aberto, secretario.
13014 — Enero 10 — Feb. 10|1947

El señor Juez de Primera Instancia de la Sexta Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don ANTONIO SIROTICH por treinta días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, noviembre 20 de 1946. [illegible]
Nº 12.986 13 Dic. 946 13 Feb. 947

El señor Juez de la Instancia de la tercera nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Don ERICH CONRAD [illegible] por treinta días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, diciembre 31 de 1946. Se hace constar que se ha habilitado el feriado de enero próximo para la publicación del presente edicto. Alejandro A. Pereyra, secretario.
13087 Enero 2|3 Febrero 1947

El señor Juez de Primera Instancia de la Tercera Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Don JOSE AGUIRRE por treinta días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos Rosario. Diciembre 30 de 1946. Habilítese el feriado al solo efecto de la publicación de los edictos. Alejandro A. Pereyra, secretario
Nº 13.091 Enero 7 a Feb. 7|1947

El señor Juez de Primera Instancia de la Tercera Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Don JUAN PABLO LEICEAGA por treinta días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Rosario, diciembre 31 de 1946. Lauro Lagos, secretario.
13097. Enero 13|13 Feb. 1947

El señor Juez de Primera Instancia de la Sexta Nominación, secretaría del suscripto, llama a los herederos, acreedores o legatarios de MARIA TERESA FERNANDEZ DE VARONA o TERESA FERNANDEZ DE VARONA, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos legales. — Rosario, diciembre 4 de 1946. — José Félix Ferreyra, secretario.
12.953 Dic. 7|1946 Feb. 7|1947

Por disposición del juzgado en lo civil y comercial de la sexta nominación, de Rosario, se cita, llama y emplaza por treinta días a todos los que se consideren herederos, acreedores o legatarios de Don PEDRO SOLARI para que comparezcan a hacer valer sus derechos [illegible] Roberto A. Rigo.
12941 Dic. 5|5 Feb. 1947

El señor Juez de Primera Instancia de la Sexta Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Don JUAN DATRINO por treinta días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, diciembre 7 de 1946 [illegible]
Nº 12970 10 Dic. al 10 Febrero

El señor juez de primera instancia en lo civil y comercial de la segunda nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Da. Arcangiolina Brudice de Mattia, María Giosaffatta Mattia [illegible] de Mattia, por treinta días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, Diciembre 18 de 1946. Carlos Alberto Molteni, secretario.
12946 Dic. 4|5 Feb. 1947

El juez en lo civil de la quinta nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Salvador Arteabaro, llama a los herederos, legatarios y acreedores de ORESTE ZORZOLI, para que dentro del término de treinta días comparezcan a este juzgado y secretaría del suscripto a hacer valer sus derechos en la gestión de declaratoria de herederos promovida por ROSA GIUDICI DE ZORZOLI. Rosario, 30 de noviembre de 1946 Raúl Capdet, secretario
Nº 12.935. Dic. 3|946 Feb. 3|947.

El señor Juez de Primera Instancia de la Sexta Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Don FRANCISCO POLACINO por treinta días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, Diciembre 7 de 1946. José Félix Ferreyra, secretario.
12.991 Dic. 14 a Febr. 14|1947

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, Secretaría del suscripto, llama a los herederos, acreedores o legatarios de ESTEBAN ZERAJLIC, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos legales. — Rosario, diciembre 4 de 1946. — José Félix Ferreyra, secretario.
12.956 Dic. 7|1946 Feb. 7|1947

El señor juez de la Instancia de la Sexta Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de doña CONCEPCION FERNAUD DE CASSARINO, por treinta días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. — Rosario, 31 de Octubre de 1946. — Angel B. Chávarri Secretario.
12.944 Dic. 5|1946; Feb. 5|1947

El señor Juez de Primera Instancia de la Segunda Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don DOMINGO FALETTO, porf treinta días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. — Rosario, Noviembre veinticinco de 1946. — Carlos Alberto Molteni, secretario
Nro. 12.965-Dic. 10.946 Feb 10|947.

El Señor Juez de la Instancia de la Primera Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Don Antonio Rizzo y Doña Catalina Blasco de Rizzo. Se habilita la feria por treinta días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, diciembre 18 de 1946 Domingo J. Sivori, secretario.
13023 Dic. 20|1946. Feb. 20|1947

El señor Juez de Primera Instancia de la Sexta Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Doña ADELINA MELIS de CESONI o ADELINA MENIS de CESONI; de don MARCELINO ANTONIO MENIS y de don PABLO CESONI, por treinta días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario. Noviembre 27 de 1946 José Félix Ferreyra, secretario.
Nº 12.987 Dic 14 a Febr. 14|1946

El señor juez de la instancia de la 2a nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Don Severino Arinci por treinta días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, diciembre 18 de 1946. Carlos Alberto Molteni, secretario.
Nº 13.018 Dic. 19|946 Feb. 19|947

El Juez en lo Civil de la Quinta Nominación de la Ciudad de Rosario, doctor Salvador Arteabaro, llama a los herederos, legatarios y acreedores de don JUAN GUZZETI y MARIA JESUSA PEREZ DE GUZZETTI, para que dentro del término de treinta días comparezcan a este juzgado y Secretaría del suscripto a hacer valer sus derechos en la gestión de declaratoria de herederos promovida por [illegible] Guzzetti. — Rosario, Diciembre 2 de 1946. — Raúl Capdet, secretario.
12.963 Dic. 7|1946. Feb. 7|1947

El señor Juez de la Instancia de la 1a. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de [illegible], por treinta días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. — Agustín Medina (hijo), secretario. Rosario, Diciembre 20 de 1946.
13029 Dic. 21|1946 Feb. 21. 1947.

VENTA DE NEGOCIOS

A los fines de la Ley Nacional Nº 11867, se hace saber que la Sociedad de Hecho Fábrica de Bolsones de Turkenkopf y Breitman, con domicilio en ésta ciudad en la calle Laprida 3265, cuyos únicos componentes son los señores Selig Turkenkopf y Abraham Breitman, constituirán con intervención del Escribano Noé Weinschelbaum una Sociedad de Responsabilidad Limitada, ante quien se formularán los reclamos de Ley, Oficina San Lorenzo 1782. Rosario. Noé Weinschelbaum, escribano.
Nº 13.116. Enero 30 a Febr. 5|947.

A los fines de la Ley Nacional Nº 11867, se comunica que la Sociedad de Hecho GANGI y FIORENZA, Aserradero, ubicado en ésta ciudad en la calle Suipacha 2240, cuyos únicos componentes son Alfonso Gangi y Pablo Fiorenza, será disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Alfonso Gangi, quien a su vez constituirá una Sociedad de Responsabilidad Limitada con el sñeor Elías Slutzky, domiciliado en la calle Pasco 646, los respectivos instrumentos serán otorgados con intervención del Escribano Noé Weinschelbaum con Oficina en la calle San Lorenzo 1782, de ésta ciudad, a quien se formularán los reclamos de Ley. Noé Weinschelbaum, escribano.
Nº 13.117 Enero 30 a Febr. 5|947

Conforme Ley Nacional 11867 se avisa: Que don Pedro Domingo Perrone, domiciliado Ovidio Lagos No. 26 bis, vende a don Irineo Ramón Palacios, domiciliado Salta 2873, su negocio de almacen establecido en esta ciudad calle Ovidio Lagos No. 26 bis. Reclamaciones dentro término de ley al martiliero y corredor matriculado don Daniel D'Antonio, en sus oficinas de calle Dorrego No. 1586, donde las partes constituyenten domicilio. Rosario, enero 31 de 1947
13119. Febrero 1|6 1947

El Juez en lo Civil de la Quinta Nominación de la Ciudad de Rosario, doctor Salvador Arteabaro, llama a los herederos, legatarios y acreedores de JOSE VILLA y [illegible], para que dentro del término de treinta días comparezcan a este Juzgado y Secretaría del suscripto a hacer valer sus derechos en la gestión de declaratoria de herederos promovida por BAUTISTA FRANCISCO VILLA y OTROS. — Rosario, Diciembre 10 de 1946. — Raúl Capdet, secretario.
Nro. 12.971|Dic. 11|946|Feb 11|947.

COBRO DE PESOS

Por disposición del señor juez de Paz Letrado de la 4a. Sección, Dr. Roque V. Sanguinetti, el secretario que suscribe, hace saber, que en los autos caratulados "SCHIJMAN SOGER contra SPRECIOSO FUCCI o FUCCI SPRECIOSO, cobro de pesos", ha recaído la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen: Rosario, 2 de Diciembre de 1946. P vistos: Y considerando. FALLO: Ordenando seguir adelante la ejecución hasta tanto el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas (Art. 226 del C. de P. Civ.) Insértese, hágase saber, repóngase. Regulo veinte pesos al procurador Froim Atlas Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y CRONICA. Fdo Roque V Sanguinetti, ante mí: Bernardo A. Bosio. — Secretaría, Diciembre 11 de 1946. — Bernardo A. Bosio, secretario
13062 Dic 28|1946 - Feb. 3|1347

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado de la Segunda Sección de la ciudad de Rosario, el secretario que suscribe hace saber a RODOLFO ARIAS que en los autos sobre cobro de pesos seguidos en su contra por PEDRO J. CATTANEO, se ha dictado sentencia de remate cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así: "Rosario, Julio diez y seis de mil novecientos cuarenta y cinco. RESUELVO: Ordenar se lleve adelante la ejecución, hasta tanto el acreedor se haga íntegro pago del captial reclamado, con más sus intereses y costas (Art. 226 del Código Procesal- Insértese, hágase saber, repóngase y publíquense edictos en el Boletín Oficial y CRONICA. Regulo pesos diez al Proc. Rodolfo Segarra. Virgilio Sánchez Almeyra V. Angueira Miranda". Rosario, Diciembre 31 de 1946 Victor Angueira Miranda, secretario.
Nº 13.083 Dic. 31|46 a Febr 5|1947.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado de la Cuarta Sección, Dr. Roque V. Sanguinetti, el secretario que suscribe, hace saber: Que en el juicio seguido por don MARCOS GRUER contra [illegible] declárasela rebelde, publicándose edictos en los diarios Boletín Oficial y CRONICA Téngase presente que se hace saber al demandado, a Sanguinetti. Bernardo A. Bosio". Lo do. Enmendado "constituído" vale. [illegible] gente el nuevo domicilio constituído, sus efectos. Rosario, setiembre 16 de 1946. Beranrdo A. Bosio, secretario.
Nº 13,079 Dic. 31|46 a Febr. 5|1947.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado de la 1a. Sección de Rosario, a cargo del doctor HECTOR J. MADILE el secretario que suscribe hace saber: Que en el juicio caratulado: "MARTIN y CIA. LTDA S. A. contra TIZI HNOS. cobro de pesos, con fecha 11 de mayo de 1945, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice: Por tanto, FALLO: Haciendo lugar a la demanda y en consecuencia condeno a la parte demandada a pagar al actor, dentro del término de cinco días, la suma reclamada de ciento veintinueve pesos con 75 centavos pesos nacionales, sus interese y costas. Art. 226 del Código de Procedimientos). Insértese y hágase saber. Regulo veinticinco pesos al procurador Batlle Publíquense edictos en el Boletín Oficial y CRONICA. Edo. Raúl Ealas. Manuel A. Basualdo, secretario. Rosario. diciembre 18 de 1946 Manuel Antonio Basualdo, secretario.
13118. Febrero 1|6 1947

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado de la Cuarta Sección, Dr. Roque V. Sanguinetti, el secretario que suscribe, hace saber: Que en el juicio seguido por don Marcos Gruer contra Wenceslao Duarte, sobre cobro de pesos, se ha dictado el decreto del tenor siguiente: Rosario, 22 de Octubre de 1946. Informando verbalmente el actuario en este acto que la parte demandada no compareció a estar a derecho, declárasela rebelde, publicándose edictos en los diarios Boletín Oficial y CRONICA". Téngase presente el nuevo domicilio denunciado Sanguinetti. Bernardo A. Bossio" Lo que se hace saber al demandado, a sus efectos. Rosario. Diciembre 28 de 1946. Bernardo A. Bosio, secretario.
Nº 13.077 Dic. 31|46 a Febr. 5|1947.

Una Excelente Demostración de su Poderío dió el Cuadro Santafesino en su Debut en el Campeonato de Basketball

AQUI ESTA LA NOTICIA QUE USTED BUSCA

Con el partido jugado ayer terminó su actuación en México el equipo de Racing que tratará de regresar lo antes posible.

* * *

Bravo anotó los tres tantos del partido jugado ayer por Racing contra el Atlanta.

* * *

Para mañana a las 16.30, horas, están citados numerosos jugadores de Provincial a los efectos de realizar una práctica de futbol.

* * *

Posiblemente el sábado próximo se constituyan las nuevas autoridades del club Rosario Central.

* * *

Fué internado ayer en un sanatorio apenas bajó del avión que lo trajo de España el jugador De la Mata que tiene doble fractura cerca del tobillo.

* * *

El segundo partido final de beisbol entre Rosario Central y Newell's no se pudo jugar por el estado del field del Parque como consecuencia de las intensas lluvias caídas.

* * *

En las pruebas de entrenamiento para el Circuito Retiro que se correrá el sábado y domingo sigue siendo uno de los mejores "marcadores" el brasileño Landi que ya ganó en su país a los volantes italianos. Ayer hizo una vuelta en 1'19" 3|5.

* * *

Vicente Arenas intentará por sexta vez el cruce del Río de La Plata.

* * *

El mal estado de los caminos hizo que la carrera ciclista La Vuelta de Entre Ríos quedara cortado entre Diamante y Victoria.

* * *

Hoy llegará a Buenos Aires el equipo de Universidad Católica de Chile, que debutará el miércoles en La Plata contra Estudiantes.

* * *

La nueva directiva del Saladillo Club ha quedado así constituída: presidente, señor Antonio Vallóchia; vice, Roberto Thomson; secretario, Orfilio J. F. Martoran; pro, Roque Zárate; tesorero, Benjamín Fernández; pro, Bernabé Almada; vocales titulares, Horacio Picabea, Antonio Yosía, Mario Chiez y D. Paparigopules; vocales suplentes, Baldomero Moreda, H. de Lahorra y Gilberto Benevento y Pedro H. Petersen; síndico titular, Francisco Echavarría; síndico suplente, doctor E. Martínez Vázquez.

RIO NEGRO NO FUE RIVAL EN NINGUN MOMENTO

BUENOS AIRES, 3. (C.) — Hizo anoche su debut en el Campeonato argentino de basket ball el cuadro que representa a la provincia de Santa Fe y que capitanea Calvo. Por cierto que si bien se consideraba que el rival que le había tocado en suerte no era por demás peligroso, había interés por ver actuar a los santafecinos en razón de ser considerados como siempre uno de los más serios candidatos al triunfo, repitiendo así la hazaña de sus tres últimos años.

Justificó ampliamente el cuadro santafecino esa presunción ya que aprovechó el partido para hacer una amplia demostración de su extraordinario juego arrancando numerosos aplausos por la habilidad y comprensión demostrada por sus hombres. El hecho de que el rival no fuera de peligro hizo que el adiestrador realizara contínuos cambios en forma tal que el match sirvió en verdad de presentación a todos los hombres del seleccionado.

Recién cuando el score era de 17 a 0 en favor del seleccionado santafecino Río Negro, que jugó con entusiasmo no cejando en su propósito de oponer resistencia en ningún momento —pudo el adversario anotar el primer doble. Treinta y cuatro a diez fué el resultado del primer tiempo y 57 a 30 el resultado final, debiéndose dejar constancia de la interesante reacción de Río Negro en los últimos minutos donde anotó diez tantos que hizo menos voluminosa la diferencia de tantos.

Río Negro sólo convirtió 4 tantos de 15 tiros libres ejecutados mientras Santa Fe 9 en 16. La formación de los equipos y el desarrollo progresivo del match fué el siguiente:

Santa Fe: T. Vío 4, J. Carrasco 0, H. Allegrechi 6, R. Calvo 3, M. Guerrero 21, J. Cardioti 0, Almirón 4, H. Baudracco 19 y A. Amormino 0.

Río Negro: P. Aburuá 4, N. Aburuá 14, A. López 5, H. López 1 y E. Plukett 6.

Score progresivo: Santa Fe: 1|0, 3|0, 5|0, 7|0, 8|0, 9|0, 11|0, 13|0, 15|0, 16|0, 17|2, 19|2, 21|2, 32|2, 25|2, 27|2, 29|2, 30|2, 32|2, 34|3, 34|4, 34|6, 34|8, 34|10. Segundo tiempo: 36|10, 36|12, 36|14, 38|15, 38|16, 39|16, 39|18, 41|18, 41|16, 42|1r, 44|19| 46|19 46|21, 48|21, 48|23, 50|23, 51|23, 51|23, 51|25, 53|25, 53|26, 55|28, 55|30 y 57|30.

UN RESULTADO SORPRESIVO

Todos los partidos jugados ayer fueron seguidos con especial interés por el público llamando poderosamente la atención el resultado del que jugaron Jujuy y Entre Ríos. Por las actuaciones en torneos anteriores se consideraba a los entrerrianos como uno de los cuadros de má lógicas aspiraciones, pero fué dominado y superado por Jujuy por 41 a 20 en un partido donde el entusiasmo de los ganadores fué superior a la técnica del cuadro perdedor.

Chaco venció por la tarde a La Rioja por 45 a 36.

También despertó expectación la presentación del seleccionado de Córdoba que volvía a estos torneos después de larga ausencia.

No respondieron los cordobeses ya que fueron fácilmente dominados por Santiago del Estero, cuadro en el cual militan veteranos cultores de este deporte, los que se impusieron por 72 a 28.

LA SITUACION DEL TORNEO

Aunque recién se inicia el torneo, ya puede anotarse que en la Sección "A.", donde se halla Santa Fe, debe ser el ganador lógico puesto que los demás cuadros que forman en la misma con excepción de Neuquén han mostrado ser inferiores. El conjunto del sur no ha debutado todavía, pero no se cree que puede ser rival serio. La zona más reñida puede ser la "D.", donde actúan Buenos Aires y Santiago del Estero de fuerzas más o menos parejas.

EL PROGRAMA DE HOY

Los partidos de hoy darán comienzo a las 17 con el siguiente programa:

A las 17, Corrientes vs. Misiones.

A las 18, Buenos Aires vs. Mendoza.

A las 21.15, Tucumán vs. Formosa.

A las 22.15, Capital Federal v. Entre Ríos.

Se Abre hoy la Inscripción Para el Gran Premio Internacional Ciudad de Rosario

Las condiciones que deberán tener los coches que participarán de la prueba

En la sede central del Automóvil Club Argentino en Buenos Aires y en la filial de nuestra ciudad se inició hoy la inscripción para las carreras que forman el programa a disputarse en el Circuito del Parque en los días 1 y 2 de marzo próximo.

Los requisitos que deben cumplirse son los siguientes:

"Inc. a) Llenar y suscribir la boleta de inscripción por duplicado y presentarla con el importe de la misma que se fija en $ 50.00 c|l. para los socios del A. C. A. e instituciones afiliadas a la C. D. A. y en $ 100 c|l para los corredores libres.

Inc. b): Presentar la licencia de concurrente, conductor y acompañante de la F. I. C. A. y F. I. A. C. Los interesados que no posean estos documentos deberán solicitarlos con tiempo suficiente, a la C. D. A. como para poder presentarla en momentos de la inscripción. Los menores de 22 años tendrán que presentar una autorización de sus padres, tutores o encargados, extendida ante Juez de Paz o Escribano Público.

Inc. c): Los concurrentes podrán inscribir sus coches sin necesidad de indicar el nombre del conductor o acompañante, pero deberán cumplir con ese requisito antes del cierre del registro de inscripciones, acompañando las correspondientes licencias.

Art. 4º: El Registro de Inscripciones será clausurado el día 24 de febrero de 1947 a las 18 en la sede Central, Oficina de Carreras del A. C. A. y a las 20 del mismo día en la Filial Rosario. Los interesados que desearan, podrán inscribirse telegráficamente, debiendo enviar el telegrama antes de la hora fijada para la clausura de las inscripciones y confirmarla por carta cuyo sello postal pruebe que fué depositada a la vez que el telegrama, en la cual se incluya el importe de la inscripción y licencia establecida en el inciso B del Art. 3º. Los que se inscriban una vez cerrado el registro de inscripción y hasta el 26 de febrero de 1947 a las 20 deberán abonar en la Filial Rosario, Comisión Carreras con un recargo del 100 o|o.

DE LOS AUTOMOVILES

Art. 5º): Las pruebas del certamen automovilístico Gran Premio Internacional Ciudad de Rosario 1947 o, serán de fuerza libre de coches de serie preparados y especiales de carrera, sin limitación de cilindros, número de revoluciones, uso de compresor o turbo, sean estos de fabricación nacional o extranjera, o cualquier otra modificación pero será obligatorio el uso de Carrocería especial de carrera ó baquet de uno o dos asientos. Se entenderá por máquina de serie preparada, a los vehículos cuyos motores fueron construídos en series para automóviles de paseo y que por modificaciones introducidas se les haya convertido en automóviles de carrera.

Quedan excluídos de esta fórmula los automóviles construídos especialmente para carreras o grand sport conforme a lo establecido por la C. D. A. así como también todos aquellos coches a los cuales se hayan aplicado motores originalmente diseñados para coches de carrera o grand sport.

Art. 6º): Será excluído de la prueba todo automóvil cuya construcción pueda ofrecer peligro, tenga escape directo a tierra o que no se ajuste a lo que establecen los artículos 72 al 77, ambos inclusives, del R. D. A. que transcribimos a continuación:

72) En los coches preparados de carrera, los frenos deben ser de un sistema que accione sobre las cuatro ruedas, con un mando a pie y otro á mano. Este último considerado como freno de emergencia, podrá accionar sobre las ruedas delanteras o traseras o sobre un tambor especial.

73) Cualquiera que sea el sistema de cierre del capot en los coches especiales de carera o preparados, es obligatorio asegurar a éste por medio de una o varias correas fijadas en el bastidor del coche, debiendo ésta o estas abrazar por completo el referido capot.

74) Todos los coches preparados o de carrera deben tener un piso o tabique que separe el motor del compartimento del conductor. Este piso será de metal y de un espesor mínimo de 2 mm. en caso de emplear aluminio de un espesor mínimo de 3 mm.

75) Los coches preparados y especiales de carrera deben estar equipados con un rispositivo al alcance del conductor que permita instantáneamente cerrar la alimentación del combustible proveniente del o de los tanques con que cuenta el coche.

76) Es obligatorio el uso de espejo retroscópico en todas las pruebas. Deben encontrarse colocados en forma que el conductor tenga la mejor visión del costado por el que debe ser pasado. El espejo contará con una superficie útil no inferior a 70 cm2 y estará colocado en forma que tenga una vibración mínima.

77) Los coches deben estar provistos de un extinguidor de incendio de una capacidad mínima de 1|4 de litro ubicado en forma que pueda ser utilizado con facilidad en caso de urgencia.

No Está Capacitado para Enfrentar a San Lorenzo, el Futbol Portugués

LOS SCORERS SON CATEGORICOS EN TAL SENTIDO

LA verdad es que después del resultado del debut de San Lorenzo en Oporto había quedado la sensación de que el fútbol de Portugal era sumamente inferior al nuestro y que no estaba en condiciones para medirse con éxito con un cuadro, de la indudable capacidad de San Lorenzo de Almagro. Pero, el triunfo obtenido por la selección portuguesa contra la española hizo pensar que el resultado de ese debut no era como para ir tirando líneas. Ayer las cifras catastróficas del match contra el seleccionado justifican y ratifican la impresión primera de que San Lorenzo de Almagro es tan superior al fútbol lusitano que su presentación carece de cualquier otro interés que el de que se pueda apreciar la extraordinaria calidad de sus habilidades.

La verdad es que los goales en contra, con cifras elevadas a favor no tendrían explicación, pero seguramente ha de responder al exceso de confianza de los defensores del cuadro porteño o al deseo de no usar recursos extremos contra los delanteros de un cuadro que va perdiendo por tanta ventaja.

En el match de ayer los diez goales que anotó la línea delantera, donde Martino sumó un record de 5 tantos, exime de todo otro comentario.

Jugó en Forma Brillante



Defendiendo la valla de Racing, en el partido de ayer frente a Atlante, actuó en forma brillante nuestro viejo conocido Héctor Ricardo.



Cables del Deporte

CERDAN CONQUISTA UN TITULO

PARIS, 3. (AFP). — El título de campeón de peso medio de Europa fué obtenido hoy por Cerdán, que venció al belga León Fouquet en el primer round del encuentro de box que celebraron hoy.

MURIO UN JUGADOR CHINO

LONDRES, 3. (AFP). — Murió hoy en un hospital de Londres el famoso jugador de tenis chino Kho Sin-Kie. El nombrado había ganado en 1938, en Wimbledon el campeonato británico simple por la Copa Davis.

LA REHABILITACION DE NACIONAL

MONTEVIDEO, 3. (AFP). — Los diarios uruguayos consideran que el team de futbol de Nacional se ha rehabilitado con su triunfo sobre el Palmeiras.

Consideran que el score de 1 a 0 fué justo y refleja lo que fué el partido. "El Día" dice que la característica principal del match fué el juego recio y malintencionado de ambos bandos, y declara que en ciertos momentos el match daba la impresión de que los jugadores habían perdido por completo la serenidad.

ASUMEN SUS CARGOS ESTA NOCHE LOS DIRIGENTES DE ATLETISMO

Esta noche a las 21 horas se reunirán los miembros electos de la Federación Atlética Rosarina, debiendo procederse a la distribución de cargos, con lo cual quedará constituído el nuevo Consejo Directivo.

Intensa es la labor que deberán desarrollar las nuevas autoridades, ya que de inmediato tendrán que abocarse a la formación y preparación del equipo, que ha de representar a Santa Fe, en los próximos Campeonatos de Atletismo, a realizarse en la primera quincena del mes de marzo, próximo.

Otro punto realmente difícil que deberán resolver, es lo que respecta a la financiación del viaje, pués sabido es, las dificultades económicas que sufren al igual, todas las Federaciones propulsoras del deporte amateur, es de esperar que tanto las autoridades provinciales y municipales, como así también los clubes, presten su decidido apoyo para que nuestra Provincia, pueda estar representada en tan magno torneo.

Regresa hoy la Delegación de Newell's

TERMINO AYER SU ACTUACION CON UN FACIL TRIUNFO

ESTA mañana iniciaron su regreso desde Resistencia los jugadores y delegados del Club N. Old Boys que han realizado una serie de partidos en el norte del litoral, obteniendo en casi todos los partidos jugados fáciles triunfos demostrativos de la bondad de su conjunto. La jira le ha servido asimismo para la prueba de algunos elementos del interior, los que han dado en general buen resultado.

EL PARTIDO DE AYER

En Resistencia jugó ayer el último partido N. Old Boys y pese a la altísima temperatura reinante concurrió numeroso público a presenciar el match que fué contra un seleccionado local. El partido resultó favorable a N. Old Boys por dos a cero, anotando los dos goales Runzer y en N. Old Boys no jugaron Musimessi que fué reemplazado por Feliciani, Sobrero por Lacroix, Moyano por Pogliani y de insider izquierdo volvió a jugar el santafesino Lozada. En el segundo Nieres remplazó a Peruca y Martínez a Lizardo.

La lesión que presenta Sobrero y que le impidió jugar ayer carece de toda importancia.



PEDERNERA. — Este no se quedan cortos. Así pidió nada menos que cincuenta mil pesos de prima por un año y ochenta mil por dos años. ¿Se los darán?... ¿Habrá conflicto?...

El Torneo Nocturno de Pelota

PROGRAMA PARA MAÑANA Y EL JUEVES

Bajo los auspicios de la Asociación Rosarina de Pelota seguirá esta semana la disputa del torneo nocturno con el siguiente programa de partidos:

Martes 4 de febrero 1947. Frontón Olímpico Rosario. Jueces: Sres. Silvano Torralvo y Antonio C. Amerise: 21, 4ª categ. Municipal v. Niños 27 Febrero, (rueda perded.).

21.20, 3ª categ., Municipal v. Talleres R. P. B. (rueda ganad).

21.40, 2ª categ., Talleres v. Nios 27 de Febrero (rueda ganad).

Cancha Club S.E.R.. Jueces: Sres. Marcelino Hall (h.) y Vicente López Oliver:

21.20, 4ª categ., Casino General v. Funes (A) (rueda ganad).

21.40, 4ª categ., Gimnasia y Esgrima v. Funes (B) (rueda ganad.).

Jueves 6 de febrero 1947. Frontón Zazpirak-Bat. Jueces: Sres. Alfonso Clemente y José González Arteta.

21.20, 3ª categ., Olímpico Rosario v. Casino Gral. (rueda ganador).

21.40, 1ª categ., S.E.R. v. Provincial (rueda ganadores).

Frontón Municipal, jueces señores Manuel Thedy y Ricardo Muñiz:

21.30, 3ª categ., Uría v. 27 Febrero (rueda perdedores).

21.40, 3ª categ., Zazpirak-Bat v. Funes (rueda perdedores).

Se Reanuda Hoy el Campeonato Local de Basket Ball

LOS PARTIDOS A DISPUTARSE

Conforme a lo dispuesto por la Asociación Rosarina de Basquet ball esta noche se reanudará la disputa de los torneos locales debiendo cumplirse el siguiente programa:

Cancha Libertad: 21.30, 4ª "E" Libertad v. Ben Hur, Sánchez.

Cancha Sp. América: 21.30, 4ª "E" S. América v. Calzada, Cannelli.

Cancha T. Federal, 21.30, 4ª "D" T. Federal v. S. Unidos, Wagner.

Cancha Calzada: 21.30, 4ª "D" Calzada v. Tall. Ercam: Palma.

Cancha N. O. Boys: 21.30, 4ª "D" N. O. Boys v. G. y Esgrima, Guirca.

Cancha Rosario B. Ball: 21, 4ª "E" Rosario B. Ball v. Provincial, Vergara; 22, 4ª "D" Rosario B. Ball v. El Luchador, Vergara.

Cancha Universitario: 21.30, 3ª Universitario v. R. Central, O. Martínez.

Cancha Atalaya: 21.30, 3ª A. Cristiana "B" v. Atalaya, Zamora.

Cancha Ciclón: 21.30, 1ª división Ciclón v. S. América, Méndez.

Cancha S. Constitución: 21.30, 1ª div. S. Constitución v. V. y Resistencia, Pérez.

Cancha N. Avellaneda: 21.30, 1ª div. M. R. de la Plata v. N. Avellaneda, Rarruggia.

CIERRE DE INSCRIPCIONES PARA UN TORNEO

EN EL DEPORTIVO CLUB ROSARIO

Las autoridades del Deportivo Club Rosario, comunican a las entidades afiliadas a la Asociación Rosarina de Bochas, que de acuerdo a la invitación que se le formulare oportunamente para el 1er. torneo interclubs mixto de bochas, que las inscripciones para los que deseen participar se cerrará el día 5 del corriente. El expresado torneo se jugará los días 11, 12, 13, 14, 20, 24, 25, 26 y 27 del mes actual. Las instituciones interesados pueden dirigirse a la sede social del Club calle San Lorenzo 4050 o U. T. 87252.



El Plan Trienal Introduce Grandes Innovaciones en el Régimen de la Administración y en el de la Asistencia Social

PLAN TRIENAL
RESUMEN

Leyes Básicas

1o. — EMISION DE $ 300 MILLONES para construcción de: obras viales (básicos y pavimentos); desagües y saneamiento urbano; parques, paseos y balnearios; edificios escolares; edificios públicos; obras monumentales; Comisarías y Juzgados de Paz; Servicios médico-asistenciales (hospitales) Frigorífico Regional de Santa Fe; Campos de aterrizaje (aviación civil, comercial y sanitaria).

2o. — PRIMER EMPRESTITO INTERNO PARA ACCION SOCIAL INTEGRAL (75 MILLONES):

—Se financia con un impuesto progresivo al latifundio.

—Se destina para construir e instalar: Centros Maternales e Infantiles con guarderías y baños públicos; Centros Complementarios de Salud y Consultorios odontológicos; Servicios públicos de suministros y alimentarios; Servicios Sociales; Instalación de Institutos de Orientación y Selección Profesional, con Bolsas de Trabajo; Instalación de fábricas, talleres y explotaciones rurales tipo hogar (capital oficial, mixto o cooperativo); expropiación de fábricas por razones de utilidad pública; Universidades Regionales; Repúblicas, Clubes y Parques infantiles; Centros culturales y de sanas diversiones para adolescentes y adultos; Colonia de vacaciones y Campamento para facilitar el turismo infantil y de las familias obreras; equipos rodantes y sonoros para cumplir finalidades educativas y recreativas.

Leyes Complementarias

1o. — ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE LOS MINISTERIOS Y SECRETARIAS CON JERARQUIA MINISTERIAL.
2o. — SECRETARIA DE GOBIERNO.
3o. — SECETARIA TECNICA.
4o. — SECRETARIA DE BIENESTAR Y SEGURIDAD SOCIAL.
5o. — SECRETARIA DE INDUSTRIAS, ORIENTACION PROFESIONAL Y APRENDIZAJE.
6o. — DIRECCION GENERAL DE SERVICIO SOCIAL.
7o. — DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACIONES, ESTADISTICA Y CENSOS.

Leyes Varias

1o. — PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACION, AÑO 1947.
2o. — REGIMEN IMPOSITIVO, AÑO 1947.
3o. — REVALUACION DE LA PROPIEDAD INMUEBLE.
4o. — LEY DE CONTABILIDAD.
5o. — CREACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS.
6o. — FINANCIACION DE LA VIVIENDA POPULAR.
7o. — LEY DE CREDITO AGRARIO CON GARANTIA HIPOTECARIA.
8. — CREACION DEL CONSEJO DE ASESORES LETRADOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA.
9o. — EXPROPIACION DE "LA TECNICA", DE SANTA FE, Y SU TRANSFORMACION EN SOCIEDAD COOPERATIVA.
10o. — EXPROPIACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE SANTA FE, POR RAZONES DE UTILIDAD PUBLICA.
1o. — OFICIALIZACION DEL SEGURO VOLANTE.
12o. — MODIFICACION DE LA LEY DE ASIGNACIONES FAMILIARES PARA LOS EMPLEADOS PUBLICOS.
13o. — CREACION DE LA ESCUELA DE ADMINISTRACION PUBLICA.
14o. — OTRAS LEYES A REMITIRSE.

SOLUCIONES A FAMILIAS OBRERAS CONTEMPLA EL PLAN TRIENAL

En su faz predominante —eminentemente social— el Plan Trienal del Poder Ejecutivo de la Provincia, contempla la solución a las familias obreras. En el país que se encamina con una nueva conciencia social, la Provincia de Santa Fe, contribuirá adecuadamente a los aspectos importantes que se han puesto de manifiesto con el advenimiento del movimiento reparador de Junio. En ese cuadro general, están los obreros y también sus familias. Para ellos y los suyos, habrá facilidades y elementos dignos que le permitirán vivir mejor en este país rico, que ha estado ofreciendo la paradoja de los prácticamente desposeídos, a pesar de ser dignos de mejor suerte, y a pesar de ganarse esa condición con el trabajo honrado de cada día. En los planes sociales del Plan Trienal, pues, se encaran estos salientes aspectos y se busca para ellos las mejores y más fáciles soluciones. Obras e instituciones para los obreros y sus familias darán prueba fehaciente de lo que decimos.

El Primer Empréstito para las Obras de la Acción Social Ha de Alcanzar la Suma de Setenta y Cinco Millones

Santa Fe, 28, diciembre de 1946.
A la H. Legislatura de la Provincia — Sala de Sesiones.

La emisión de este PRIMER EMPRESTITO INTERNO PARA ACCION SOCIAL INTEGRAL, que auspicia el P. E. permitirá cumplir, en parte, el vasto programa de acción y bienestar social que llevará adelante, en forma progresiva, mi Gobierno.

1) Consideraciones Generales

Surgen del texto del proyecto las finalidades que se persiguen con esta emisión que, por su característica, es la primera en su tipo que se realiza en el país, y que deberá ser aplicada en el futuro con otras emisiones tendientes al mismo fin.

Los índices económicos, vitales y sociales de que disponemos permiten concluir que es urgente encarar en gran escala la solución de problemas que no admiten demoras. Unicamente por vía del crédito es esto posible; pues, de lo contrario si se hiciera con los fondos del presupuesto ordinario, la obra sería lenta. Pero el dolor, la necesidad y la urgencia de poner en práctica postulados de justicia social que no admiten dilaciones, aconseja el temperamento que se propugan con este proyecto por el P. E..

Así como en materia de obras públicas, de construcciones, hospitalarias, viviendas obreras, etc. se apela al empréstito es que para la construcción e instalación de los Centros de Acción Social a organizarse funcionalmente en toda la provincia, se recurre al mismo procedimiento.

Cabe señalar que en este caso no se trata de emitir un empréstito para cubrir "gastos", sino que los fondos obtenidos se destinarán a "inversiones", muchas de las cuales serán de carácter retributivo.

2. Financiación del empréstito

Siguiendo las directivas concretadas en la reciente Conferencia de Ministros de Hacienda, realizada en noviembre ppdo., en la Capital Federal, el P. E. ha partido de la base, al financiar esta emisión de $ 75.000 m|n "que es necesario coadyuvar al desarrollo de la política social en que se encuentra empeñado el gobierno nacional, utilizando como instrumentos aquellos tributos que por sus características se prestan a esos fines".

Es el impuesto a la propiedad inmueble —como se destacara en dicha Conferencia Nacional— el que "ofrece inmejorables condiciones para cumplir la doble finalidad de contribuir a satisfacer las neecsidades del erario y servir a la vez de instrumento de política social"; impuesto que puede utilizarse "como un medio adecuado para combatir el latifundio, en los casos en que es antieconómico", y que al gravarla en escala progresiva propende "a la división de la tierra".

Inspirado en estas directivas, el P. E. financia este primer empréstito interno de $ 75.000.000 m|n, modificando, el adicional proporcional previsto por la Ley 3069, transformándolo en ln adicional progresivo, como queda especificado en el Art. 4 del proyecto. Pero, va más lejos aun: deja sin efecto el adicional del ½ por ciento creado por dicha ley No. 3069, con lo cual, el 75 % de las propiedades existentes en la provincia dejan de pagar ese adicional, beneficiándose, así, a más de 180.000 pequeños propietarios cuyos inmuebles están valuados en hasta $ 10.000 m|n. La planilla que se inserta a continuación ilustra sobre la progresión adoptada en el adicional proyectado, así como también, acerca del producido bruto que se estima recaudar.

Escala para el adicional		VALUACION AÑO 1927		Adicional proyectado	Probable producido bruto
Hasta	10.000.—	Se suprime el adicional ½ o|oo Ley 3069 Beneficiados: 185.234 propietarios (75,1 %)		—.—	——
De 10.001.—	a 30.000.—	Estimación del 60 % sobre $ 1.208.500.000	725.100.000	½ o/oo	362.550
De 30.001.—	a 100.000.—	(Estimación del 40% sobre $ 1.208.500.000) más $ 275.500.000.—	758.900.000	1 o/oo	758.900
De 100.000.—	a 300.000.—	(284,8 + 142,4) millones	427.200.000	1½ o/oo	640.800
De 300.001.—	a 500.000.—	.. ..	179.100.000	2 o/oo	358.200
De 500.000.—	a 1.000.000.—	.. ..	262.700.000	4 o/oo	788.100
Más de	1.000.000.—	.. ..	350.000.000	3 o/oo	1.440.000
				TOTAL	4.348.550

No obstante esto, se ha calculado que el adicional progresivo a la contribución directa, producirá aproximadamente pesos m|n. 4.200.000 suma que excede en mucho la anualidad de 3.800.000 pesos m|n neecsaria para servir la emisión de los $ 75.000.000 m|n cuya vida se extinguiría a los 34 años si se calcula la renta con un 3½ % anual. Se trata de una emisión perfectamente garantizada, cuya financiación en nada afectaría la revaluación de la propiedad.

3o. Finalidades que se persiguen.— Surge del art. 7 del proyecto que la negociación de estos títulos permitirá construir e instalar unidades de acción social completas o parciales, que denominaremos Centros de Acción Social Integral.

Parte de la sobras sociales construídas e instaladas deberán ser dirigidas por la Secretaría de Bienestar y Seguridad Social.

Otras, por la Secretaría de Industrias, Orientación Profesional y Aprendizaje. En este último caso, la instalación de fábricas, talleres y explotaciones rurales, al crear fuentes de trabajo, permitirán simultáneamente anexar escuelas-fábricas con lo cual podrá organizarse el aprendizaje tendiente a obtener técnicos, auxiliares de técnicos y obreros especializados. Además, la producción podrá comercializarse como lo especifica el proyecto; lo que también podrá hacerse sobre la base de la organización de un clearing central de cambios, modalidades desconocidas en el país. De este asunto se ocupa el P. E. en el Mensaje relativo a la creación de la Secretaría de Industrias, Orientación Profesional y Aprendizaje.

4 Conclusiones

Estima mi Gobierno que con este Primer Empréstito Interno para Acción Social Integral —75 millones— cuya sanción solicita de la H. Legislatura, la provincia de Santa Fe, se coloca a la vanguardia de las Provincias Argentinas en la solución progresiva de problemas vitales. Y a la vez se identifica ampliamente con la política de justicia y solidaridad social que leva adelante el P. E. de la Nación.

Por todo ello, no duda mi Gobierno que la H. Legislatura se dignará prestar a este proyecto el apoyo indispensable para ponerlo en práctica.

Dios guarde a V. H.

PROYECTO

La Legislatura de la Provincia sanciona con fuerza de

LEY:

Art. 1o. — Autorízase al P. E. a emitir títulos de la deuda pública interna, con la denominación "Empréstito interno para Acción Social Integral —75 millones— Año 1947", hasta la suma de setenta y cinco millones de pesos moneda nacional ($ 75 millones m|n); valor nominal los que se destinarán a la construcción e instalación de los Centros de Acción Social a organizarse funcionalmente en toda la provincia bajo la forma de unidades completas y parciales.

Art. 2o. — Estos títulos serán al portador y gozarán de un interés del tres y medio por ciento ([illegible] %) anual, realizándose el servicio en forma trimestral sobre la base de una anualidad de tres millones ochocientos mil pesos monade nacional (3.800.000 m|n) anuales, pudiéndose efectuar amortizaciones extraordinarias. La amortización se hará por sorteo y a la par cuando los títulos se coticen a la par o más altos de la par en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires; y: por licitación pública o compra cuando estén más bajos de la par.

Art. 3o. — La emisión de estos títulos se hará en tipos de cien, quinientos, mil pesos de su valor nominal. Serán vendidos a un precio no inferior al noventa y cinco por ciento (95%) de su valor nominal, de acuerdo con lo que establezca el Banco Central de la República.

Art. 4o. — Con el fin exclusivo de atender el servicio de intereses y amortizaciones de este Empréstito, modifícase a partir del 1o. de enero de 1947, el gravámen adicional establecido por la Ley No. 3069 sobre el avalúo total sujeto a impuesto de acuerdo con la siguiente escala progresiva:

½ %	sobre las propiedades de	$ 10.001 a $	30.000
1 %	" " " "	$ 30.001 " "	100.000
1½ %	" " " "	$ 100.001 " "	300.000
2 %	" " " "	$ 300.001 " "	500.000
3 %	" " " "	$ 500.001 " "	1.000.000
4 %	" " " "	más de " "	1.000.000

Exceptúanse del gravámen adicional del 1|2 o|oo, previsto por la Ley No. 3069 (art. 1o. inc. 1o.) todas las propiedades valuadas en hasta Diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 moneda nacional).

Art. 5o. — El excedente entre lo producido por dicho adicional progresivo y el fondo anual necesario para servir el Empréstito, se destinará a amortizaciones extraordinarias o a atender parte de los egresos que, por sueldos y gastos, origine el funcionamiento de los Centros de Acción Social.

Art. 6o. — Para el caso de que los recursos producidos por el adicional creado fueran insuficientes para cubrir cualquier servicio de interés y amortizaciones, la diferencia será pagada con imputación a la participación del 50 por ciento sobre las utilidades de la Lotería (Caja de Asistencia Social de la Provincia), previstas por la Ley No. 3069.

Art. 7o. — El producido neto de la negociación de los títulos autorizados por el art. 1o. se distribuirá en la siguiente forma:

cuarenta por ciento (40 por ciento) para: a) Centros maternales e infantiles, con guarderías y baños públicos (servicio gratuito o retribuído); b) Centros complementarios de salud y Consultorios odontológicos: fijos y rodantes; c) Servicios públicos de suministros (gratuitos, cooperativos o mixtos; d) Servicios públicos alimentarios (retribuídos o no: preferentemente dirigidos a las futuras madres y niños recién nacidos o en la primera infancia, y para cumplir una amplia labor educativa; e) Servicio Social Coordinado (directo y de derivación), individual o de grupo con equipos rodantes adecuados) y Oficinas auxiliares.

—Cincuenta por ciento (50 o|o para: a) Instalación de Institutos de Orientación y Selección Profesional, con Bolsas de Trabajo; b) Instalación de fábricas, talleres y explotaciones rurales tipo hogar (mixtas o no), sobre la base de capital oficial, mixto o cooperativo: para crear fuentes de trabajo, organizar el aprendiza de oficios y manualidades, instalar escuelas - fábricas, y producir con destino a los servicios públicos de suministro, alimentario, cooperadoras escolares, hospitales, casas hogares y otras instituciones de acción social. Inclusive podrá venderse la producción a través de los servicios Públicos de Suministros y de las Sociedades Cooperativas existentes o que se organicen; c) expropiación de fábricas por razones de utilidad pública.

—Diez por ciento (10 por ciento) para: a) Universidades Populares Regionales; b) Repúblicas, clubes y parques infantiles; c) Centros culturales y de sanas diversiones para adolescentes y adultos; d) Colonia de Vacaciones y Campamentos (dentro y fuera de la Provincia), para facilitar el turismo infantil.

ESQUEMA GENERAL

GOBERNACION

PLAN DE GOBIERNO

Régimen impositivo
Presupuesto General de la Administración

REESTRUCTURACION DE LEYES
Modificación a la legislación vigente a fin de adaptarla

PLAN TRIENAL: 1947 - 1949
Cuerpo de Leyes

FINANCIACION DE LAS OBRAS
Primer Empréstito para Acción Social Integral 75 Millones
Emisión de 300 Millones para: Plan de Obras

CREACION DE SECRETARIAS DEPENDIENTES DE LA GOBERNACION
Secretaría de Gobierno
Secretaría Técnica
Secretaría de Bienestar y Seguridad Social
Secretaría de Industrias, Orientación Profesional y Aprendizaje

LEYES VARIAS
Revaluación de la propiedad inmueble
Ley de Contabilidad
Tribunal de Cuentas
Vivienda Popular
Dirección General de Servicio Social
Escuela de Administración Pública
Otras Leyes

REESTRUCTURACION
Organización y funcionamiento de Ministerios y Secretarías

Una Amplia Organización Sufrirá la Nueva Secretaría de Gobierno

Santa Fe, 23 de diciembre 1946.
A la H. Legislatura de la Provincia — Sala de Sesiones

Ha preocupado al P. E. no sólo el problema de crear las Secretarías de Estado de carácter técnico, sino de estructurar la organización y funcionamiento de los Ministerios y Secretarías, partiendo de la base de especializar las mismas de suerte tal que, dentro de un número limitado de Ministerios y Secretarías con carácter de tales, puedan enfocarle y resolverse con celeridad los problemas que deba afrontar el Gobierno.

Inspirado en ese criterio, auspicia el P. E. la creación de la SECRETARIA DE GOBIERNO, en la que se refundirían las funciones que en ese aspecto cumple el actual Ministerio de Gobierno e Instrucción Pública, y las que desempeña la Secretaría General de la Gobernación; agregándose, además, algunas otras funciones.

La nueva SECRETARIA tendría jerarquía ministerial, y estaría a su cargo lo relativo al régimen político, régimen municipal y comunal asesoramiento gremial, aviación civil y comercial, y actividades administrativas de la Gobernación, entre las que se incluyen las vinculadas a informaciones, publicidad y prensa.

Evidentemente que el P. E. de la provincia conseguirá, con esta separación bien neta de funciones alcanzar la armonía, agilidad y unidad que es imprescindible obtener para lograr los objetivos que constituyen el programa de gobierno en marcha.

Es oportuno señalar que un problema similar ha preocupado y preocupa al P. E. de la Nación; pues, como puede leerse en la publicación oficial del Plan uinquenal, "la primera función que el P. E. encara con respecto a la Administración Nacional, es la organización de los Ministerios". Agregándose a continuación: "La proyectada organización administrativa resultaría ineficaz, si el P. E. no hubiese tenido la precaución de traer a la consideración del H. Congreso un proyecto de ley encaminado a la reorganización de los Ministerios". Para terminar expresando: "La realidad es que la limitación numérica establecida en la Constitución dificulta el normal desenvolvimiento de todos los servicios del Estado".

En el caso de la Provincia las prescripciones constitucionales no son limitativas, como surge expresamente del artículo 93 de la Constitución Provincial. E. P. E. a los fines previstos por dicha disposición eleva, por separado, un proyecto de Ley sobre organización y funcionamiento de los Ministerios y Secretarías.

Por todo ello, el P. E. encarece a la H. Legislatura, la sanción del proyecto adjunto, en el que se auspicia la creación de la SECRETARIA DE GOBIERNO.

Dios guarde a V. H.

PROYECTO

La Legislatura de la Provincia sanciona con fuerza de

LEY:

Art. 1o. — Créase, con categoría de Ministerio, dependiente de la Gobernación, la Secretaría de Gobierno, que entenderá en todo lo relativo al régimen político; régimen municipal y comunal; asesoramiento gremial; aviación civil y comercial; informaciones, publicidad y prensa; y actividades administrativas de la Gobernación.

Art. 2o. — A los fines de esta Ley, facúltase al P. E. para efectuar la transferencia de las partidas que correspondan.

Los gastos que se originen serán imputados a Rentas Generales.

Art. 3o. — El P. E. reglamentará la presente Ley, y estructurará las Direcciones que faciliten la ejecución de la misma.

Art. 4o. —Comuníquese al P. E., etc

LA REESTRUCTURACION ADMINISTRATIVA CONTEMPLA LA MODIFICACION DE LA LEY DE MINISTERIOS Y LA CREACION DE CINCO SECRETARIAS TECNICAS

Simultáneamente con las Modificaciones en los Ministerios se Crean Cuatro Secretarías

Santa Fe, 28 de Diciembre de 1946. — A la H. Legislatura de la provincia. — Sala de Sesiones.

En esta era de la economía planificada es imprescindible adaptar las Instituciones a las directivas que los estadistas se trazan.

No se plantea en la provincia el problema constitucional que impide en el orden nacional aumentar el número de los Ministerios. El artículo 93 de la Constitución provincial es previsor.

Para ejecutar el plan de gobierno que el P. E. eleva a V. H. mi gobierno necesita reestructurar la distribución ministerial actual. Es así como los cuatro Ministerios actuales se transforman en los siguientes: Educación, Justicia y Culto; Finanzas y Obras Públicas; Economía y Trabajo; y, Salud Pública. Y simultáneamente, crea cuatro Secretarías de Estado, con jerarquía ministerial, que se denominarán: Gobierno, Técnica, Bienestar y Seguridad Social, e Industrias, Orientación Profesional y Aprendizaje.

A las denominaciones adecuadas se agregan las siguientes ventajas: la especialización de la labor ministerial aumenta la celeridad y eficacia de las Instituciones; la nueva estructuración no se traducirá en burocracia; se logra dar unidad, armonía y agilidad a todo el mecanismo estatal.

Al igual que el P. E. de la Nación, estima mi gobierno que es prudente dar carácter experimental a las Secretarías de Estado creadas.

Este proyecto de ley, integra el cuerpo de leyes que forman parte del Plan Trienal, que eleva el P. E. a consideración de la H. Legilatura. Al estructurarlo, se ha procedido a introducir algunas modificaciones a la ley de organización y funcionamiento de los Ministerios Nro. 2952 del año 1941, modificada por la Nro. 3106, del corriente año.

Dios guarde a V. H.

PROYECTO

La Legislatura de la provincia sanciona con fuerza de ley:

CAPITULO I

De los ministros y secretarios con jerarquía ministerial

Art. 1º — A los fines de lo dispuesto en el art. 93 de la Constitución de la provincia, los Ministerios y las Secretarías (con jerarquía de Ministerios) del P. E. se distribuirán en la siguiente forma:

a) Ministerios: Educación, Justicia y Culto; Finanzas y Obras Públicas; Economía y Trabajo; y, Salud Pública.

b) Secretarías, con categoría de Ministerios; Gobierno, Técnica, Bienestar y Seguridad Social, e Industrias, Orientación Profesional y Aprendizaje.

Disposiciones generales

Art. 2º — El despacho de los asuntos administrativos y la dirección de cada uno de estos departamentos, será desempeñado por los ministros y secretarios con jerarquía ministerial (en adelante "los ministros"), que designe el gorbenador de la provincia, pudiendo suplirlos interinamente en el cargo, por causas de vacancia, ausencia o enfermedad, el titular de otra cartera o los subsecretarios de Estado de los respectivos Ministerios, previo decreto.

Art. 3º — Cuando alguno de los ministros tuviera motivo de legítimo impedimento para entender en cualquier asunto de su departamento, podrá excusarse de intervenir en él y en tal caso el gobernador, si estima fundado el motivo de excusación, designará el ministro que debe reemplazarlo. Ningún ministro podrá intervenir en asuntos en que estén interesados sus parientes dentro de cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.

Art. 4º — Los ministros serán secundados en el desempeño de sus funciones por uno o más subsecretarios de Estado en cada departamento que serán designados por el P. E. el que reglamentará también sus funciones.

Art. 5º — Son atribuciones y deberes de los ministros:

1). Representar política legislativa y administrativamente a sus respectivos departamentos; 2). Refrendar con su firma los actos del gobernador de la provincia; 3). Preparar, suscribir y sostener ante las H.H. C.C. Legislativas los proyectos de ley que inicie el P. E.

Los proyectos serán suscriptos por el ministro del ramo, cuando se refieren a materias privativas de su departamento pero en los casos que reglamenten asuntos de carácter general que conciernan a más de uno de los Ministerios llevarán las firmas de los ministros que deban entender en ellos. En tal caso los mensajes serán refrendados por el o los ministros que corresponda.

4). Redactar los mensajes y memorial anual y formular el proyecto de presupuesto de su respectivo departamento para ser remitidos al Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

5). Intervenir en la promulgación, publicación y ejecución de las leyes y velar por el cumplimiento de los fallos y resoluciones judiciales, decretos y resoluciones administrativas, relativas a sus Ministerios.

6). Suministrar a cada una de las Cámaras Legislativas, los informes, explicaciones o memorias que estas les soliciten.

7). Intervenir en la celebración de contratos en representación de la provincia, de acuerdo a la Constitución y a las leyes.

8). Legalizar los documentos destinados a surtir efectos en la provincia, respecto a los asuntos de su despacho.

9). Recibir, trasmitir y resolver o presentar a la resolución del gobernador de la provincia, según el caso, toda petición o apelación dirigida al P. E.

10). Mantener la correspondencia de su departamento y dirigir, controlar y ejercer la superintendencia de todas las reparticiones, oficinas y personal de su respectivo Ministerio.

11). Controlar las actividades y funcionamiento de las reparticiones autárquicas conforme a sus facultades.

12). Propender al fomento y protección de los intereses de la provincia en los ramos que les conciernen.

13). Dictar por sí solo, dentro del régimen económico y administrativo de su departamento medidas de orden disciplina y economía, así como dar instrucciones ministeriales, públicas o privadas, tendientes a asegurar la mejor, más pronta y eficaz ejecución de las leyes, fallos judiciales, decretos y resoluciones.

Art. 6º — Cada ministro se entenderá con las Municipalidades o con los particulares sobre los asuntos administrativos de su departamento.

Art. 7º — Los datos informes o cooperación que cada ministro necesite de las reparticiones públicas que no sean de su dependencia, las solicitará por intermedio del Ministerio a que pertenezcan aquéllas.

Art. 8º — Institúyese el recurso jerárquico.

CAPITULO II

De los acuerdos

Art. 9º — Los ministros se reunirán en acuerdo además de los casos previstos en la ley de contabilidad, toda vez que lo requiera el estudio de un asunto o las circunstancias lo impongan y así lo resuelva el gobernador de la provincia. Del acuerdo, se levantará versión taquigráfica, y actuará como secretario el funcionario que determine el gobernador.

Art. 10. — Los acuerdos que deben surtir efecto de decretos o resoluciones conjuntas de todos los ministros, serán suscriptos en primer término por aquel a quien pertenezca el asunto o por quien lo haya iniciado y serán registrados y ejecutados por el Ministerio del departamento respectivo.

En caso de duda acerca del Ministerio a que corresponda un asunto, éste será tramitado por el que designare el gobernador de la provincia.

CAPITULO III

Incompatibilidades

Art. 11. — Durante el desempeño de sus cargos, los ministros no podrán aceptar designaciones de oficio o a propuestas de partes en litigios judiciales, contencioso administrativo o sometidos a Tribunales arbitrales. No podrán tampoco ser presidentes o miembros de directorios o consejos administradores, representantes, agentes, gerentes, apoderados, gestores, asesores o consejeros jurídicos o técnicos patrocinantes o empleados de empresa que exploten servicios públicos o gocen de subvenciones u otras ventajas análogas otorgadas por la Nación, provincias, Municipalidades o por reparticiones autárquicas.

Art. 13. — Es incompatible el cargo de ministro con cualquier otra función pública, ya sea rentada o "ad-honorem"; con excepción de la docencia, salvo el caso de que se exija dedicación exclusiva para ésta.

Art. 14. — Las infracciones a las disposiciones anteriores sobre incompatibilidad serán causas suficientes para promover juicio político al ministro que incurriera en ella, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 100 de la Constitución.

Inmunidades

Art. 15. — Los ministros gozarán de completa inmunidad en su persona, desde el día que presten juramento hasta el de su cese y no podrán ser detenidos por ninguna autoridad sino en el caso de ser sorprendidos "in fraganti" en la ejecución de un delito. En este caso, y cuando promoviere acusación ante la justicia del crimen por delitos comunes, la Cámara de Diputados examinará el sumario en juicio público y podrá acordar el desafuero por dos tercios de votos.

CAPITULO IV

Disposiciones particulares

Art. 16. — El despacho de los asuntos administrativos de la provincia, y sin que esta ley importe limitar las materias en que deban entender los respectivos Ministerios, se distribuirá en la forma que se concreta a continuación.

Art. 17. — Corresponde a la Secretaría de Gobierno, los asuntos comprendidos dentro del régimen político, municipal y en particular,

1). Asuntos constitucionales. Reforma de la Constitución y relaciones con las Convenciones que se reunan.

2). Ejecución de las leyes, decretos y resoluciones sobre elecciones, en que según los casos corresponda intervenir al P. E.

3). Convocatoria de la Legislatura a sesiones extraordinarias o inclusión de los asuntos en las sesiones de prórroga

4) Relaciones con los Poderes nacionales y de las demás provincias.

5). Relaciones con las Municipalidades

6). Relaciones con las Comunas.

7). Relaciones con el cuerpo consular acreditado en la provincia.

8). Representar al P. E. en todas las cuestiones relativas a límites interdepartamentales o municipales y creación de nuevos departamentos y ciudades.

9). Límites interprovinciales y tratados con las demás provincias, a los fines establecidos en el artículo 91, inciso 10 de la Constitución.

10). Escribanía de Gobierno.

11). Actos generales de carácter patriótico. Homenajes.

12) Registro oficial.

13) Archivo General de la provincia

14). Registro de empleados públicos.

15). Asesoramiento gremial.

16). Aviación civil y comercial.

17). Marcas y señales.

18) Policías, guardianes de Cárceles

19). Legalizaciones de documentos, etc., que producirán efecto fuera de la provincia.

20). Teléfonos, telégrafos, radiocomunicaciones.

21). Gas y electricidad.

22) Publicación de las resoluciones administrativas, políticas y judiciales

23). Informaciones, prensa y publicidad.

SECRETARIA DE GOBIERNO

Régimen político
Régimen municipal y comuna
Asuntos gremiales
Aviación civil y comercial
Actividades administrativas
Informaciones, prensa y publicidad

Asuntos constitucionales
Relaciones con:
—los poderes nacionales
—las demás provincias
—el Cuerpo Consular
—las Municipalidades y Comunas
Elecciones.

Aviación civil y comercial
Actos generales de carácter patriótico.
Archivo General de la Provincia
Registro de empleados Públicos
Telégrafos y teléfonos
Gas y electricidad
Radiocomunicaciones, informaciones, prensa y publicidad

Se Logrará una Mayor Celeridad y Eficacia con la Especialización que se Introduce

Art. 18 — Corresponde a la Secretaría Técnica: a) estructurar y financiar siguiendo las directivas que le imparta la Gobernación, los planes de gobierno que desarrolle el P. E. por conducto de los respectivos Ministerios; b) cooperar en el rápido diligenciamiento técnico de los asuntos que se le deriven; c) facilitar la consulta y asesoramiento de la Gobernación en materia económica, financiera, educativa, social, de servicios públicos, etc.; d) aconsejar las normas que contribuyan a dar unidad a la obra planificada que proyecta realzar el gobierno; e) facilitar la consulta y asesoramiento de los señores legisladores, cada vez que lo soliciten; y f) facilitar la consulta y asesoramiento de las Municipalidades y Comisiones de Fomento cada vez que lo soliciten.

Dependerá de la Secretaría Técnica la Dirección General de Investigaciones, Estadística y Censos de la provincia.

Art. 19. — Corresponde al Ministerio de Educación, Justicia y Culto, los asuntos comprendidos dentro del régimen judicial, los relativos a la instrucción y educación a las relaciones del Estado con la Iglesia, y en particular:

a) Educación y Cultura

1) Instrucción primaria;

2) Enseñanza Normal y Especial;

3) Planes de Estudio y sus reglamentos;

4) Superintendencia en todo lo relativo al fomento de la instrucción, educación y cultura;

5) Fondo escolar, subvenciones y becas;

6) Fomento de las bellas artes premios a la producción artística y literaria;

7) Museos y exposiciones educacionales;

8) Museos y monumentos históricos;

9 Contralor de la enseñanza particular;

10) Bibliotecas;

11) Departamento de Estudios Etnográficos y Coloniales, Archivo Histórico de Gobierno.

b) Régimen Judicial

1) Organización y Régimen de Poder Judicial;

2) Fiscalía de Estado; Representación Judicial en Buenos Aires;

3) Concesión Registros de Contratos Públicos;

4) Registro de la Propiedad, de Contratos y Mandatos;

5) Registro Civil;

6) Personas Jurídicas. Inspección de Sociedades Anónimas;

7) Regímenes o sistemas carcelarios penales y correccionales.

8) Inspección de Cárceles y establecimientos penales;

9 Instituto Correccional de Mujeres;

10) Conmutación de penas;

11) Ministerio de Menores

c) Culto

1) Relaciones con la Curia Eclesiástica.

2) Todo lo relativo a instituciones religiosas culturales.

Art. 20) Corresponde al "Ministerio de Finanzas y Obras Públicas", los asuntos relativos a la administración de los bienes, tesoro, créditos y recursos, a las vías de comunicación, construcciones hidráulicas, arquitectónicas y de cualquier otra naturaleza que dispongan las leyes ya sea de su propio resorte o de los otros departamentos del P. E. y en particular.

a) Finanzas

1) Formación del tesoro provincial;

2) Impusetos, tasas y contribuciones;

3) Administración, percepción, inversión y control de la renta pública;

4) Créditos, deuda pública interior y exterior de la provincia; operaciones y negociaciones de títulos y letras;

5) Superintendencia sobre bancos e instituciones de crédito, de acuerdo con lo que establezcan las partes orgánicas y leyes pertinentes;

6) Inspección de casas, instituciones y establecimientos comerciales, industriales y particulares, en cuanto se refiera al cumplimiento de leyes o decretos sobre materia impositiva:

7) Contaduría General;

8) Tribunal de Cuentas;

9) Tesorería General;

10) Dirección General de Rentas;

11) Confección del presupuesto general de gastos y recursos, pudiendo proponer las modificaciones que estime necesarias en los presupuesto parciales de los otros Ministerios y de las reparticiones autárquicas;

12) Control de las cuentas de inversión y presentación de éstas a la H. Legislatura;

13) Censo de los bienes de la Provincia. Depósito, administración y venta de los bienes muebles y semovientes que quedaran fuera de servicios;

14) Intervención directa y contralor de todo gasto que haya de ordenarse sobre el tesoro de la provincia;

15) Defensa del patrimonio del Estado.

16) Régimen de compras y suministros.

b) Obras Públicas

1) Dirección de Obras Públicas

2) Puertos;

3) Hidráulica, canales y saneamiento del suelo;

4) Vialidad, trazado, construcción y conservación de puentes y caminos;

5) Ferrocarriles;

6) Regímenes del transporte;

7) Arquitectura, proyecto, construcción y conservación de edificios públicos y monumentos;

8) Parques y paseos públicos.

10) Topografía;

11) Estudio y realización de toda obra de carácter público cuya ejecución sea ordenada por leyes o resoluciones ya sea de su propio resorte o de los otros departamentos;

12) Inspección de obras particulares construídas con subsidios otorgados por la Provincia;

13) Administración, mensura, enajenación y arrendamiento de la tierra pública;

14) Catastro de la Provincia;

15) Consejos de Ingenieros.

Art. 21. — Corresponde al MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO, lo relativo al régimen y fomento de la propiedad agrícola ganadera y comercial, a las fuentes del trabajo; y en particular;

a) ECONOMIA

Régimen de la producción y consumo

1) Legislación comercial;

2) Destrucción indebida de la riqueza;

3) Contralor de los precios de artículos de primera necesidad. Especulación;

4) Exposición, ferias y torneos;

5) Asociaciones de productores y consumidores;

6) Crédito y seguro.

b) Régimen agropecuario

1) Contralor de la producción agropecuaria;

2) Registro de explotaciones agropecuarias, de áreas sembradas y de la existencia ganadera;

3) Arrendamientos rurales; registro de contratos;

4) Arbitraje en conflictos agrarios;

5) Colonización y subdivisión de la propiedad rural; granjes y chacras;

6) Conservación y mejora de la riqueza natural. Reforestación;

7) Transporte de productos agropecuarios;

9) Créditos y seguros agrícola ganaderos;

10) Conservación de la cosecha elevadores, tinglados, trojes, bolsas, etc.;

11) Fiscalización y multiplicación de las semillas;

12) Policía sanitaria vegetal y ganadera. Plagas epizootias;

13) Defensa contra plagas de origen vegetal y animal;

14) Viveres. Difusión y adaptación de especies forestales y frutales;

15) Estudio del suelo agrícola;

16) Enseñanza y fomento agrícola ganadero.

17) Fiscalización de productos agropecuarios destinados a la alimentación.

16) Junta Autárquica de Lucha contra la langosta.

c) Aguas y bosques

1). Hidráulica agrícola, canalización y desagüe.

2) Estudios de las aguas. Su adaptación para el consumo y uso.

3) Reglamentación de la caza y pesca.

4). Piscicultura.

5). Explotación, conservación y repoblación de los bosques.

6). Maderas industriales

A) TRABAJO

1). Fuentes de trabajo.

2). Leyes del trabajo

3). Asociaciones profesionales

4). Higiene industrial.

5). Seguro y pensiones obreras

6). Accidentes del trabajo

7). Enfermedades profesionales

8). Condiciones de vida de la familia obrera.

9). Ocupación y desocupación.

Art. 22. — Corresponde al Ministerio de Salud Pública lo relativo a la salud de los habitantes de la provincia, y en particular.

a) Acción sanitaria

1). Reglamentación de leyes nacionales que atañen a la salud.

2). Legislación sanitaria de la provincia.

3). Rgelamentación bromatológica.

b) Higiene

1). Higiene e inspección alimenticia.

2) Higiene urbana y rural.

3). Higiene de la vivienda.

4). Higiene industrial.

5). Arquitectura e Ingeniería sanitaria.

6) Agua potable.

7) Obras sanitarias. Saneamiento.

8). Higiene e inspección de los negocios de comestibles

9). Higiene del trabajo.

10). Higiene pre escolar.

11). Higiene escolar.

c) Prevención de las enfermedades y asistencia médica

1). Profilaxis y prevención de las enfermedades.

2). Lucha contra las enfermedades endémicas y sociales. Tuberculosis. Enfermedades venéreas; lepra. Campaña contra la anquilostoniasis y tracomas. Acción contra el cáncer.

3). Enfermedades mentales.

4). Asistencia médica gratuita.

5). Hospitales públicos y privados.

6). Hospitales para agudos y crónicos.

7). Sanatorios.

8). Exámen médico, admisión de empleados públicos.

d) Estudio y educación sanitaria

1). Educación, propaganda y divulgación sanitaria.

2). Biotipología y engenesis.

3). Museos de higiene.

4). Epidemiología.

5). Fomento de la producción científica, becas y premios.

e) Arte de curar

1). Reglamentación de la carrera sanitaria.

2). Ejercicio privado del arte de curar.

3). Etica o intereses profesionales.

4). Farmacias.

5). Laboratorios de productos medicinales.

6). Personal sanitario.

7). Escuelas de enfermeras.

8). Escuelas de visitadoras.

9). Laboratorios clínicos.

El ministro de Salud Pública presidirá el Consejo General de Sanidad, el que estará integrado de acuerdo a lo establecido en ley Nro. 2858.

Art. 23. — Corresponde a la Secretaría de Bienestar y Seguridad Social, lo relativo a la acción social dirigida a la familia, protección a la infancia y a la adolescencia, seguros sociales, vivienda popular, educación física, cultura social, turismo obrero, servicio social individual y colectivo y Escuelas de Servicio Social, y, en particular.

c) Acción y previsión social

1). Caja de Asistencia social.

2). Junta de Jubilaciones y Pensiones

3). Seguro Mutual.

4). Maternidad e infancia.

5). Patronato y Hogares de menores.

6). Patronato de liberados.

7). Seguros por enfermedad, desocupación, invalidez, etc.

8). Pensiones a la vejez, etc.

9). Mutualidades.

10). Cooperativas.

11). Cooperadoras escolares.

12). Servicio social.

13). Universidades Populares.

14). Hogares para ancianos, huérfanos, lisiados, ciegos, sordomudos, etc.

15). Hogares y entidades de beneficencia

16). Asistencia a los ancianos, a los inválidos, a los disminuidos y retardados.

17). Reeducación profesional. Colonias, escuelas, taller.

18). Subvenciones a Hospitales, hogares, colonias, Sociedades o Corporaciones de ayuda social.

b) Vivienda

1). Vivienda popular y urbana.

2) Vivienda rural.

3). Crédito para edificación.

4). Sociedades de edificación.

c) Régimen del fomento y control del deporte

1). Torneos deportivos

2) Subvenciones subsidios y premios.

3). Difusión y control, tiro y otros deportes.

4). Turismo

Art. 24 — Corresponde a la Secretaría de Industrias, Orientación profesional y aprendizaje; a) Organizar y dirigir la producción industrialización, comercialización y consumo de los productos elaborados por las fábricas talleres y explotaciones rurales que financie la provincia; b) Instalar Institutos de orientación y Selección profesional; c) Orientación y Selección profesional; c) Organizar el aprendizaje de oficios y manualidades en las Escuelas del trabajo, sobre la base de la creación de Escuelas fábricas para la juventud, en las que se formarán técnicos, auxiliares de técnicos, y obreros especializados, y en particular.

1). Imprenta de la provincia.

2). Orientación y Selección profesional.

3) Escuelas de tablrajo o Escuelas fábricas.

4). Enseñanza agrícola, ganadera, industrial, comercial de oficios y manualidades.

5). Bolsas de trabajo.

6). Legislación industrial.

7). Fomento de industrias y manufacturas.

8). Establecimiento de industrias regionales.

9). Industrias que elaboran productos agropecuarios. Fábricas, frigoríficos, mataderos, etc.

Art. 25. — Deróganse las leyes Nro. 2952 y 3106, de los años 1941 y 1946, respectivamente, así como también, todas las disposiciones que se opongan a la presente ley.

Art. 26. — (Transitorio). Queda facultado el Poder Ejecutivo, para hacer las transferencias de las partidas del presupuesto en vigencia, adaptándolas a la presente ley.

Art. 27. — Comuníquese al P. E., etc.

Las Secretarías Tendrán por Ahora Carácter Experimental

LA LABOR QUE DEBERAN CUMPLIR AHORA LOS ASISTENTES SOCIALES

(Viene de Pág. 11, Col 7)

Suministros en efectivo y en especie; Estadística y divulgación y las siguientes Divisiones especializadas de Servicio Social: Rural; a la industria y al comercio, en las instituciones Médico-Asistenciales; en las Cajas o Juntas de Seguros Sociales, Infantil y Escolar; Policial, a los recluídos y liberados; a la Infancia y Adolescencia abandonada, a los Empleados y Obreros provinciales; o los trabajadores a domicilio y servicio doméstico, en las Sociedades Vecinales; y las que se creen en el futuro.

Art. 5o. — La Dirección General de Servicio Social estará a cargo de un Director General con las atribuciones que establezca la reglamentación correspondiente.

Tendrá sede en Santa Fe, y dependerá de la misma la Delegación Rosario, con jurisdicción en la Segunda Circunscripción Judicial.

Las distintas Divisiones cumplirán sus tareas específicas de acuerdo a las directivas generales que les imparta la Dirección General, ajustándose en su organización a la modalidad de cada uno de los servicios. A tal efecto, elevarán a la Dirección General un plan de trabajo, que será considerado y puesto en práctica previa aprobación del Director General.

Art. 6o. — La supervisión de la labor que cumplan los Asistentes Sociales estará a cargo de la Inspección General; debiendo designarse tantos Inspectores como Servicios Sociales se organicen, en proporción mínima de uno por División. El cuerpo de inspectores actuará en colaboración directa con los Jefes de las Divisiones de Servicio Social.

Art. 7o. — Los Directores y el personal de las distintas Divisiones deberán ser designados entre los egresados de las Escuelas de Servicio Social.

La Dirección General formulará un proyecto en el que se prevea un régimen de selección, escalafón, estabilidad, calificación y sueldo mínimo, que en ningún caso —para los Asistentes Sociales— podrá ser inferior a 300 moneda nacional (trescientos pesos moneda nacional). Dicho proyecto será sometido a aprobación del P. E. en vía jerárquica.

Art. 8o. — Las instituciones públicas y las entidades privadas deberán facilitar la misión de la Dirección General y de los funcionarios y empleados que la representan. A tal efecto deberán suministrarse a éstos una credencial que certifique la representación que invisten.

Quienes obstaculicen el cumplimiento de esta Ley, serán pasibles de multas que variarán entre cien (100) y diez mil (10 mil) pesos moneda nacional las que se harán efectivas previa resolución del P. E. y por vía de apremio. Su producido se destinará a la organización de servicios sociales.

Art. 9o. — La Dirección General, con intervención de la División Fichero Central de Obras de Acción Social y de Beneficiarios", otorgará a los asistidos una libreta o carnet, que deberá ser exhibido por éstos cada vez que se les requiera y en la que se registrarán los servicios sociales prestados.

Art. 10o. — Los informes que suscriban los Asistentes Sociales revestirán el carácter de documento público, y sus autores serán pasibles de las penalidades establecidas por el Código Penal, para el caso de que incurrieran en informaciones, falsas o incompletas. Todo ello, sin perjuicio de las acciones civiles o administrativas que se originen.

Art. 11o. — A los fines de esta Ley, facúltase al Director General para que, con intervención del Jefe de la División respectiva de Servicio Social, celebre convenios de Servicio Social con los organismos gremiales y asociaciones o federaciones representativas contempladas en el artículo cuarto.

Art. 12o. — El P. E. aprobará, por esta sola vez, el Presupuesto de sueldos y gastos para el año 1947, que —en vía jerárquica— formulará la Dirección General, para este organismo técnico.

Dicho presupuesto no podrá exceder de la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional (1.500.000 m|n) y se pagará con imputación a la negociación del Primer Empréstito Interno para Acción Social Integral, cuya emisión será autorizada por Ley.

Art. 13o. — Derógase todas las disposiciones que se opongan a la presente Ley, cuya reglamentación aprobará el P. E.

Art. 14o. — Comuníquese al P. E., etc.

La Dirección General del Servicio Social Contribuirá a Elevar el Nivel Cultural, Moral, Psicomatico y Material de las Personas

El Gobierno de Santa Fe Contará También con una Secretaría Técnica

Santa Fe, Diciembre 28 de 1946.
A la H. Legislatura de la provincia. — Sala de Sesiones.

La creación de la SECRETARIA TECNICA dependiente directamente de la Gobernación, consulta una sentida necesidad. En su carácter de organismo técnico permanente, facilitará la acción del P. E. en problemas de índole diversa y permitirá planificar la obra que el Estado debe cumplir en forma coordinada y racional.

Así lo ha entendido el P. E. de la Nación, quien por decreto del 1º de Julio ppdo., reglamentó las facultades del secretario técnico de la Presidencia, y creó el Consejo Económico y Social, como organismo consultivo dependiente de la misma.

La misión que cumplirá en la provincia la SECRETARIA TECNICA de la Gobernación, puede sintetizarse expresando que deberá: a) estructurar y financiar, siguiendo las directivas que le imparta la Gobernación, el plan trienal que desarrollará el P. E. por conducto de los respectivos Ministerios; b) cooperar en el rápido diligenciamiento técnico de los asuntos que se le deriven; c) facilitar la consulta y asesoramiento de la Gobernación en materia económica, financiera, educativa, social de servicios públicos, etc.; d) aconsejar las normas que contribuyan a dar unidad a la obra planificada que proyecte realizar el gobierno, etc.

Además, con la creación de la SECRETARIA TECNICA dependiente de la Gobernación, los señores legisladores podrán contar con un organismo permanente de consulta, asesoramiento y estudio, cuyos servicios técnicos podrán serles de indudable utilidad. E igual misión podrá cumplir en los casos en que las Municipalidades y Comisiones de Fomento, formulen consultas cuya derivación a este organismo se disponga para fines superiores.

No existe en la provincia un organismo similar al creado por el P. E. de la Nación; y la estructuración del mismo se hace tanto más urgente, si se tiene en cuenta, además, la necesidad de armonizar la nueva organización y funcionamiento que dará el P. E. a los Ministerios y Secretarías, como surge de otro proyecto de ley que, por separado eleva mi Gobierno.

Cabe destacar que la ejecución de las medidas que aconseje la SECRETARIA TECNICA de la Gobernación, estará a cargo de las reparticiones dependientes de cada Ministerio con lo cual se armoniza esta creación con las disposiciones constitucionales (artícullo 93 de la Constitución de la provincia) y con las leyes vigentes: de Contabilidad y de Organización de los Ministerios; dándose unidad técnica a la obra de Gobierno sobre la base de una coordinación racional y descentralización de la actividad.

Por último, entiende el P. E. que, siendo la estadística un instrumento indispensable de gobierno, es conveniente que el Instituto de Estadística e Investigaciones Económico - Financieras dependa directamente de la Secretaría Técnica de la Gobernación; ya que siendo tan distintas, pero afines las materias que son de su competencia, no debe depender de un Ministerio en particular. Por separado eleva mi Gobierno un proyecto transformando el citado Instituto, en la Dirección General de Investigaciones, Estadística y Censos, con lo cual sigue la orientación que en el orden nacional ha impreso el P. E. a este importante servicio público.

Con la creación de la SECRETARIA TECNICA de la Gobernación, el P. E. contará con el instrumento de gobierno que facilitará el cumplimiento armónico del amplio programa que ha elevado a la H. Legislatura, parte del cual integra lo que denominamos Plan Trienal.

Dios guarde a V. E.

PROYECTO

La Legislatura de la provincia sanciona con fuerza de

LEY:

Art. 1º — Créase, con categoría de Ministerio, la Secretaría Técnica de la Gobernación, cuya misión será: a) estructurar y financiar, siguiendo las directivas que le imparta la Gobernación, el plan trienal que desarrollará el P. E. por conducto de los respectivos Ministerios; b) cooperar en el rápido diligenciamiento técnico de los asuntos que se le deriven; c) facilitar la consulta y asesoramiento de la Gobernación en materia económica, financiera, educativa, social, de servicios públicos, etc.; d) aconsejar las normas que contribuyan a dar unidad a la obra planificada que proyecte realizar el Gobierno.

Art. 2º — Créase el Consejo Económico - Financiero - Social, organismo consultivo permanente que será presidido por el gobernador de la provincia, actuando como Secretario General y Secretario Técnico, los Secretarios de Gobierno y Técnico, respectivamente, de la Gobernación. Dicho Consejo estará integrado por representantes oficiales y de los distintos sectores de la actividad provincial, en la forma que, oportunamente se reglamentará.

Art. 3º — Créanse los siguientes cargos: Secretario Técnico de la Gobernación, y dos Jefes de División, quienes gozarán de la retribución mensual que establezca el presupuesto de la provincia.

Art. 4º — La Secretaría Técnica podrá gestionar directamente, todos los antecedentes y datos que necesite para los estudios e investigaciones que le confíe la Gobernación.

Art. 5º — El Instituto de Estadística e Investigaciones Económico - Financieras dependerá directamente de la Secretaría Técnica con el nombre de Dirección General de Investigaciones, Estadística y Censos de la provincia, teniendo por funciones las que le asigne la ley respectiva. Para los fines correspondientes, se transferirán las partidas de sueldos, gastos y publicaciones previstas en la ley de presupuesto.

Art. 6º — La Secretaría Técnica podrá adscribir el personal idóneo de la Administración que considere imprescindible.

Art. 7º — Derógase el decreto Nro. 10 1000 (T 107), del 4 de Abril de 1945, creando la Comisión Coordinadora de las Estadísticas Económicas y Sociales del ex-ministro de Salud Pública y Trabajo; -así como también toda otra disposición que se oponga a esta ley.

Art. 8º — Los gastos que origine esta ley se tomarán de Rentas Generales.

Art. 9º — Comuníquese al P. E., etc.

Consejo Económico Financiero - Social

SECRETARIA TECNICA

Dirección General de Investigaciones Estadística y Censos

Personal Adscripto

efes de Divisiones

A cargo de estudios Económicos, Financieros, Educativos, Sociales Servicios Públicos ,etc.

- Estructuración y financiación del PLAN TRIENAL.
- Cooperar en el rápido diligenciamiento técnico de los asuntos que se le deriven.
- Facilitar las consultas y asesoramiento de la Gobernación.
- Aconsejar las normas que contribuyan a dar unidad a la obra planificada.

La Experiencia Aconseja la Centralización de Reparticiones Atinentes a Acción Social

Santa Fe, diciembre 28 de 1946.
A la H. Legislatura de la Provincia. — Sala de Sesiones.

La creación de la SECRETARIA DE BIENESTAR Y SEGURIDAD SOCIAL, dependiente de la Gobernación, encuentra su fundamento en antecedentes legislativos y en la necesidad de impulsar, con criterio revolucionario, las obras de bienestar social que auspicia el P. E.

El espíritu y la letra de la Ley Nº 3069, promulgada el 16 de setiembre de 1942, abonan la necesidad de crear la SECRETARIA DE BIENESTAR Y SEGURIDAD SOCIAL en la forma que propugnamos. Decía el P. E. en su Mensaje del 22 de junio de 1942: "... en el deseo de utlizar todos los recursos que puedan obtenerse para los elevados fines que se propone, hemos creído que era más conveniente que su cumplimiento se haga directamente por el Gobierno, a través del Ministerio que corresponda en cada caso y con la colaboración de las reparticiones que tengan atinencia con la misma". E insistía en: "... El deseo de vigilar de cerca el cumplimiento de esta Ley...". Ahora bien: todas estas consideraciones fueron recogidas en el artículo 4º del proyecto elevado por el P. E. y en igual artículo de la Ley en vigencia que lleva el Nº 3069.

Lamntablemente las previsiones de la ley no se cumplen al ejecutarla. Hoy existen disponibles más de $ 6.500.000, moneda nacional, a los que urge destinar en obras de bienestar social que beneficien al pueblo de la Provincia.

Prácticamente todo está por hacerse. Para ello es imprescindible jerarquizar y especializar las funciones. Sólo así podrá inyectarse ese espíritu revolucionario que, transformado en obras de acción social, hará realidad la "democracia constructiva" que el P. E. de la Nación propugna en el Plan de Gobierno 1947|1951, conocido con el nombre del Plan Quinquenal.

Acción Social no es burocracia. Para que este pensamiento sea realidad, deben eliminarse interferencias y trámites. Para ello es necesario centralizar en forma orgánica las funciones de acción o asistencia social que cumplen distintas Reparticiones y Oficinas de la Provincia, ya que la realización racional de los postulados de justicia y solidaridad social que gestaron el movimiento del 4 de junio exige: a) unidad de comando en la dirección de la obra social a cumplir; b) acción responsable descentralizada que facilite la ejecución del plan trazado; y c) contralor centralizado que verifique si los hechos se ajustan a las provisiones. Estos principios de racionalización técnico-administrativa han sido especialmente tenidos en cuenta por el Superior Gobierno de la Nación en el Plan Quinquenal, y serán respetados en el Plan Trienal del cual forma parte la SECRETARIA DE BIENESTAR Y SEGURIDAD SOCIAL.

La experiencia aconseja la conveniencia de centralizar Reparticiones que se complementan en la obra de acción social ya que se trata de organizaciones dispersas que versan sobre aspectos de un mismo problema social. La experiencia aconseja que es conveniente: "... vigilar de cerca", es decir, directamente, la ejecución de las obras sociales programadas. Y la SECRETARIA DE BIENESTAR Y SEGURIDAD SOCIAL, con jurisdicción exclusiva en materia de acción social —dependiendo directamente de la Gobernación— será el instrumento de gobierno que hará posible la ejecución expeditiva de los patrióticos propósitos que le dan origen. Con su creación sentamos el principio de la diferenciación específica de funciones entre lo que denominamos acción sanitaria y acción social.

Es imprescindible que la acción social llegue a los centros rurales. Es imprescindible y urgente contribuir a hacer grata la vida del campo. Ello se facilitará invirtiendo los recursos sobre la base de índices estadísticos que reflejen el grado de necesidad de cada una de las zonas y departamentos de la Provincia. Zonas perfectamente diferenciadas, como lo demuestran los siguientes índices bio-sociales:

Zonas	Población	Habitantes por km. 2	Tasas de natalidad	Cuociente de ilegitimidad	Partos atendidos por no profesionales
NORTE	11 %	3	44 o|oo	396 o|oo	52 %
CENTRAL	28 %	20	18 o|oo	172 |oo	8 %
SUR	61 %	39	17 o|oo	122 o|oo	7 %

Datos referidos al año 1942. Los relativos a la población están calculados sobre el total de la provincia. Los referentes a los demás conceptos se han obtenido por zonas comparando, en cada caso las frecuencias correspondientes

El personal técnico y administrativo que coopere en la realización del vasto programa de bienestar social que realizaremos formando parte del Plan Trienal, deberán reunir condiciones de idoneidad, moralidad y dedicación. Al ejecutarse dicho programa, deberá tenerse bien presente que la familia es la célula primaria de la organización social y que el Estado no debe sustituir a las personas en situación de necesidad sino resocializarlas y colocarlas en condiciones físicas y morales normales.

El P. E. recoge en este proyecto las últimas recomendaciones aconsejadas en la materia. Ha tenido particularmente en cuenta las formuladas: en Chile por la Primera Conferencia interamericana de Seguridad Social, (año 1943-; en Méjico, por la Conferencia Interamericana de la Guerra y de la Paz, (año 1945); y nuevamente en Chile, por el Primer Congreso Panamericano de Servicio Social, (año 1945).

Sostiene el P. E. que dada la magnitud del problema, es necesario arbitrarle adecuada solución. Por ello, con los recursos extraordinarios que se arbitran en un proyecto adjunto; se financiará el Primer Empréstito Interno para Acción Social que se emitirá en el país. De esta suerte será factible llevar a la práctica el programa de acción social directa que se traducirá en construcción e instalación de los Centros de Acción Social, a organizarse funcionalmente en toda la provincia, bajo la forma de unidades completas o parciales.

Estima el P. E. que la creación de la SECRETARIA DE BIENESTAR Y SEGURIDAD SOCIAL será para la provincia lo que la Secretaría de Trabajo y

EL PRIMER EMPRESTITO PARA ACCION SOCIAL EN SANTA FE

Previsión es para la Nación. Por eso, dicha Secretaría contará con su preferente atención.

El P. E. no duda que la H. Legislatura prestará consideración especial a este proyecto, pues, la sabe firmemente identificada con la política social constructiva del Gobierno de la Revolución.

Dios guarde a V. H.

PROYECTO

La Legislatura de la provincia sanciona con fuerza de

LEY:

Art. 1º — Créase dependiente de la Gobernación, la Secretaría de Bienestar y Seguridad Social — con categoría de Ministerio — que tendrá jurisdicción exclusiva en materia de acción social dirigida a la población de este país y adolescencia, asistencia social al niño en edad escolar, vivienda popular, cultura social y turismo obrero, y servicio social individual y de grupo.

Art. 2º — Integrarán, por ahora, dicha Secretaría las siguientes Direcciones: Acción Social Directa, Protección a la Infancia y Adolescencia, Vivienda Popular, Educación Física, Cultura Social y Turismo Obrero, y Central de Servicio Social.

Art. 3º — Dependerán de la Secretaría de Bienestar y Seguridad Social, las siguientes reparticiones: Caja de Jubilaciones y Pensiones (Ley Nro. 2722); Caja de Asistencia Social (Leyes números 2606 y 2608); Caja Provincial de Asistencia Social a la Vejez, Invalidez a la Madre, y a los Huérfanos (Ley Nro. 2994); Caja de Previsión Social de los Empleados Públicos de la provincia (Ley Nro. 3072); y, Asignaciones Familiares (Ley Nº 2986).

Art. 4º — Las Escuelas de Servicio Social que actualmente funcionan con sede en Santa Fe y Rosario, así como las que se creen en el futuro, dependerán directamente de la Secretaría de Bienestar y Seguridad Social.

Art. 5º — La Secretaría de Bienestar y Seguridad Social, contará con las siguientes oficinas: Secretaría General, Contaduría, Tesorería, Inspección General, Estadística Social, y Divulgación y Propaganda.

Art. 6º — Créase bajo la presidencia del Secretario de Bienestar y Seguridad Social, un Comité Técnico integrado por los directores de las Direcciones previstas en el artículo 2º, siendo su misión tratar asuntos comunes cuyo planeamiento exija armonizar criterios.

Las resoluciones que interesen a una Dirección, en particular se adoptarán con intervención del Secretario de Bienestar y Seguridad Social y el Director de la Dirección respectiva. Las resoluciones de mero trámite serán tomadas directamente por el Director de la Dirección respectiva.

Para los fines que correspondan, en ausencia o vacancia del Secretario de Bienestar y Seguridad Social, se desempeñará, automáticamente, en carácter de interino, el Director de Acción Social Directa, quien retendrá el cargo.

Art. 7º — La Secretaría de Bienestar y Seguridad Social proyectará el plan general de trabajo y distribución de los recursos, ajustándose a las directivas que le imparta la Gobernación, plan que pondrá en ejecución previa aprobación por el P. E.

Art. 8º — Cada vez que lo estime necesario, la Gobernación, por intermedio del Consejo Económico - Financiero - Social, reunirá a los funcionarios que corresponda, a fin de coordinar la acción que cada Ministerio o Secretaría cumplirá al tratar aspectos de un mismo problema.

Art. 9º — Con el fin exclusivo de atender los problemas sociales relacionados con la acción social directa, infancia, y adolescencia, educación física, cultura social y turismo obrero y servicio social y sin perjuicio de otros fondos (ordinarios, extraordinarios o por empréstitos), que se destinen para todos los fines de esta ley, manteniéndose los siguientes recursos previstos por la ley Nro. 3069.

1º Comienza a contar del 1o. de Enero de 1943 un gravámen adicional de 1|2 por mil sobre el avalúo total sujeto a impuesto de toda propiedad inmueble.

2º) Modifícase el artículo 42 de la ley 2608, en la siguiente forma:

"Repartidos los beneficios de acuerdo a lo que establece el artículo anterior y cubiertos los gastos del presupuesto de la Administración de la Caja, los excedentes que hubieran se repartirán en la siguiente forma: el 50 por ciento para el Departamento de Salud Pública y el 50 por ciento para el cumplimiento de la presente ley".

"Los beneficios obtenidos en concepto de premios prescriptos, ingresarán como recursos de esta ley".

3º) Del producto del impuesto a la "Transmisión Gratuita de Bienes" excluído el adicional, será retenido para esta Ley el 10 (diez) por ciento.

4º) Las Municipalidades de la Provincia contribuirán con el 5 por ciento del porcentaje que les corresponda en concepto de participación en los impuestos y patentes.

5º) Las Comisiones de Fomento aportarán el 10 por ciento del porcentaje que les corresponde en concepto de su participación en los impuestos de contribución directa y patentes.

6º) Destínase el 50 por ciento de las multas por infracción a la ley juego.

Exceptúanse del gravamen adicional del 1|2 0|00 previsto por la Ley Nº 3069, todas las propiedades valuadas en hasta pesos 10.000,— m|n. (diez mil pesos m|n.).

Art. 10º — Los recursos recaudados hasta el 31 de diciembre de 1946 en virtud de las disposiciones de la Ley Nº 3069, y los que ingresen de acuerdo con esta Ley, serán depositados en el Banco Provincial de Santa Fe, en cuenta especial denominada "Secretaría de Bienestar y Seguridad Social, orden conjunta Secretario de Bienestar Social, Contador y Tesorero", de dicha Secretaría.

Art. 11º — La Secretaría de Bienestar y Seguridad Social contará con los recursos, partidas y subvenciones (ordinarios y extraordinarios) que asignan las Leyes en vigor a las Reparticiones que por esta Ley se centralizan o pasan a depender de dicha Secretaría. Las Reparticiones que se dispone transformar son las siguientes: Dirección de Acción Social, Junta Central del Patronato de Menores, Instituto de Educación Física, y Dirección Provincial de la Vivienda Popular.

Los muebles, útiles y enseres de dichas Reparticiones serán recibidos por la Secretaría de Bienestar y Seguridad Social bajo inventario, practicado con intervención de la Contaduría General de la Provincia.

Art. 12º — Dependerán del Secretario de Bienestar y Seguridad Social las siguientes Delegaciones; cuyo radio de acción se especifica entre paréntesis: Tostado (Departamento 9 de Julio); Reconquista (Dptos. Gral. Obligado y Vera); San Cristóbal (Dpto. San Cristóbal); San Javier (Dptos. San Javier, San Justo y Garay); Rafaela (Dptos. Castellanos y San Martín); Santa Fe (Dptos. La Capital, Las Colonias y San Jerónimo); Rosario (Dpto. (Rosario); San Lorenzo (Dptos. San Lorenzo y Constitución); Cañada de Gómez (Dptos. Iriondo, Caseros y Belgrano); y, Venado Tuerto (Dpto. General López).

Cuando la Secretaría de Bienestar y Seguridad Social lo estime necesario, proyectará la creación de Sub-Delegaciones.

Art. 13º — La Secretaría de Bienestar y Seguridad Social proyectará el Decreto Reclamentario y el Presupuesto que corresponderá a la nueva organización funcional que se crea.

Al proyectar la discriminación de los recursos que se asignarán a las Delegaciones, tendrá especialmente en cuenta índices económico-sociales que reflejen las necesidades a contemplar en cada zona o departamento de la Provincia.

El presupuesto detallado para el año 1947 será aprobado por el P. E., y deberá ajustarse a las partidas globales y discriminadas que se asignen en el Presupuesto General para dicho año.

Art. 14º — Los funcionarios técnicos que se designen para desempeñar los cargos de Secretario de Bienestar y Seguridad Social y Directores de las distintas Direcciones, deberán ser expertos en la materia y reunir condiciones de probada moralidad.

Art. 15º — El Secretario de Bienestar y Seguridad Social, con intervención del Director de la Dirección respectiva, propondrá el personal técnico, administrativo y de servicio que sea necesario para el eficaz funcionamiento de la organización, debiendo ajustarse al presupuesto que se le destine.

Art. 16º — La Contaduría General de la Provincia practicará una inspección semestral, de carácter financiero-contable; y elevará al titular de la Secretaría de Bienestar y Seguridad Social, un documentado informe en el que concrete el resultado de la inspección. Oportunamente el P. E. determinará la fecha en que cesarán estas inspecciones periódicas de carácter extraordinario.

Art. 17º — Todas las Reparticiones de la Provincia prestarán su colaboración cada vez que se lo requiera la Secretaría de Bienestar y Seguridad Social, quien podrá dirigirse directamente a fin de abreviar trámites, procediendo de igual modo ante las oficinas nacionales y municipales.

Art. 18º — Derógase la Ley Nº 3069 y todas las leyes, decretos y resoluciones que se opongan a la presente.

Art. 19º — Comuníquese al P. E. etc.

SECRETARIA DE BIENESTAR Y SEGURIDAD SOCIAL

Escuelas de Servicio Social

Delegaciones Sub Delegaciones

OFICINAS
Secretaría General
Contaduría
Tesorería
Inspección General
Estadística Social
Divulgación y Propaganda

BIENESTAR SOCIAL
COMITE TECNICO
DIRECCIONES
Acción Social Directa
Protección a la Infancia y adolescencia.
Vivienda Popular
Educación Física
Cultura Social y Turismo Obrero

Central de Servicio Social

SEGURIDAD SOCIAL
Caja de Jubilaciones y Pensiones Ley 2722
Caja de Asistencia Social - Lotería - Leyes 2606 y 2608
Caja Provincial de Asistencia Social a la Vejez, Invalidez a la Madre y a los Huérfanos Ley 2994.
Caja de Previsión Social de los Empleados Públicos de la Provincia Ley 3072
Junta de Asignaciones Familiares Ley 2986.

La Dirección General de Investigaciones, Estadísticas y Censos Permitirá Contar con los Elementos Necesarios Para Llevar a Cabo la Obra de Gobierno

La Acción del Gobierno de la Provincia Dentro de ese Plan

"Santa Fe, 28 de Diciembre de 1946.

A la H. Legislatura de la Provincia — Sala de Sesiones.

La Nación Argentina ha dejado de ser un país esencialmente agropecuario. Lo prueban estadísticas que extraemos de fuentes de reconocida seriedad.

En efecto: a) en la actualidad, el valor agregado por la actividad industrial supera al de la producción agropecuaria; b) el 80 % de los valores de la producción agrícola-ganadera fueron utilizados en 1943 por la industria; c) el número de personas que trabajan en las fábricas alcanza al millón; y en los últimos diez años, la industria argentina ha dado ocupación al 75 % de los habitantes incorporados a la población activa; d) según un estudio publicado este año por el Banco Central de la República, el volumen físico de la renta nacional ajustada es de 10.000 millones de pesos moneda nacional, contribuyendo la industria con la cuarta parte a la formación de esa renta, y superando a la agricultura, ganadería y minería juntas".

La protección o fomento de este proceso de industrialización ha sido fundada en el Plan Quinquenal, en términos que el P. E. de la Nación ha destacado al expresar: "La Argentina quiere ser un país socialmente justo, económicamente libre y políticamente soberano". Contribuir a realizar este pensamiento señero en esta etapa evolutiva de la revolución, es también la meta que mi Gobierno tiene bien presente en todos sus actos.

Desde el año 1935 al año 1942, la Provincia ha visto acrecentarse en un 22 % el número de empleados ocupados en dichas actividades; en un 45 % el de los obreros; y en un 53 % el de los sueldos y salarios pagados por la industria. La Provincia contribuye en casi todos los rubros citados con un 9 % al total nacional. Parece, pues, que en esta hora crucial de la independencia argentina, la Provincia debe contribuir a intensificar el proceso de industrialización que lleva adelante —en todos sus aspectos— el Gobierno de la Revolución.

Con este proyecto de creación de la SECRETARIA DE INDUSTRIAS, ORIENTACION PROFESIONAL Y APRENDIZAJE, "el Estado se convierte en competidor, no en director"; pero, por sobre todo, mi Gobierno propende a la organización del aprendizaje, que permitirá dotar a la Provincia de técnicos, auxiliares de técnicos y obreros especializados que la industria argentina reclama, y necesita la industria en general. Coincide también con el P. E. de la Nación cuando sostiene que "es urgente dar técnicos a la industria".

A la vez que crea fuentes de trabajo para adultos, capacita a la juventud. Y contempla la comercialización de la producción siguiendo la doctrina sustentada el 27 de noviembre ppdo., por S. E. el Sr. Secretario de Industria y Comercio, intérprete del Gobierno Nacional, al sostener que "el Estado no tiene interés en convertirse en un industrial, ni en un productor; lo que necesita es que se produzca más, se comercie más y se industrialice más. Por ello, cuando la economía privada no cumpla satisfactoriamente estas funciones, entonces el Estado las realizará, respondiendo a imperativos categóricos de su propia función". "Nuestro país tiene marcada una meta y hemos de llegar a ella, ya sea por la iniciativa privada cuando ésta sepa cumplir poniendo todo su esfuerzo en bien de la colectividad, o si es necesario, por iniciativa oficial, cuando sea menester suplir lo que la privada no ha hecho por egoísmo, apatía o desinterés".

El proyecto que eleva mi Gobierno a V. H. está concebido con criterio revolucionario. Tanto en lo que respecta a la elección y finalidad social que cumplirán las industrias, a la modalidad de la comercialización e intercambio, y a la participación de los obreros en la dirección y beneficios. Se destaca en el proyecto el fomento al movimiento cooperativista, sobre el cual descansará esa "democracia constructiva" que propugna la Revolución".

Se contempla en el proyecto el porvenir de los niños que terminan el ciclo primario y abandonan sus estudios por razones de carácter económico-social en la mayoría de los casos. La cifra es tan alarmante, que basta citarla para comprender la magnitud del problema: más del 70 % de los niños que egresan del 6º grado, no siguen carrera alguna. Son hijos de esas masas sufrientes y laboriosas para quienes la justicia social llega en forma de creación de oportunidades que les brindará la organización de la orientación profesional y del aprendizaje en las Escuelas del Trabajo.

La Provincia ha invertido este año en "enseñanza técnica o especial", sólo el 10 % de los recursos que destina a educar. Cifra ínfima que indica la necesidad urgente de prestar amplio apoyo a este programa de trabajo que hemos trazado al propugnar la creación de la SECRETARIA DE INDUSTRIAS, ORIENTACION PROFESIONAL Y APRENDIZAJE.

La financiación de este proyecto se hará sobre la base del Primer Empréstito Interno para Acción Social Integral que, por separado, auspicia mi Gobierno. Y las fábricas, talleres y granjas que se organicen, integrarán la red funcional de Centros de Acción Social cuya creación se propugna en el Proyecto de Ley de creación de la Secretaría de Bienestar y Seguridad Social.

El P. E. encarece a la H. Legislatura la sanción de este proyecto que contribuirá a que el país sea "socialmente justo, económicamente libre y políticamente soberano".

Dios guarde a V. H.

PROYECTO

La Legislatura de la Provincia sanciona con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Créase, con categoría de Ministerio, dependiente de la Gobernación, la Secretaría de Industrias, Orientación Profesional y Aprendizaje, cuya misión será:

a) Organizar y dirigir la producción, industrialización, comercialización y consumo de los productos elaborados por las fábricas, talleres y explotaciones rurales que financie la Provincia; b) instalar Institutos de Orientación y Selección Profesional; c) organizar el aprendizaje de oficios y manualidades en las escuelas del trabajo, sobre la base de la creación de escuelas-fábricas para la juventud; en las que se formarán técnicos, auxiliares de técnicos y obreros especializados.

Art. 2º — Independientemente de las oficinas administrativas, integrarán —por ahora— dicha Secretaría, las siguientes Direcciones Técnicas-Industrias; Orientación y Selección Profesional; Escuelas-Fábricas; Comercialización y Cámara Compensadora de Intercambio; y, Bolsas de Trabajo.

Art. 3º — Créase, bajo la presidencia del Secretario de Industrias, Orientación Profesional y Aprendizaje, un Comité Técnico integrado por los Directores de las Direcciones previstas en el artículo 2º, siendo su misión tratar asuntos comunes cuyo planeamiento exija armonizar criterios.

Art. 4º — La Secretaría de Industrias, Orientación Profesional y Aprendizaje, proyectará el plan general de acción social, trabajo y distribución de los recursos, ajustándose a las directivas que le imparta la Gobernación; plan que pondrá en ejecución previa aprobación por el P. E.

Art. 5º — Cada vez que lo estime necesario, la Gobernación, por intermedio del Consejo Económico-Financiero-Social, reunirá a los funcionarios que corresponda, a fin de coordinar la acción que cada Ministerio o Secretaría cumplirá al tratar aspectos de un mismo problema.

Art. 6º — En el plan de fábricas, talleres y explotaciones rurales y en el de escuelas-fábricas, se tendrá en cuenta la ubicación estratégica de las mismas, y, además, que los productos que se obtengan permita:

1º) Satisfacer necesidades propias del Estado (Reparticiones públicas, Hospitales, etc.;

2º) Satisfacer necesidades primarias y secundarias de la población —supliendo lo que la industria o el comercio privado no hubieren podido hacer en beneficio de la colectividad—, para lo cual podrán instalarse:

a) Fábricas que elaboren pan, fideos, etc.; b) fábricas que industrialicen la leche, frutas, etc.; c) mataderos y cámaras frías, con carnicerías anexas; d) telares que permiten obtener telas, sábanas, colchones, etc.; tejidos, trapos de piso, etc.; e) talleres de corte y confección y labores, en los que se confeccionen y vendan ropas para hombres, mujeres y niños; f) industria del calzado: adpargatas, zapatillas, zapatos, etc.; g) carpintería en las que se fabriquen muebles para uso del hogar: camas, armarios, mesas, sillas, etc.; carpintería de obra: puertas, ventanas, etc. y casas pre-fabricadas; de ribera; de transporte automotor; h) herrería de obras, fabricación de cocinas, artefactos, etc.; i) fabricación de ladrillos, mosaicos, etc.; j) artículos de cocina; k) artículos de electricidad; l) escobas, cepillos, etc.; m) artículos de mimbre; n) envases (arpillera, madera, cartón, papel, etc.); ñ) juguetería, etc., etc.

Art. 7º — La Secretaría de Industrias, Orientación Profesional y Aprendizaje, por intermedio de la Dirección de Comercialización y Cámara Compensadora de Intercambio, comercializará la producción que se obtenga de las fábricas, talleres y explotaciones rurales, revistan el carácter de Escuelas Fábricas o no. A tal efecto podrá vender preferentemente la producción a las Cooperadoras Escolares, Sociedades Cooperativas, Sindicatos, Sociedades Vecinales, e inclusive podrá colocar la producción en otras provincias. Organizará una Cámara Compensadora Central que comercialice el intercambio entre distintas fábricas, talleres y explotaciones rurales sobre las que ejerza supervisión.

Art. 8º — La financiación de las inversiones y erogaciones que se originen para el cumplimiento de esta Ley, así como también los sueldos y gastos para el año 1947, se tomarán de los fondos a obtener con la negociación del "Primer Empréstito Interno para Acción Social Integral —75 millones— Año 1947", autorizado por la Ley respectiva.

Art. 9º — Las industrias que se organicen podrán financiarse sobre la base de capital oficial, mixto, o cooperativo. A este último efecto, con intervención del Banco Provincial de Santa Fe, el P. E. podrá anticipar a los obreros los fondos necesarios para organizar cooperativas de producción a radicarse en la Provincia.

Art. 10º — Los obreros que trabajen en estas entidades industriales de Estado o sociedades mixtas, intervendrán en la dirección de las mismas en la forma que reglamente el P. E.

Art. 11º — Los obreros que trabajen en estas entidades industriales de Estado, así como los menores que se capaciten en el aprendizaje de oficios y manualidades, gozarán de la retribución que les corresponde y participarán en las utilidades que se obtengan en las fábricas oficiales o mixtas que financie la Provincia, después de constituídos los fondos y reservas que prudentemente se necesitan para el normal desenvolvimiento de la explotación.

Art. 12º — Los beneficios netos que se obtengan como resultado de la comercialización de la producción, deberán destinarse: 50 % en industrias a radicarse en la zona en que esté ubicada la industria respectiva; 50 % en otras zonas próximas que requieran estímulo industrial.

Art. 13º — Para los fines de esta Ley, las industrias que se organicen se considerarán entidades industriales de Estado, rigiendo para ellas un régimen de compras, suministros y contabilidades adecuado a la naturaleza de la obra a cumplir, régimen que deberá establecerse en la reglamentación que proyectará la Secretaría de Industrias, Orientación Profesional y Aprendizaje, previa aprobación por el P. E.

Art. 14º — Los funcionarios técnicos que se designen para desempeñar los cargos de Secretario de Industrias, Orientación Profesional y Aprendizaje y Directores de las distintas Direcciones, deberán ser expertos en la materia y reunir condiciones de probada moralidad.

Art. 15º — El Secretario de Industrias, Orientación Profesional y Aprendizaje, con intervención del Director de la Dirección respectiva, propondrá e lpersonal técnico, administrativo y de servicio que sea necesario para el eficaz funcionamiento de la organización, debiendo ajustarse al presupuesto que se le destine.

Art. 16º — Las Escuelas dependientes actualmente de la Dirección General de Enseñanza Técnica, Industrial, Comercial y de Oficios y las especiales dependientes del actual Ministerio de Gobierno e Instrucción Pública, pasarán oportunamente a depender —en la forma que reglamente el P. E.— de la Secretaría de Industrias, Orientación Profesional y Aprendizaje.

Art. 17º — La Secretaría de Industrias, Orientación Profesional y Aprendizaje coordinará su labor con los organismos nacionales respectivos.

Además podrá celebrar convenios de aprendizaje con los industriales, de manera que el aprendizaje práctico pueda efectuarse también en fábricas, talleres, etc., de propiedad privada.

Art. 18º — Todas las Reparticiones de la Provincia prestarán su colaboración cada vez que se lo requiera la Secretaréa de Industrias, Orientación Profesional y Aprendizaje, quien podrá dirigirse directamente a fin de abreviar trámites procediendo de igual modo ante las oficinas nacionales y municipales.

Art. 19º — Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente Ley, así como también, facúltase al P. E. para reestructurar y transferir todas las partidas de otras Reparticiones u Oficinas, que por razones de racionalización administrativa, deban depender de la Secretaría de Industrias, Orientación Profesional y Aprendizaje.

Art. 20º — Comuníquese, al P. E., etc.

SECRETARIA DE INDUSTRIAS
ORIENTACION PROFESIONAL
Y APRENDIZAJE

Escuelas dependientes de la Dirección General de Enseñanza Técnica, Industrial, Comercial y de Oficios y del Ministerio

COMITE TECNICO

COORDINACION

DIRECCIONES

Industrias

Orientación y selección profesional

Escuelas - Fábricas

Comercialización y Cámara Compensadora

Bolsas de Trabajo

Organizar y dirigir la producción, industrialización, comercialización y consumo de los productos elaborados por las fábricas, talleres y explotaciones rurales que financie la Provincia, con participación de los obreros en la dirección y beneficios

Instalar Institutos de orientación y selección profesional

Organizar el aprendizaje de oficios y manualidades en las Escuelas del Trabajo sobre la base de la creación de Escuelas - Fábricas para la juventud; en las que se formarán técnicos, auxiliares de técnicos y obreros especializados.

Estímulo al movimiento cooperativista por intermedio del Banco Provincial de Santa Fe

"ES URGENTE DAR TECNICOS A LA INDUSTRIA DE LA PROVINCIA"

300 Millones de Pesos Invertirán en Construcciones de Obras Públicas

CONTEMPLA el Plan Trienal una sentida necesidad en la provincia. La realización de grandes obras públicas, detenidas desde hace mucho entre nosotros. Darán trabajo a muchas personas y llenarán vacíos evidentes a su término. Una emisión de trescientos millones de pesos, permitirán encarar de inmediato la construcción de obras viales, desagües y saneamiento urbano, paseos, parques, balnearios, edificios escolares y públicos en general, obras monumentales, comisarías, y juzgados de paz, hospitales, campos de aterrizaje y Frigorífico Regional en Santa Fe. La Provincia pues, marcará rumbos decididamente en nuestro país, y se colocará como avanzada en la cooperación hacia el progreso general de la patria en que nos hallamos empeñados los argentinos, al influjo del movimiento renovador que rige actualmente sus destinos. Y esta será la obra que cumplirá el primer Gobierno Laborista en los anales de la vida institucional santafesina.

75 Millones Serán Destinados a Fines de Acción Social Integral

ASPECTO realmente importante es este que contempla en la debida forma el Plan Trienal; ocupa, en efecto, lugar destacado cuánto tenga relación con la acción social integral, en mérito a que podrán lograrse soluciones de asuntos que no pueden seguir dilatándose por más tiempo. Mediante un empréstito interno de setenta y cinco millones de pesos, se construirán y se instalarán: Centros Maternales e Infantiles con guarderías y baños públicos, Centros complementarios de salud y consultorios odontológicos; Servicios públicos de suministros y alimentarios; Servicios Sociales; Institutos de Orientación y selección profesional; Bolsas de Trabajo; Instalación de fábricas; talleres y explotaciones rurales tipo hogar con capitales mixtos o cooperativos, expropiaciones por razones de utilidad y campamentos para niños y familias obreras; equipos rodantes y sonoros para cumplir fines educativos y de recreo.

La Labor que Deberán Cumplir Ahora los Asistentes Sociales

Santa Fe, diciembre 28 de 1946.

A la H. Legislatura de la Provincia — Sala de Sesiones.

El 16 de noviembre ppdo., a los cinco meses de actuación de mi Gobierno, expuse los lineamientos de nuestro Plan Trienal, que en forma orgánica elevo a V. H.

No es suficiente que el Estado cree las obras de acción social que se financiarán con el Primer Empréstito Interno para Acción Social Integral que se emite en el país. No es suficiente que cree las tres Secretarías Técnicas que darán vida a esa obra auténticamente revolucionaria. Precisa, además, contar con los cuadros técnicos, con los expertos con los funcionarios que actúan como agentes de enlace entre los beneficiarios y las instituciones, con esos servidores de la colectividad que al realizar su misión de Servicio Social eduquen y animen con su ciencia y conciencia el Servicio público del que son conscientes ejecutores. Necesita de esos trabajadores sociales que se forman en las Escuelas de Servicio Social y que integran el equipo que labora por la democracia social progresiva, por la "democracia constructiva", que preocupa organizar al P. E. de la Nación.

Financiadas las obras sociales, creadas las instituciones que las hagan posibles, y formados los funcionarios del Servicio Social, es imposible el fracaso; máxime en esta hora en que una nueva conciencia social está en plena marcha. Mi Gobierno tiene bien presente el "promover el bienestar general" que recuerdan las Constituciones Nacional y Provincial; mi Gobierno que se halla identificado con el P. E. de la Nación, sostiene que debemos superar "la beneficencia para dedicarnos a hacer justicia social", sin que ello implique olvidar la obra de amor y sacrificio que recibimos como pasado y que debemos exceder, mi Gobierno no ignora que sin expertos en Servicio Social —como integrantes del gran ejército de los Trabajadores Sociales— puede fracasar en sus planes. Por eso neecsita que de las Escuelas de Servicio Social que la Provincia ha creado y que apuntalará al máximo surjan egresados con fibra de realizadores, alma de soñadores y temple de conductores.

El proyecto de Ley creando la DIRECCION GENERAL DE SERVICIO SOCIAL, es el primero en su tipo en el país. Es complementario, del que propugna la creación de la Secretaría de Bienestar y Seguridad Social, y la Secretaría de Industrias, Orientación Profesional y Aprendizaje. Es complementario de la reestructuración ministerial que proyectamos y es concurrente a la obra de bienestar y solidaridad que en todos los órdenes de la actividad intensifica el gobierno de la Nación. Esa obra no siempre reconocida, muchas veces invisible y hasta no estimulaad suficientemente; esa obra que espera mi Gobierno de los Asistentes Sociales, merecerá por ello el máximo apoyo en nuestro Plan Trienal. Plan que ha sido estructurado teniendo bien presentes ciertas reglas estratégicas que, con toda concreción han sido anunciadas en el Plan Quinquenal, cuando, refiriéndose a como se proyectó, dice el Presidente de los Argentinos: "En primer término, hay que distribuir las tareas con inteligencia: el estadígrafo va a exponer la situación, el estadista dará los objetivos, y el técnico ha de indicar el camino para alcanzarlos. La distribución del trabajo debe hacerse racionalmente; y respetar a cada uno en lo que cada cual sabe, es, normalmente, el mejor camino para llegar al éxito". Y, justamente, son estos trabajadores oSciales los funcionarios "técnica y espiritualmente preparados, que contribuyen a realizar planes parciales o integrales de acción social programados por el Estado o las Instituciones privadas". Son justamente estos nuevos técnicos, en plena evolución, los que contribuirán a hacer posible la justicia social que reemplaazrá progresivamente a la beneficencia; justicia social que, a los fines de esta Ley, llegará en la forma de servicios sociales: "actividad organizada que cumplen Trabajadores Sociales especializados, con el objeto de contribuir a elevar el nivel cultural, moral, psicosomático y material de los casos sociales individuales o colectivos".

El P. E. propugna que la organización de los servicios sociales revista el carácter de obligatoriedad. Condición ya prevista en el Decreto Nacional No. 30.655|44, del 15 de noviembre de 1944, al crear la "Comisión de Servicio Social"; Comisión a la que, entre otras funciones, se le confió la de efectuar estudios acerca de los "Servicios Sociales que como mínimo deben tener establecidos y prestar efectivamente las empresas, según sea el número de trabajadores y las condiciones generales de trabajo y de retribución".

Al proyectar la Ley creando la DIRECCION GENERAL DE SERVICIO SOCIAL, mi Gobierno ha tenido en cuenta: los artículos 104, 105 y 108 de nuestra Carta Fundamental; los antecedentes legislativos; la jurisprudencia; la doctrina sustentada por juristas de reconocida autoridad. Y, en especial, ha proyectado la Ley pensando que no invade jurisdicción nacional, ya que los principios que se sustentan en el proyecto se inspiran en facultades que no han "sido delegadas al Gobierno Federal ni prohibidas a la Provincia".

Así lo han comprendido y puesto en práctica países como Bélgica, Suecia, Estados Unidos, Chile, Brasil y tantos otros.

En nuestro país la experiencia es relativamente reciente. Cabe destacar dos Decretos Nacionales. El primero —ya citado— lleva No. 30655 y fecha 15 de noviembre de 1944, creándose una "Comisión de Servicio Social" y trazándole directivas. El segundo, lleva No. 6185 y fecha 22 de marzo de 1945, creándose "en la Secretaría de Trabajo y Previsión la Dirección de Servicio Social, que funcionará bajo la dependencia de la Dirección General de Asistencia Social", y cumplirá la misión que se especifica en el Decreto.

En nuestra provincia existe una experiencia ya hecha que, indiscutiblemente, deberá ser superada. A eso tiende el proyecto de Ley que elevo, y en el que mi Gobierno prougna la creación de la DIRECCION GENERAL DE SERVICIO SOCIAL, dependiente de la Secretaría de Bienestar y Seguridad Social, dotándola de personal técnico, de elementos adecuados de trabajo, y de los recursos indispensables que deberán aumentarse hasta el límite que asegure la eficaz prstación de este servicio público.

Al redactar dicho proyecto, mi Gobierno ha tenido en cuenta valiosos antecedentes recogidos de la legislación y experiencia internacional, y en particular ha tenido a la vista los debates y conclusiones del Primer Congreso Panamericano de Servicio Social, realizado en Santiago de Chile, en el mes de diciembre de 1945. Evidentemente que con la ejecución progresiva de este proyecto de Ley creando LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIO SOCIAL mi Gobierno persigue como finalidad básica cuidar el capital humano que representa los sectores más descuidados de la sociedad "dando al hombre como factor económico todo el valor que tiene". Pero, no solo tiene en cuenta el hombre como factor económico, sino como hombre en su totalidad valorativa. Sienta, así, un principio fundamental: los servicios sociales se prestan porque los beneficiarios tienen derecho a ellos el Estado los presta no como un acto graciable, sino como un deber.

Por todo lo expuesto, el P. E. no duda que la H. Legislatura prestará a este proyecto de Ley, creando la DIRECCION GENERAL DE SERVICIO SOCIAL, dependiente de la Secretaría de Bienestar y Seguridad Social, el más amplio apoyo.

Dios guarde a V. H.

PROYECTO

La Legislatura de la Provincia sanciona con fuerza de

LEY:

Art. 1o. — Créase dependiente de la Secretaría de Bienestar y Seguridad Social, la Dirección General de Servicio Social, que actuará como organismo técnico centralizado, coordinador y consultivo de todos los servicios sociales que existan y se creen en la Provincia, ya sean de carácter público o privado.

Art. 2o. — Entiéndase por servicio social, el servicio público orientado científicamente que cumplen técnicos especializado — Asistentes Sociales— con miras a elevar el nivel cultural, moral, psicosomático y material de las personas o colectividades objeto del servicio; cuya prestación se reconoce como un deber del Estado y un derecho de los beneficiarios.

Art. 3o. — La Dirección General de Servicio Social cumplirá las siguientes funciones:

a) implantar los servicios sociales que, como mínimo, deberán establecer y prestar efectivamente las empresas, organizaciones y federaciones gremiales, y los concesionarios de servicios públicos, según sea el número y retribución de los trabajadores y las condiciones generales del trabajo;

b) implantar los servicios sociales que, como mínimo, deberá tener establecidos las instituciones que gocen de subvención para cumplir finalidades sociales;

c) coordinar los servicios sociales existentes y los que se organicen en el futuro, teniendo jurisdicción exclusiva en la materia;

d) propugnar la creación de los servicios sociales que beneficien a colectividades ajenas a la jurisdicción provincial (servicio estudiantil, secundario y universitario, etc.)

Art. 4o. — Integrarán por ahora la Dirección General, las siguientes Divisiones Técnicas: Central de obras de Acción Social y de Beneficiarios; Central Inspección General; Fichero de

(Pasa a pág. 9. col. 3)

Con Patriótica Unción Celébrase el 134° Aniversario de la Batalla de San Lorenzo

Solicita Sean Establecidos Sueldos Básicos la Unión del Magisterio

La entidad del título se ha dirigido a la H. Cámara de Diputados de la Provincia en los siguientes términos: "En momentos que esa H. Cámara debe proceder al estudio y sanción del presupuesto para el año 1947, esta entidad que reune en su seno a la mayoría de los docentes de la 5a. sección e interpretando el sentir de la asamblea de maestros agremiados y no agremiados del mes de junio del año 1946 y cuyas aspiraciones hiciéramos llegar en oportunidad vuelve a insistir sobre la necesidad de que las asignaciones para el magisterio se hagan sobre determinacion de sueldos básicos para las distintas especialidades que no sean inferiores en ningún caso a los $ 200, que es el mínimo indispensable para hacer frente a las cada día más crecientes exigencias del costo de la vida y reclamamos para los maestros primarios el sueldo de $ 250, inferior al que por igual función perciben los docentes nacionales e igual a los sueldos de los maestros de varias provincias como Buenos Aires, por ejemplo, y también a los que obreros no especializados y empleados deinferior jerarquía reciben en la actualidad gracias a los Estatutos que ha terminado de sancionar recientemente ese mismo cuerpo.

Al respecto destacamos que es contrario a las leyes de la lógica y no guarda relación con la función que un maestro de escuela nocturna gane menos que un ordenanza o un obrero no calificado desde que el maestro podría desempeñar cabalmente ambos oficios mientras que los substitutos jamás podrían reemplazarlo en sus funciones docentes.

Por tales razones y confirmando nuestras notas anteriores solicitamos de esa H. Cámara que en el presupuesto para el año 1947, se otorguen a los maestros primarios sueldos de $ 250, se establezcan sueldos básicos para todas las especialidades y que no haya remuneración para quienes estén en la labor docente inferior a $ 200 m|n.

Esperando ser atendidos en nuestros justos pedidos saludamos al Sr. Presidente muy atentamente. Velmiro Ayala Gauna. Presidente. Ma. Adela C. de Barbieri. Secretario General.

LA COMISION MIXTA VISITO AL GRAL. PERON

BUENOS AIRES, 3. (Saporiti). — Acompañado del embajador uruguayo Dr. Thedy, la comisión mixta hidroeléctrica visitó al presidente de la República; antes de su regreso a Montevideo que se realizará esta noche.

El general Perón despidió a la comisión deseándole un feliz éxito y también hizo uso de la palabra el doctor Thedy.

¡PALESTINA! NUDO GORDIANO

EL mundo civilizado tiene las miradas puestas sobre Palestina, pequeña región del globo en la que se vienen desarrollando acontecimientos que alarman a los que han soñado con la paz eterna y creído —tal vez ingenuamente— que la sangre que ha corrido a raudales en los campos de batalla generaría el advenimiento de una humanidad mejor, en la que imperaría la bondad y sobre todo la justicia. La realidad, empero no es ésta. Las conferencias en las que han tomado parte delegaciones de todos los países de la tierra, animadas de las más sanas intenciones no han dado aún en la tecla para ajustar los resortes de la máquina que regirá o debería regir las relaciones entre los hombres. Y, naturalmente, el pesimismo se hace presente en muchos espíritus y el mundo se pregunta si en verdad esos sacrificios a que hemos hecho alusión recientemente no habrán sido absolutamente estériles. Ante el terrorismo puesto en práctica por núcleos numerosos de judíos en Palestina, Gran Bretaña, velando —según afirman sus estadistas— por la seguridad de sus súbditos y la paz futura, ha ordenado el regreso de los británicos residentes en Palestina y comenzado una serie de operaciones militares que permiten suponer un plan de acción bélica perfectamente organizado y cuyas consecuencias no se pueden aún prever. La sangre humana ha de regar nuevamente estas tierras, cuando todos creíamos que la guerra no azotaría más al género humano. La situación creada en Palestina es de tanta gravedad como aquellas que fueron como la chispa que encendiera los polvorines en circunstancias nefastas. Hay allí un nudo gordiano que es necesario cortar cuanto antes, aunque para lograrlo sería necesario que el Imperio Británico hiciera concesiones que no afectarían en nada sus prestigios y sus sentimientos de libertad que nadie se atrevería a discutir. El porvenir de la paz, asentada en mutua comprensión y tolerancia, depende tal vez de la solución que se dará al asunto de Palestina y bien merece por cierto que se le preste desde ahora la más serena atención.

SOMOS AGRADECIDOS

El pueblo sabe ahora en cuanto se avalúan los ferrovarriles de capital británico y conoce también que la gratitud del pueblo argentino se manifestará doblando dicha estimación. En realidad, a pesar del progreso técnico, serán siempre los ferrocarriles, puestos al día y abaratados en su explotación, el medio más cómodo de transporte. Lo único que debe buscarse es que no demoren el tráfico a nivel, ni segmenten las ciudades en compartimientos estancos. De aquí que se imponga llevar las estaciones a la periferia de los diversos centros poblados. Antes era conveniente que la estación ferrocarrilera llegase al corazón mismo del pueblo. Era el único transporte y debía situarse en el sitio más central. Hoy ello no es ya conveniente. Lo estamos viendo a cada momento. Pero el capital ha de ser ampliamente recompensado. La República no debe olvidar lo mucho que debe a los ferrocarriles pobladores. Si obtuvieron ganancias, dieron trabajo a más de doscientos cincuenta mil familias y realizaron una etapa definitiva de nuestro progreso.

Quedó Solucionado el Conflicto de la Leche

CAPITAL FEDERAL 3. (Saporiti). — Luego de las negociaciones continuadas hasta las últimas hora de ayer, quedó solucionado el conflicto que sostenían los lecheros minorista en esta capital. El conflicto se resolvió autorizando al minorista a elevar a 85 centavos el precio del litro.



La Bolsa de Comercio Envió una Importante Nota al M. de Hacienda

En relación a las insistentes versiones periodísticas y denuncias de algunos contribuyentes sobre aumentos en los impuestos para el corriente año, Bolsa de Comercio de Rosario ha enviado una nota al Ministro de Hacienda, Dr. omás Vottero, en la que entre otras cosas expresa:

Si se tiene presente que el mayor producido del impuesto a los réditos el motivo determinante de la supresión del gravamen de patentes en jurisdicción federal, y que hace diez años la participación que la Provincia de Santa Fe recibía por este concepto apenas alcanzaba a $ 2.672.000 c|legal, es decir, el 13 o|o de la cifras de 1947, se comprenderá cómo es financieramente posible la supresión local de un gravamen como el de patentes cuyo promedio de recaudación, inferior a los cinco millones de pesos no alcanza al 25 o|o de la recordada participación.

Hay Automóviles para Todos

Desde hace más de seis meses, el espacio que media entre los diversos galpones de las dársenas de la Capital, se encuentran cubiertas de cajones de automóviles, que esperaban el cumplimiento de no sabemos que cláusulas, o tal vez, ocasión propicia para el negocio del coche automóvil. De ahí que cuando se decía que recién a fines de 1947 se podría columbrar una casi normalización del mercado automovilista, a saber, oferta y demanda, nosotros nos preguntábamos por qué razones se demoraban estos numerosos automóviles encajonados, más de seis meses. Ahora se ha dado la orden terminante, que ojalá se cumpla, para que los automóviles desembarcados también sean sacados de la zona del puerto. Confiamos en que vayan a las casas del ramo de todas las latitudes para que el país inicie pronto la recuperación de sus medios de transporte. Y esto mismo nos dice que la Corporación no tendría mayor dificultad para normalizar sus servicios.

Hace Cien Años Nació Edison: Iluminó el Siglo con la Potencia de su Genio

CELEBRASE en todo el mundo el centenario del nacimiento de Thomas Alva Edison, el genio mundial de la electricidad, ocurrido el 11 de febrero de 1847. Al siglo transcurrido desde su nacimiento se le ha denominado "la era de Edison". Ha sido un



siglo de notables desarrollos industriales y científicos, que deben mucho de su crecimiento a los implementos eléctricos que Edison creó y perfeccionó.

La lámpara eléctrica incandescente, mediante la cual se dió a la humanidad un nuevo tipo de luz, ha sido adoptada como símbolo de las celebraciones del centenario, desde que es considerada como la más grande de las contribuciones de Edison al progreso material del mundo.

Fué en 1877, después de haber inventado el fonógrafo y de haber inventado y perfeccionado instrumentos telegráficos, que Edison dedicó su poderoso genio a la solución del problema representado por la necesidad no satisfecha de dotar al hombre de un nuevo tipo de luz, a través de los misterios de la electricidad.

En los primeros experimentos relacionados con la iluminación eléctrica, Edison empleó carbón para los filamentos. Nunca perdió la fé en él, aún cuando utilizó otras muchas substancias en el curso de su prolongada labor de investigación. Ensayó el platino en una de sus primeras lámparas. Después probó hebras de algodón carbonizadas y más tarde cartón carbonizado. Finalmente, el 31 de octubre de 1879 produjo una lámpara incandescente de uso práctico. La lámpara funcionó continuamente durante cuarenta horas, produciendo brillante luz. Las predicciones y las teorías de Edison eran acertadas.

Fueron Considerados en una Asamblea los Aumentos de Patentes e Impuestos

COMO se había anunciado se llevó a cabo la asamblea de comerciantes, industriales y propietarios auspiciada por la Federación Rosarina del Comercio Minorista para considerar los aumentos decretados a las patentes comerciales e impuestos municipales.

Al considerarse el primer punto del orden del día relacionado con el aumento de las patentes comerciales, se escuchó la palabra del señor Pedro Romero, presidente de la Sociedad de Propietarios de Garages y Estaciones de Servicios, quien integró la delegación que entrevistó al señor Ministro de Hacienda de la Provincia confirmando que éste había prometido que las patentes para el año 1947 serían las mismas del año 1946 no introduciéndose ningún aumento en las mismas. Después de un cambio de ideas se resolvió enviar en siguiente despacho telegráfico al nombrado señor ministro de Hacienda:

"En la Asamblea General de anoche se resolvió confirmarle nota 23, enero ppdo., sobre supresión aumentos patentes, a la vez que conforme a su promesa aparecida en los diarios se dicte decreto respectivo disponiendo para año 1947 igual patente 1946, salvo casos de disminución dicho gravamen. Confíamos ser atendidos en nuestro pedido que llevará tranquilidad contribuyentes y saludamos alta consideración. Federación Rosarina de Comercio Minorista, Asociación Ferreterías, Pinturerías y Bazares, Centro Comercial e Industrial, Asociación Joyerías y Relojerías, Sociedad Industrial Colchonera, Sociedad Propietarios Carniceros, Centro Unión Tabacalero, Centro La Propiedad, Cámara Sindical de Fruteros y Anexos, Sociedad de Quinteros, Asociación Verduleros y Fruteros Minoristas, Sociedad Industrial Gráfica de Rosario, Asociación Patrones Peluqueros, Sociedad de Fotógrafos Establecidos, Sección Carniceros de la Asociación Comerciantes, Federación Propietarios de Bienes Raíces de la Povincia de Santa Fe, y Asociación de Tiendas y Afines".

Con referencia al aumento de los impuestos y tasas municipales se resolvió pasar a cuarto intermedio hasta establecer con exactitud los servicios y rubros afectados, aprobándose una expresión de deseos de la inoportunidad de sancionar aumentos ante la carencia del Concejo Deliberante, único organismo que bajo el aspecto legal, podría modificar la ordenanza en vigencia.

Es Conmemorada También hoy la Epica Acción de Caseros

Esta mañana, dieron comienzo los actos preparados para conmemorar el 134° aniversario de la histórica batalla de San Lorenzo, la epopeya sanmartiniana que a través de los años perdura como una de los más firmes puntales de nuestra nacionalidad. La histórica ciudad, escenario del acontecimiento guerrero, con un programa extraordinario de festejos rinde su tributo y admiración a la figura del glorioso Libertador, las que asumen carácter oficial.

REUNIONES DE AUTORIDADES

Por la mañana, a las 7, se procedió al izamiento de la enseña patria en la plazoleta de la ciudad por los soldados de la guarnición, a las 9, se realizaron funciones cinematográficas gratuitas dedicadas a los niños en los cines de la ciudad, distribuyéndose en las funciones golosinas y banderitas a los pequeños asistentes.

Posteriormente, a las 10, hubo una reunión de autoridades nacionales y provinciales y de la comuna en el edificio de la Municipalidad de San Lorenzo que alcanzó destacadas proyecciones.

EN EL HISTORICO CONVENTO

La comitiva oficial se dirigió alrededor de las 11 al histórico convento San Carlos, donde procedió a depositar ofrendas florales en la celda en que descansó el Libertador antes de librar el encuentro con las tropas realistas. De allí, se trasladaron las autoridades a la iglesia paroquial, donde se ofició un solemne tedéum.

Al mediodía sirvióse un almuerzo en honor de las autoridades, en el refectorio del convento San Carlos, que tuvo brillantes relieves.

CONCENTRACION PATRIOTICA

A las 19.30, se realizará una concentración patriótica junto al pino histórico y en la que harán uso de la palabra varios oradores a fin de destacar la trascendencia de la conmemoración. Finalmente a las 21.30 se realizará una quema de fuegos de artificio en el Campo de la Gloria.

LA BATALLA DE CASEROS

Coincidiendo la celebración de la batala de San Lorenzo con la de Caseros, se realizarán diversos actos para celebrar el acontecimiento histórico. Cabe señalar que en oportunidad del mismo, el gobierno de la provincia ha decretado feriado en la ciudad de Paraná, donde se llevarán a efecto los actos oficiales.

Figuran entre los mismos, reuniones organizadas por caracterizadas instituciones de la capital entrerriana, las que seguramente han de alcanzar lucidas proyecciones.

Hay que Trabajar

Es necesario comprender de una vez por todas que la economía es un organismo delicado, cuyas repercusiones sufre a su vez el conjunto llamado pueblo, país o nación. Claramente se ha dicho que no hay plan que pueda realizarse si a cada momento se paraliza la acción. El propósito de abaratar la subsistencia será vano, si las huelgas son el pan nuestro de cada día. Producir es la voz de orden. Los días estériles complican la vida de la sociedad, porque existe una balanza, tal vez invisible, pero no por ello menos real, que carga el peso muerto y oneroso en uno de los platillos. Todos de consuno deberán levantarlo, por las mismas interferencias que caracteriza el proceso de la economía. Habrá ricos más pobres, pero no pobres más ricos, si sigue este febril estado de paros y de huelgas. Existe ahora un organismo robusto que puede y debe resolver todas las cuestiones sin llegar a la huelga. Los paros afectan a todos, y un país no puede avanzar intermitentemente.

Podría Suceder...

EN la semana iniciada hoy, tendremos tema de sobra con la política santafecina para nutrir nuestra sección. Reuniones en Santa Fe, en Rosario, en Buenos Aires, viajes en uno y otro sentido, nombres de candidatos para llenar la Jefatura de Rosario casi vacante, motivarán nuestros comentarios.

* * *

EN materia de reuniones. Se anuncian dos importantes. Una en Santa Fe y otra en Buenos Aires. La primera con legisladores nacionales y provinciales, tendría por objeto entrevistar al Gobernador para pedirle solucione la situación política, llevando a la práctica los cuatro puntos ya conocidos y que nosotros anunciamos hace tiempo: Caducidad de la Comisión Investigadora. Retiro de la querella contra el Intendente, Reorganización del Ministerio y Ampliación o reintegración de la Junta Provincial Peronista.

* * *

LA otra reunión, la de Buenos Aires, tiene más importancia y a ella deben estar atentos quienes agitan el ambiente santafesino. El bloque peronista tratará la actividad a asumir en el proyecto de intervención a Santa Fe. El asunto es grave. Hay algunos diputados nacionales, no precisamente de los santafesinos, que sostienen que hay que darle un corte al problema. Ningún motivo institucional hay para una intervención, pero hay que cuidarse de no darlo. Un conflicto de poderes podría ser la causa. De manera que quienes quieran conservar envidiables posiciones conseguidas en un momento de arrebato, deben evitarlo. La "empacada" de la Cámara de Diputados el otro día puede ser la iniciación de un conflicto cuyas proyecciones, de no modificarse las actitudes, pueden ser graves. Ojo, y a pensar bien lo que se hace y se dice.

* * *

LA Junta del Partido Peronista ha retomado el ritmo en la organización del Banquete-Asamblea del 8. Se llevará a cabo en "Central Córdoba"; a "Rosario Central' que negó la cancha el gobierno le presta un millón y medio de pesos. Es sugestivo. Dicen los organizadores que viene el Presidente. Otros dicen que no. Tesaire si viene

* * *

HAY quienes presagian que la fiesta no terminará en paz. Pero la fiesta se hace el día 8 en "Central Córdoba. Salvo orden en contrario, que también puede venir.

* * *

LOS diputados del bloque revolucionario peronista han recibido cada uno una fotografía del general Perón con expresiva dedicatoria. En Santa Fe esa circunstancia causó verdadero revuelo.

* * *

LOS diputados nacionales peronistas por Santa Fe, a excepción de Díaz, Brugnerotto, Repetto y Corvalán, han decidido encarar enérgicamente la situación de Santa Fe y coinciden con el bloque revolucionario de legisladores provinciales.

* * *

SE afirma que la Junta Provincial que tiene a su cargo los trabajos del partido peronista será intervenida para dar lugar a una nueva organización con intervención de todos los partidos que sostuvieron la candidatura del general Perón.

Suspendieron Hasta Mañana su Congreso en Esta los Trabajadóres de la Tierra

Tratará Asuntos de Importancia la Asamblea

EL Congreso de los trabajadores de la tierra, auspiciado por la Federación Obrera Rural de la Provincia y que debía iniciarse esta mañana en el local de la calle San Luis 1568, fué suspendido hasta mañana a las 10. Las reuniones se efectuarán en el mismo local, anticipándose que tendrá un entusiasta desarrollo dada la importancia de los asuntos a tratarse.

EL ORDEN DEL DIA

Como informaramos oportunamente en el congreso se tratará el siguiente orden del día: designación de la comisión de poderes; elección de comisión directiva; nombramiento de las comisiones internas; informe de la junta ejecutiva provincial.

Cabe señalar que a las asambleas han de asistir representantes gremiales de toda la provincia lo que adelanta la concurrencia de un vasto sector de los trabajadores de la tierra, asegurando el éxito del Congreso.

LAS FUTURAS COSECHAS

Indudablemente, uno de los asuntos que han de tratarse con preferencia en las sesiones a celebrar por el congreso rural, será el referente a las próximas cosechas de maíz y girasol, las que por su excepcional importancia han de permitir la adopción de resoluciones tendientes a asegurar su eficaz desenvolvimiento.

Julio Vanzo Viajará a Europa

JULIO Vanzo, pintor rosarino de destacada actuación en el campo de las artes plásticas se prepara para emprender un viaje de estudio y de placer al viejo mundo. Emprenderá la marcha el 15 del actual mes de febrero. Tocará primeramente Portugal, trasladándose luego a España, Francia e Italia, países en los cuales visitará los principales museos. Es evidente que esa excursión artística ha de reportar a Julio Vanzo muchos beneficios espirituales y ha de regresar luego al país con un caudal de experiencia que le permitirá reiniciar sus tareas específicas con mayores bríos y posibilidades que hasta el momento.

Los Vecinos de "Barrio Parque" Quedan Aislados Cada vez que Llueve

"Barrio Parque" ha nácido bajo un sino adverso. La construcción de las casas que lo forman ha sido deficiente y provocado reacciones que han dado lugar a episodios pintorescos a veces y otras muy poco edifientes. Sin embargo una serena y celosa administración de la "Vivienda del Trabajador" en esa sección ha permitido a los adquirentes vivir más o menos bien. Y todo andaría para ellos como Dios manda si no existiera el peligro constante de quedar aislados del resto de la ciudad, cada vez que las cataratas del cielo se abren durante algun tiempo. Y es luego del chaparrón que comienza para los habitantes de "Barrio Parque" una vía crucis dolorosa, molesta y muy perjudicial. Les es efectivamente imposible a sus habitantes salir de la zona en que moran para tomar un tranvía o un colectivo y contribuye en forma notable a aumentar los inconvenientes la mala pavimentación de la Avenida Ovidio Lagos. Con motivo de las recientes lluvias han llegado hasta nuestra mesa de trabajo vecinos caracterizados de "Barrio Parque" que nos han pintado con trazos sugetivos sus desasosiego y sus angustias, debido a que por los inconvenientes a que hemos hecho referencia, en la mayoría de los casos no pueden llegar a horario a sus ocupaciones. Damos traslado una vez más a quien corresponde de esas quejas perfectamente justificadas y instamos a las autoridades comunales a tomar cartas en el asunto para tratar de remediar a una situación que se ha tornado intolerable. El prestigio de esta gran urbe así lo reclama.

MAXIMA INFLACION EN ESTADOS UNIDOS

El reajuste de salarios en los Estados Unidos de Norte América, que presentara caracteres alarmantes hasta mediados de de 1946, sigue dando motivo a la inquietud de patronos y obreros de las industrias manufactureras, pero ya no con la amenaza panorámica de paros inminentes en ese gran campo de las actividades económicas.

Los conflictos últimos, que determinaran actitudes decisivas del gobierno y de los huelguistas, parece que han llegado a señalar un alto en la marea, tras el cual han sucedido algunos signos indicadores de máximo de la inflación de valores en la Unión. Signos tales son el de la declinación de precios de la mayor parte de los víveres —carne, hortalizas, lactíferos, cereales, ropas de vestir, cueros, etc.—; el de la baja de los precios de venta anunciados por determinadas organizaciones empresarias de la gran industria estadounidense, como el caso de cierta fábrica de automóviles; el del retorno, en la Bolsa de Valores de Nueva York, por decisión de la Junta de la Reserva Federal, al consentimiento de las operaciones con márgen, o sea de la compra de acciones y bonos a crédito desde el 1o. de febrero próximo.

Esta última decisión tiene significado análogo a la de la supresión del control gubernamental de los precios, sobre el conjunto de productos y artículos sometidos a fiscalización hasta poco después de mediados de 1946. Nos referimos al sentido de atenuación de las ligaduras aplicadas ante la inflación de valores o alzas continuadas de los precios.

La espiral inflacionista denotaría, al cabo de unos seis años de ascensos de los precios, de demanda de mercaderías por sobre su disponibilidad y de abundancia de dinero en circulación o de los ingresos monetarios entre las distintas capas sociales, que llega ahora a su término o que la carrera entre el auge de los precios y el aumento solicitado de salarios y de sueldos deja de señalar una relación inquebrantable.

No podemos decir nada semejante de lo que ocurre, en ese plano, dentro de nuestro país. Los precios continúan en ascenso, hasta los correspondientes a productos y mercaderías originarios del ámbito nacional, ya que de las manufacturas extranjeras no es preciso advertir que se mantiene en niveles ascendentes.

Por otra parte, el control de los cambios o monopolio de las divisas por el estado argentino, implica la atribución de un valor variable al peso, dependiendo estas variantes de los productos o artículos y según se importen o exporten; lo cual quiere decir que el poder adquisitivo interno de nuestra moneda depende de lo que se compra o de lo que se vende, mas no de un régimen de libre concurrencia. Los precios diferentes del trigo, del lino, etc., para los agricultores o para el Estado exportador lo dicen claramente. Pero también en nuestro país habrán de observarse señales de máxima de la inflación, cuando sea llegado el momento. Lo interesante es que ya se acusan en los Estados Unidos, que como gran país en guerra marcó puntos extraordinariamente tensos, sorteodos favorablemente, a lo que parece, sin duda con previsora consideración de causas y de efectos.